



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

00025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 21/01/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Pensión de 8 cajones de estacionamiento durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	Pensión de 8 cajones de estacionamiento para los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	3193	88,400=

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01 de marzo al 31 de diciembre 2022.

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN: Lo anterior, es debido a que este Instituto requiere resguardo dentro del estacionamiento para mantener los vehículos protegidos de robos o desastres naturales. Además de ser utilizado para control de entradas y salidas de los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

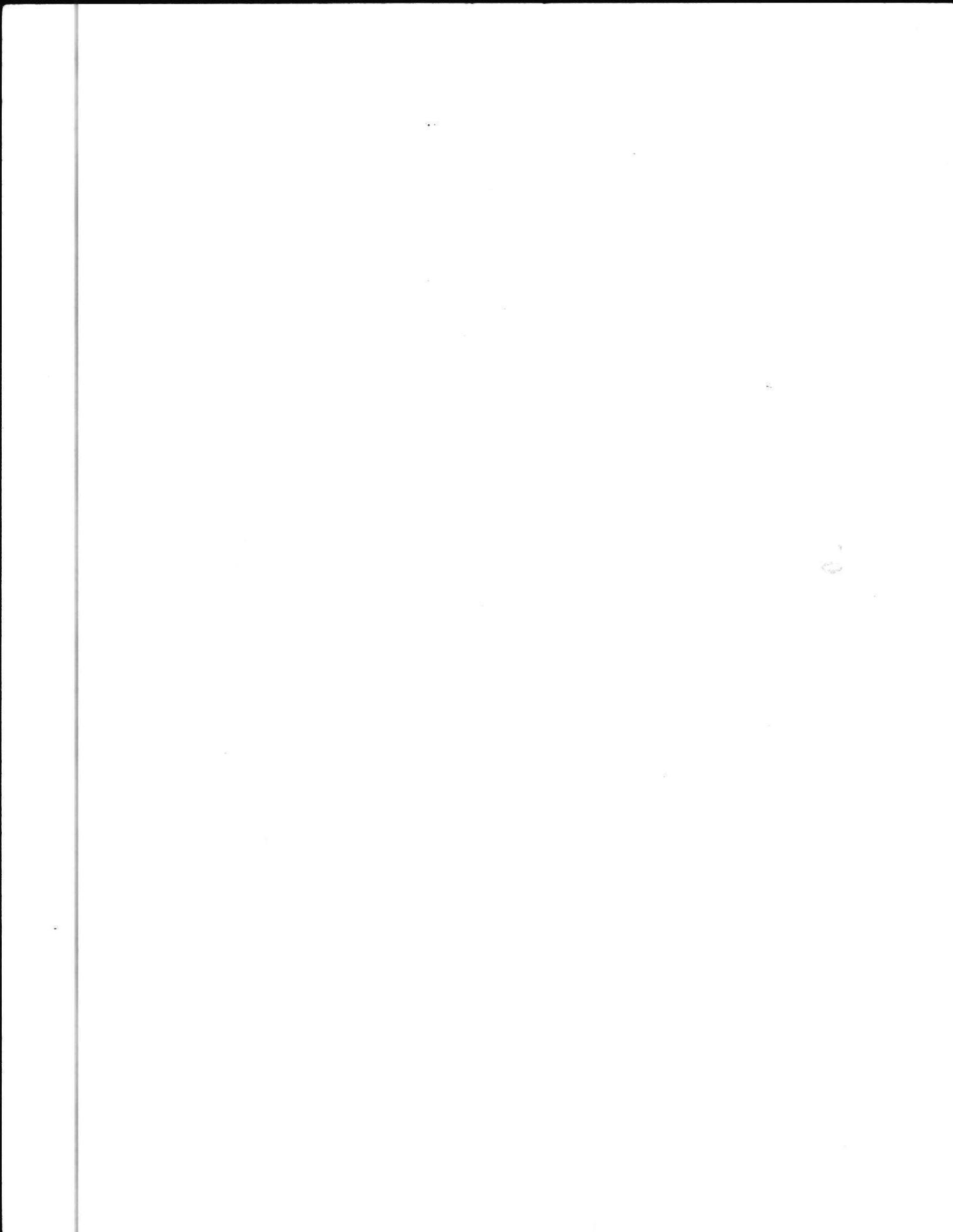
TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

21/01/22
12:05
At





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)**
Unidad Centralizada de Compras

CONVOCATORIA

Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)

Con fundamento en la fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SE INVITA A PARTICIPAR EN LAS
LICITACIONES PÚBLICAS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-06/2022	"Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"	15-FEB-2022	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 10:00 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 14:00 HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.
LPLSCC-07/2022	"Arrendamiento y Mantenimiento de 8 Equipos de Fotocopiado e Impresión de Documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"	15-FEB-2022	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 10:30 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 14:30 HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.
LPLSCC-08/2022	"Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"	15-FEB-2022	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 11:00 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 15:00 HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.
LPLSCC-09/2022	"Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco"	15-FEB-2022	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 11:30 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 15:30 HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.

Las bases estarán para consulta de los interesados en la dirección electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones, así mismo en las oficinas de la **Coordinación de Recursos Materiales** ubicada en avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco, de **09:00 a 17:00 hrs.**, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria.

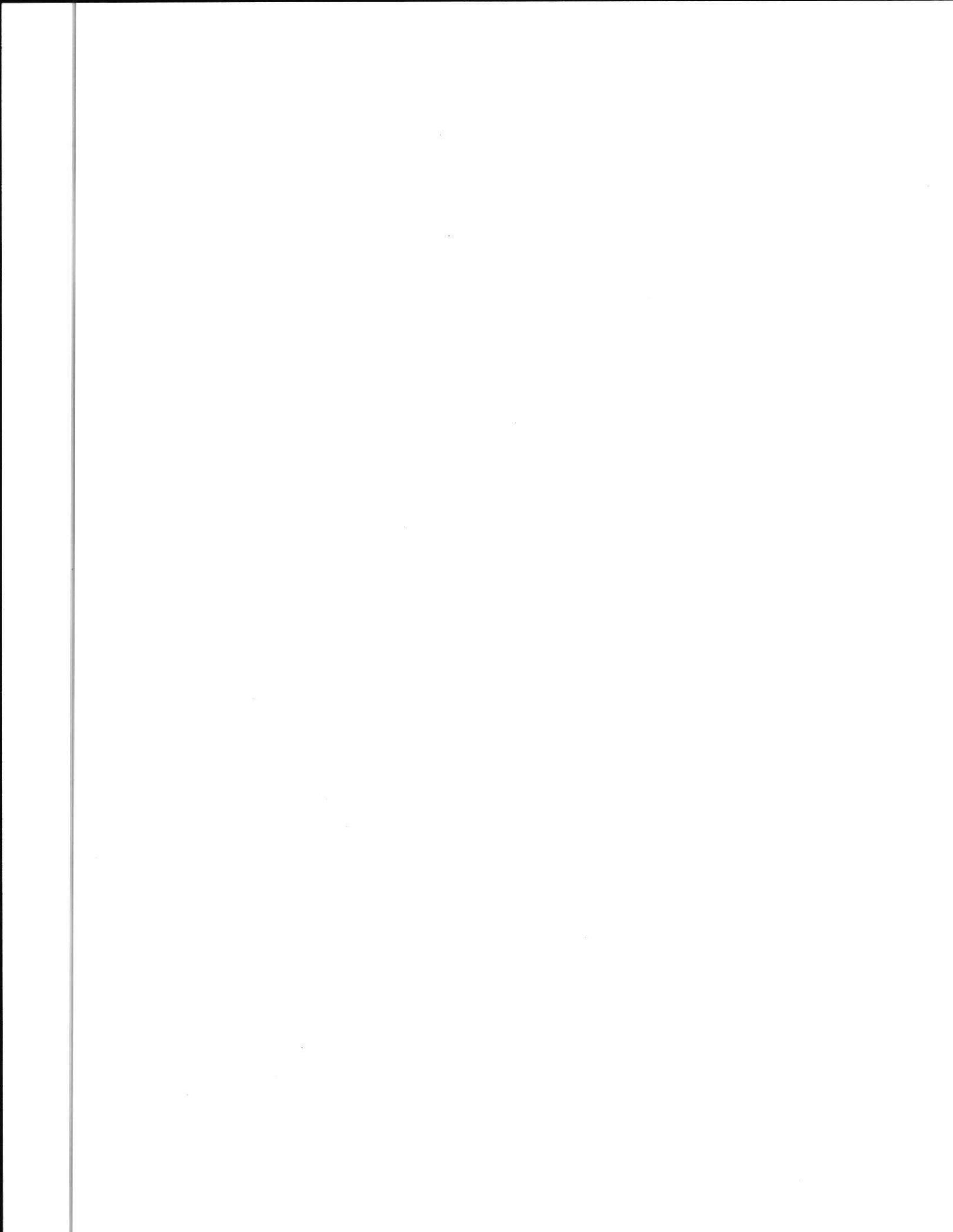
Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 15 de enero de 2022

Unidad Centralizada de Compras

Dirección de Administración

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 25
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 17/03/2022
Mes de suministro: 01 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2022

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: N4-ELIMINADO 1
R.F.C.: NAJM800529PK8
CLAVE ITEI: SS-00192
DOMICILIO: C. ISABEL LA CATOLICA NUM. 136 COL CENTRO AREA 1 MUNICIPIO CUAHUTEMOC C.P 06000
AGENTE DE VENTAS: N3-ELIMINADO
CORREO ELECTRÓNICO: servicioatl@kargio.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACION DIRECTA
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 05 DIAS MES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 10, meses, 3193, Pensión de 8 cajones de estacionamiento correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022.

OBSERVACIONES: Lo anterior, es debido a que este Instituto requiere resguardo dentro del estacionamiento para mantener los vehículos protegidos de robos o desastres naturales. Además de ser utilizado para control de entradas y salidas de los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

SUB-TOTAL: \$75,862.07
IVA: \$12,137.93
TOTAL: \$88,000.00

CANTIDAD EN LETRA: OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS N5-ELIMINADO 6
MAURICIO NAVARRETE JIMENEZ

ELABORÓ: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: HILDA NAYELI LÓPEZ PRECIADO
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo Bo: GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se la denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que la ordena la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra comparece la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio y demas datos se muestran en el orden de servicio y/o compra del presente contrato a quien se la denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compra-venta del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participacion en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales formaran parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus terminos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que "EL INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como minimo, sera en moneda nacional por la cantidad que se señala al momento del presente contrato, monto que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizara una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Mexicana Nacional, en un plazo de 15 quince dias habiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el area a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue un "Banco" y formal la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebese la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días habiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" desista, podrá descontarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra con el I.V.A. para lo cual deberá garantizar el 100% (cero por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una comisionada autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco. Dicha garantía se entregara en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento firmado.

CUARTA DEL USUFRUO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que cubra a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podran ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACION. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o seese con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la informacion pública, de acuerdo a las demas disposiciones aplicables. Si la informacion se considere provechosa por quien la recibe, la otra parte se compromete a verificar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Mexicana ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, tanto los de cobro que se generen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de tercero sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como su empleador o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitara ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social, economica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" ostente a su plantilla de trabajadores, siendo sus únicos deudores los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee sea ultimo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de ellos de entrega o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o correctarlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, con que esto evada la pena convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco y demas disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la informacion proporcionada para la celebracion del presente instrumento juridico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los terminos que se indican para ser firmadas para ser efectivo o sea de caracteristica y especificaciones distintas, y a su vez de menor calidad a la pactada en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier una de las obligaciones enumeradas a las partes, en los terminos que se desprendan de cada una de las Cláusulas del presente instrumento juridico.

VI. El incumplimiento de las partes contratadas.

DECIMA DECIMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento juridico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de ellos de entrega o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se descompondrán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el area responsable de "EL INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya desentendido los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate y rescabos en el (los) calidad, presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le restituirá del Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventar a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que sea revocada la aplicación de pena convencional, no se aplicaran notas de crédito como pago.

DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interposición y cumplimiento de este contrato, así como para recibir el todo aquello que no será previamente estipulado en él, se reñirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Ficará expresamente las partes que este contrato podrá ser acregado de manera sustituta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilicito, por lo cual se manifiesta cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento juridico, acordando los de común acuerdo el día de su celebracion.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



N8-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PR8

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: FS - 3556
Fecha: 1/8/2022 14:35:59
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: IT1050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 8.0000, SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS CON DIFERENTES NUMERO DE PLACAS VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Summary table: Subtotal 7,586.24, Impuestos Traslados 1,213.80, Total 8,800.04

Tipo Relación

CFDI Relacionados:
CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
FE390A81-8349-41E0-85D6-93D036076327
00001000000505142236
Agosto 1 2022 - 14:36:00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

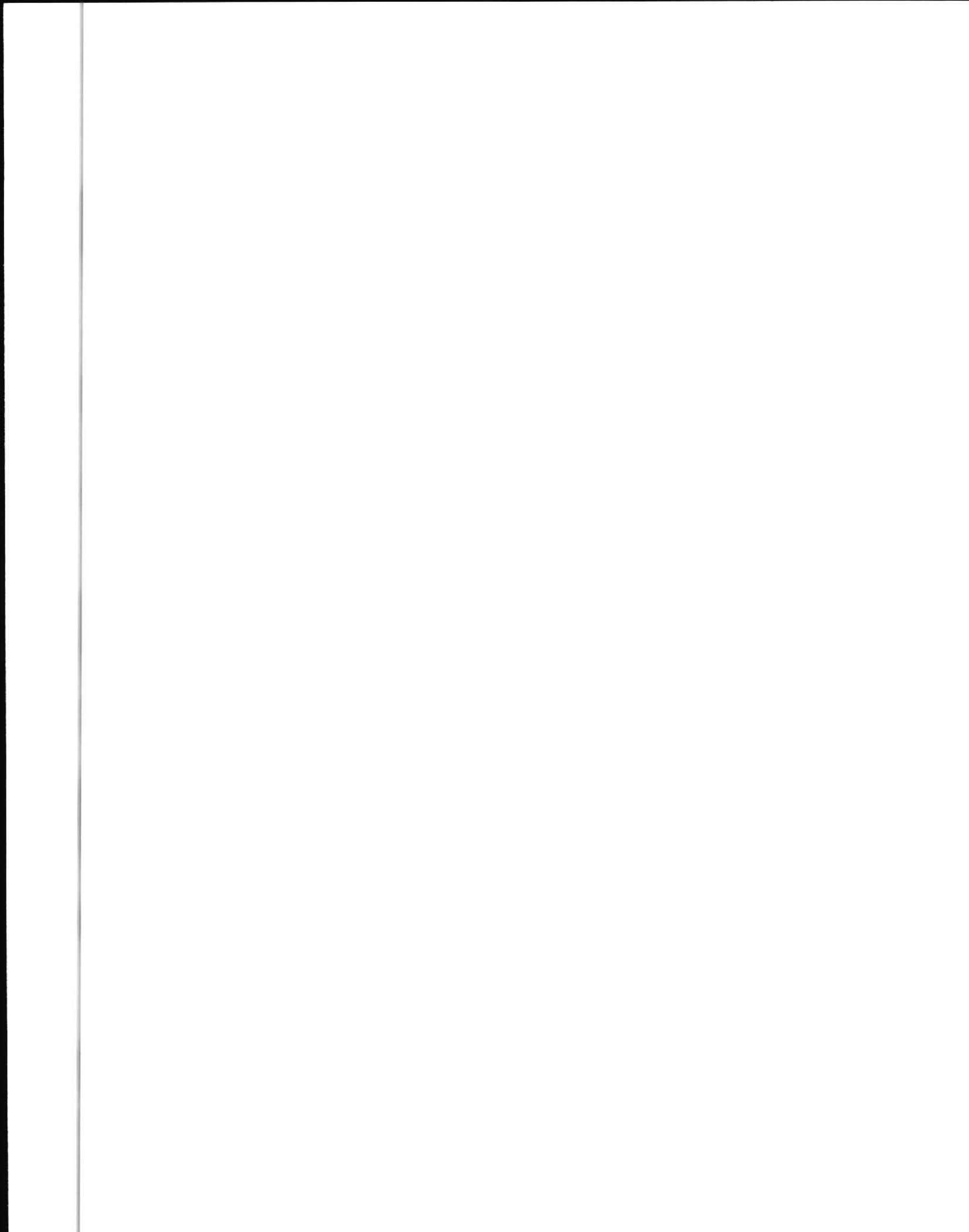
W036IGU-HCQc8Zu45aurWb11h/g8yQREbme77mV41Tmc95grmIn200dc0e04RRKlWWWfYkHGTOEcv/
S/wALQ0Rn+Ac0SGT482H82VxU2Pz1T6m0c340J7Zeq/K49WU8oX8P8656ML34VEXk99hT1/3Bo3GR7mXCg
PwCGRRHV+Oxqz1PQLPvH4H+Zc0EoRfW/5huVhW91834V43zImCK8UCGg80prT534/ZZ4LuVh49kVGN
y1+h5oh2w2G1vgLNUZQIG6Yo/SuNTf1PjgsbPv8Fw/XPRKQ+Q5f8P89452ND3D8/qzHdmVcWbRQ1A++

Sello del SAT

Ahn7wV1AIGqHk470XQZLrKc8R/YqBYM58B/WwHqRfUX8CjADAJ1Wz4NexD@he8RmV7AyJ3Hl/OQ
vLkFmzQ0e4X0Df1g9eE5nKQZhpVR1V3uaCGE3+kplMF1Mxz09pgY4cuuyYiq05skrowz7GCCP1
2L45q+1BkA4C9p6Au2q/pW8a1mdQ/MVAKKCqY8f/WoKlym8MRIZMNYzqHRY7zDxkABrWUULP9
fm1wWGUJ3QzG-g6u/00AMVOSk7ppqWRka3y2WwVwW8lAkpUOSaTDg1rdLLRz0BEEKITDpmI0xpr
f05LV'Dm9MqLlRMPe5A++

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1111FE390A81-8349-41E0-85D6-93D036076327-v022-08-01T14:36:00-MA50810247C0JW036
10U1+Qe8eZu45aurWb11h/g8yQREbme77mV41Tmc95grmIn200dc0e04RRKlWWWfYkHGTOEcv
v5WALQ0Rn+Ac0SGT482H82VxU2Pz1T6m0c340J7Zeq/K49WU8oX8P8656ML34VEXk99hT1/3Bo3GR7mXCg
3GR7mXCgPwCGRRHV+Oxqz1PQLPvH4H+Zc0EoRfW/5huVhW91834V43zImCK8UCGg80prT534/cz
Z+EuRqg4dvkGny1+h5oh2w2G1vgLNUZQIG6Yo/SuNTf1PjgsbPv8Fw/XPRKQ+Q5f8P89452ND3
0B/qzHdmVcWbRQ1A++(00001000000505142236|)





Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022080516110348V833

Referencias del

Movimiento: 110348V833

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: N10-ELIMINA INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N11-ELIMINA N12-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.04 MXN

Concepto: PENSION ESTACIONAMIENTO

Fecha aplicación: 05/08/2022

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

E787



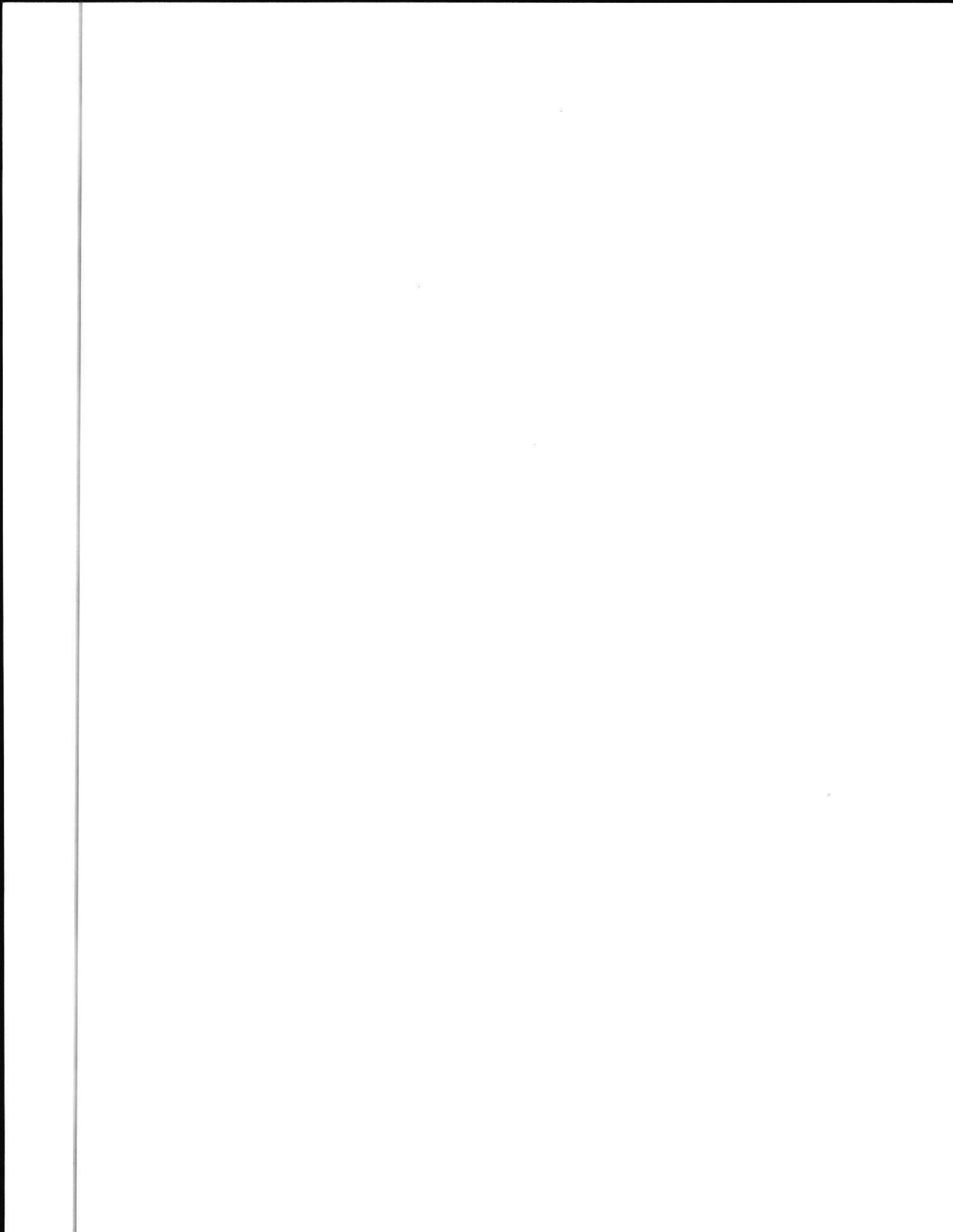
Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME





N14-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800S29PK8

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FS - 3537
Fecha: 1/7/2022 12:33:26
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 8.0000, SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS CON DIFERENTES NUMERO DE PLACAS VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Traslados: 1,213.80
Total: 8,800.04

Tipo Relación

CFDI Relacionados:

CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
F1396809-DF13-4581-84C1-17749898D347
00001000000505142236
Julio 1 2022 - 12:33:29

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

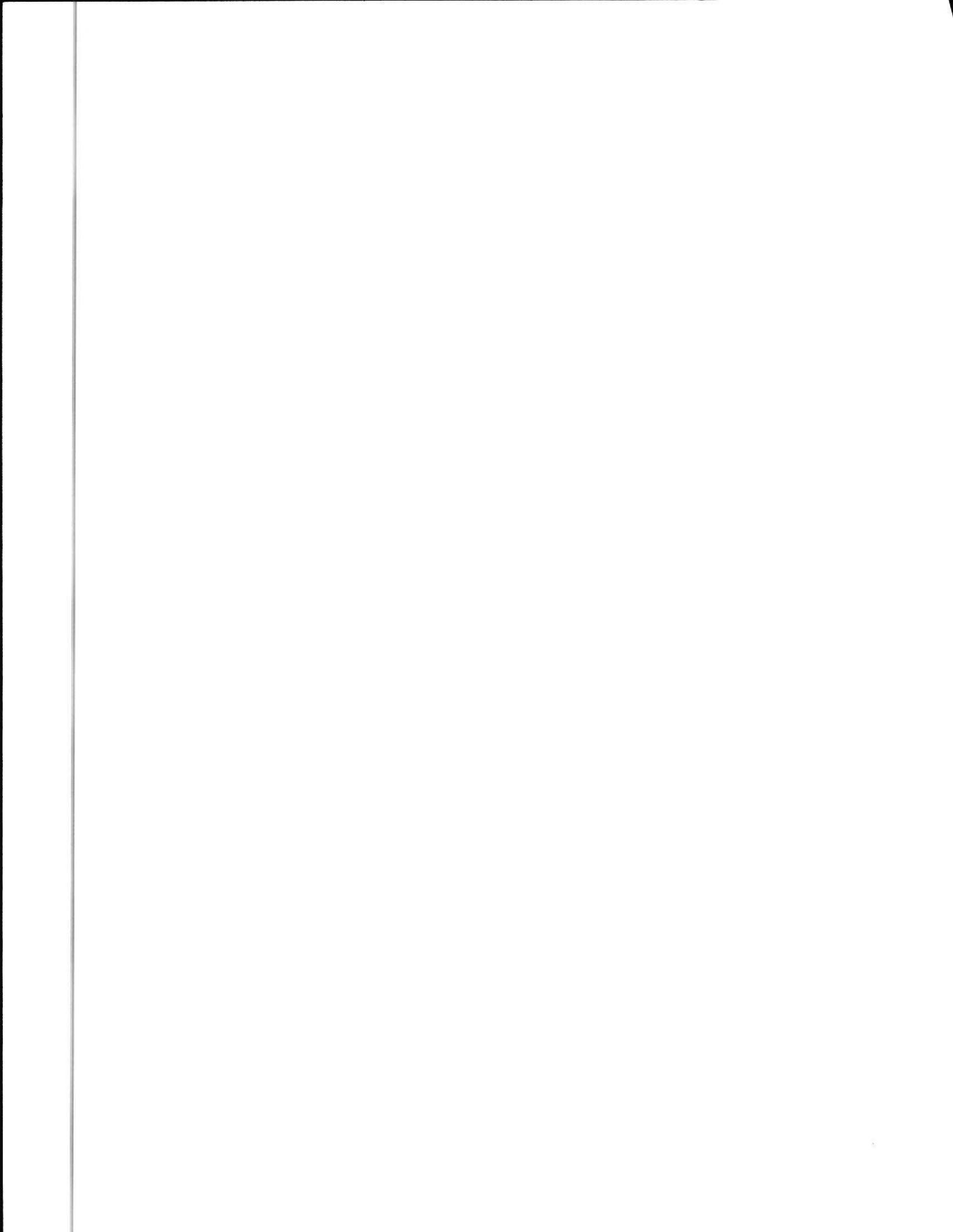
Y1M9qW7RyG... (Digital signature data)

Sello del SAT

DuHjA3SdX... (SAT seal data)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1||F1396809-DF13-4581-84C1-17749898D347||2022-07-01T12:33:29||MAG081024700||YMG... (Original chain data)





Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992022070616045672R870

Referencias del Movimiento: 045672R870
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N15-ELIMINADO / N16-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.04 MXN
Concepto: PENSION ESTACIONAMIENTO JULIO

Fecha aplicación: 06/07/2022

RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



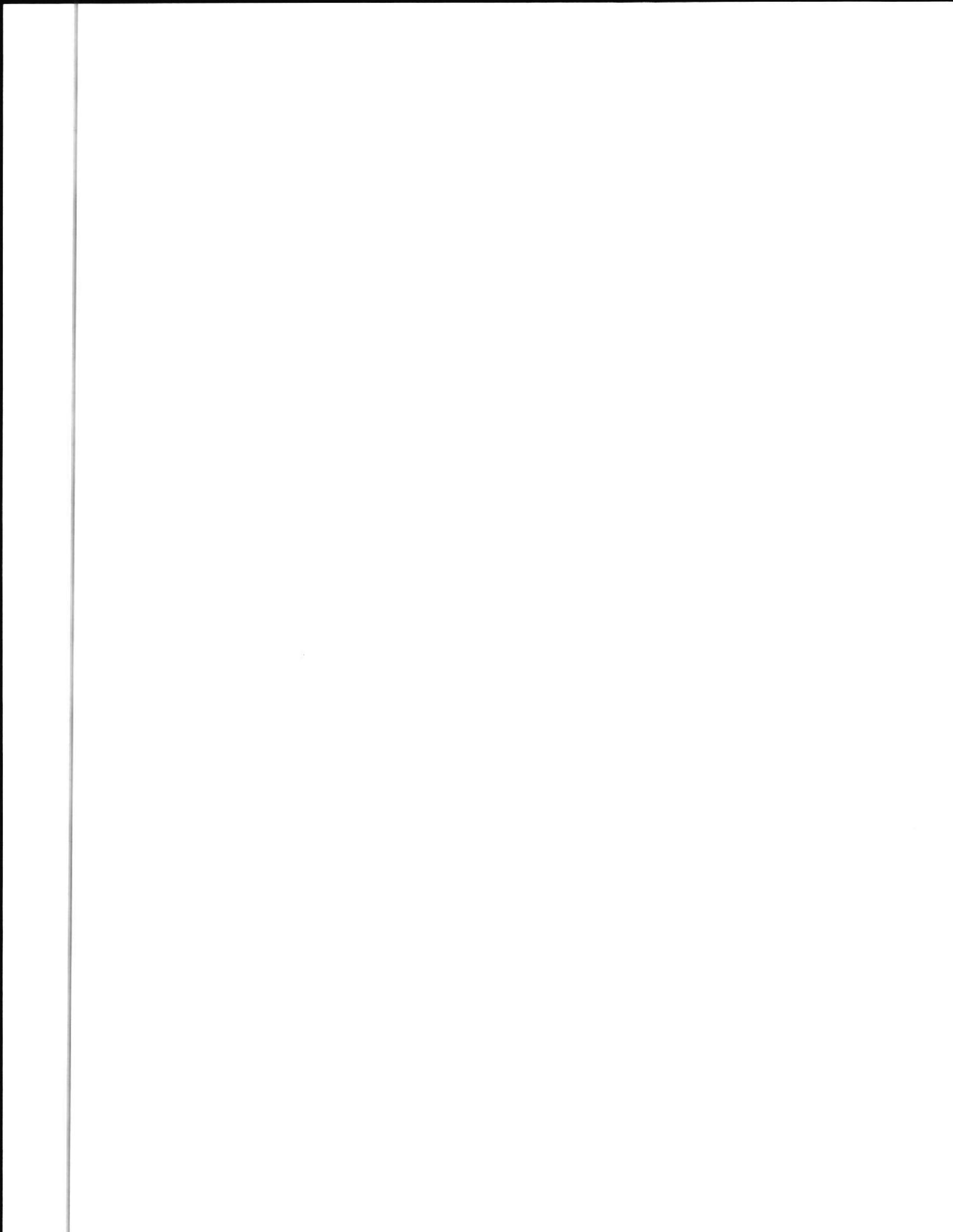
Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME





N17-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PKB

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FS - 3517
Fecha: 1/6/2022 13:12:43
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, and Importe. Row 1: 8.0000, SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS CON DIFERENTES NUMERO DE PLACAS VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Trasladados: 1,213.80
Total: 8,800.04

Tipo Relación

CFDI Relacionados:
CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
AB3D8479-2045-4B1F-87AF-9F49372F1583
00001000000505142236
Junio 1 2022 - 13:12:45

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

Ep27NpFLDoeA++89R9+Pia/cvVSG1rV9/+shANDdnyibugkAmf1KeytwkI888/Sp6PZeNva2183098
wGO-Xp6Up61/BFOVHDPRC136AAX1dRptzaGS1awDG66uLQ3Dmboj/vW/sIAe6fJ848oQP/54y9UW0H3
89v4aGTS+mqH/WScPBJRQ3JC4qD5of+9bqpe+7onP2vth8eSuyEgZJYvovH0mCA5rSuy4Xih00MP/
1RyOvYqNZ1XKoeMa3jkoosva3I8dNa9gH6AMgRhwSF08b+RpyWMPATQKZU8UyXALM489uMQ==

Sello del SAT

Dx7827beu3k4TQ1uLxk5K78k/9RFMI2Q4RBjGpE7kEa7ZuNkx4qDcc1QBj1YNIJ3e46aG6j/3G
YAGGm3CF1dZV58ykeIECFXSNye/D175pTAbNwW7j94QzEpATW16efsdWqf44QdDpHkVxM7uuzr
/vvYfYde38xcDkAWkLnlC107vdkKSPeF3Dnq08GdcEcu2h96T8oNpPpE18IGW263AEkqBhYt
oahSfHMRLUgVXksp9vLrPhA1+5kWUuMRpe+96T509V+4LYS-1Xkwr71UzEHNo0CTIGGV
k3u4HMI89U06TiggQC==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1]1[AB3D8479-2045-4B1F-87AF-9F49372F1583]2022-06-01T13:12:45[MAS0810247C0]E92f
NrcFLDoeA++89R9+Pia/cvVSG1rV9/+shANDdnyibugkAmf1KeytwkI888/Sp6PZeNva21830
89v4aGTS+mqH/WScPBJRQ3JC4qD5of+9bqpe+7onP2vth8eSuyEgZJYvovH0mCA5rSuy4Xih00MP/
493UW0H349w4GdTS+mqHwScnRJRQ3JC4qD5of+9bqpe+7onP2vth8eSuyEgZJYvovH0mCA5Y
8Uy4Xih00NIF/LfByOvYqNZ1XKoeMa3jkoosva3I8dNa9gH6AMgRhwSF08b+RpyWMPATQKZ
U59U0yXALM489uMQ==[00001000000505142236]



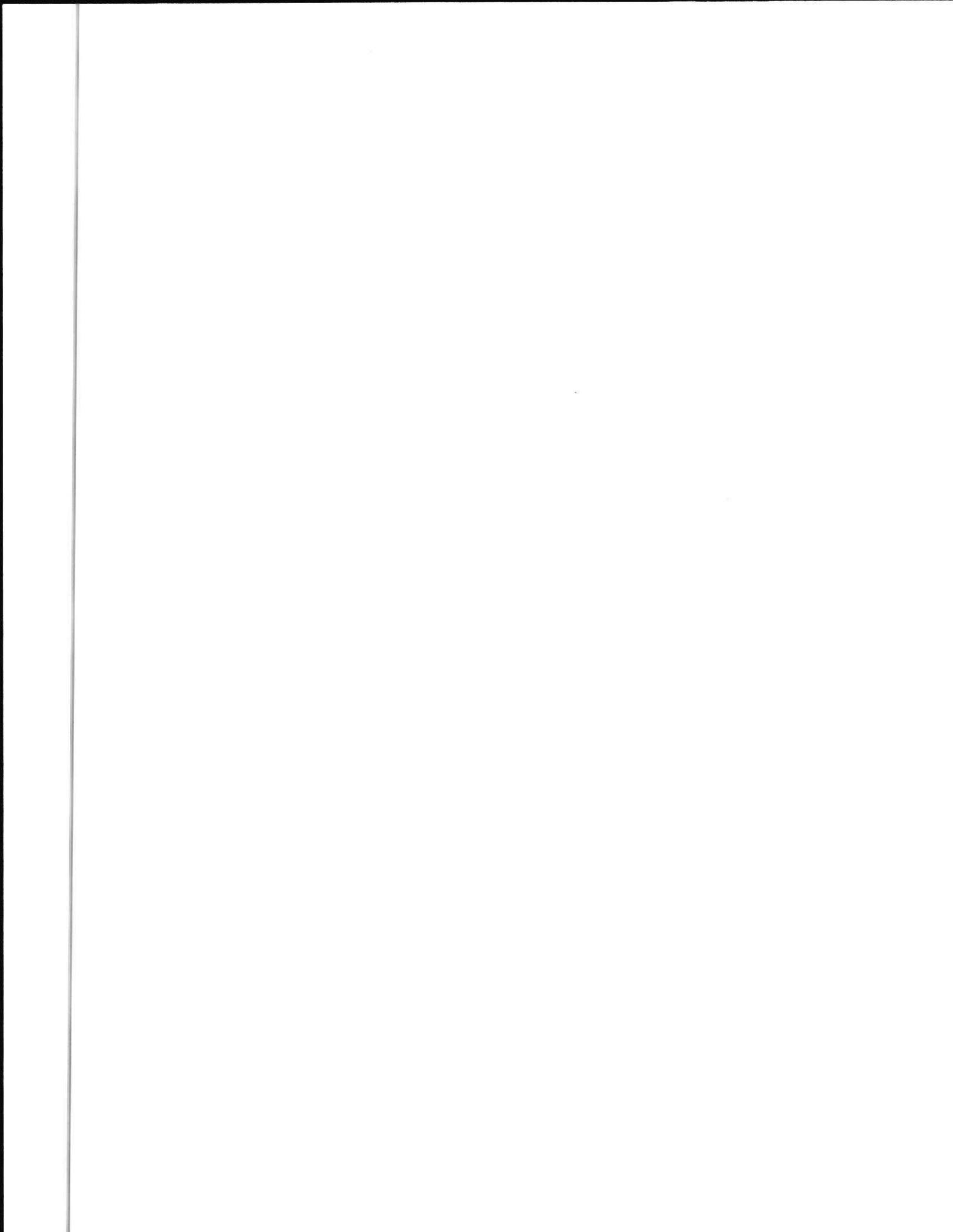
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformida

Fecha: 3-8-22

Firma: [Handwritten Signature]



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022060316384375T306

Referencias del

Movimiento: 384375T306

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N20-ELIMINA N21-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.04 MXN

Concepto: PENSION DE VEHICULOS

Fecha aplicación: 03/06/2022

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

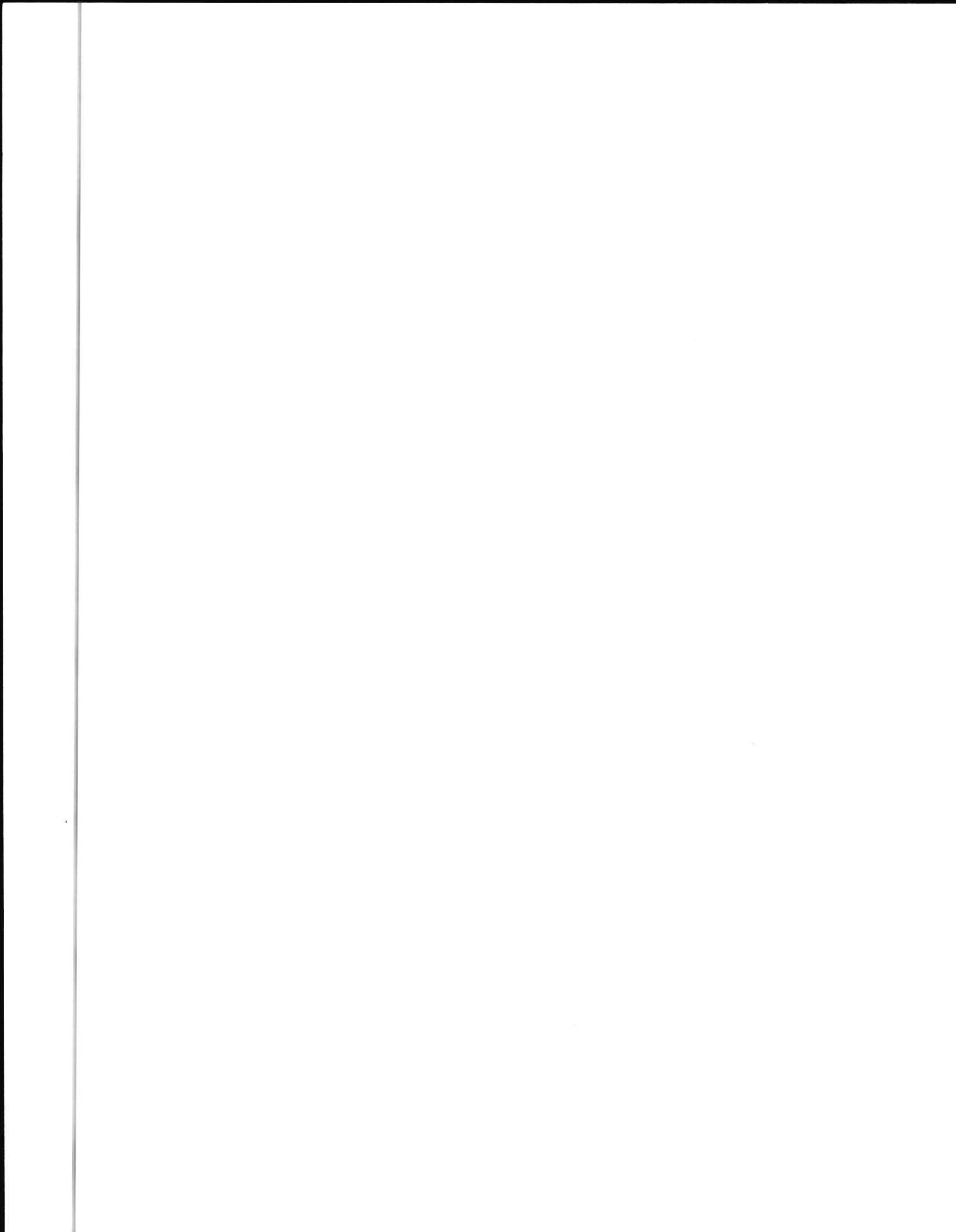
Operación realizada por internet

6210



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea





N23-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PK8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 11520
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: RF - 2574
Fecha: 2/5/2022 11:11:37
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITIO50327CB3
Domicilio fiscal: %RECEPTOR_DOMICILIO_FISCAL%
Uso CFDI: P01 - Por definir
Régimen fiscal: %RECEPTOR_REGIMEN_FISCAL_COD%- %RECEPTOR_REGIMEN_FISCAL_DES%

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 8.0000, , SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS DE DIFERENTES MARCAS VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Traslados: 1,213.80
Total: 8,800.04

Tipo Relación
%CR%-

CFDI Relacionados
CFDI Relacionados

%/CR%



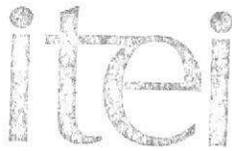
Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
D60440BE-3288-408A-944D-F15573266D87
00001000000505142236
Mayo 2 2022 - 11:11:39

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

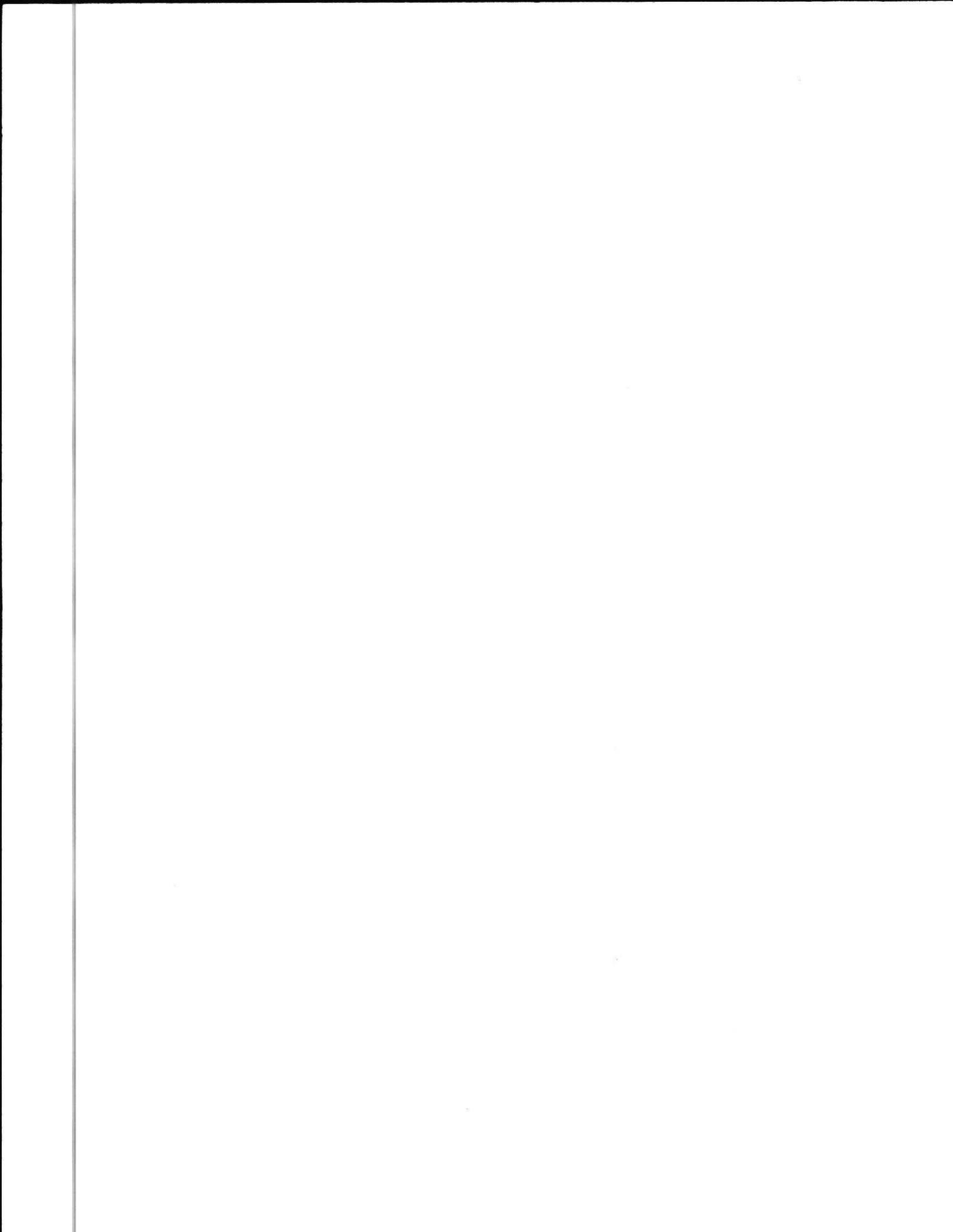
FFHJLTeVE9UqmHX9n5eOkkuxf7hX+46EWiuz2G28f1HXJd+V3URtuC6v5416P/NdLmJQ8KSPBA7Uv6iM
ak0Z5n+qLQKGN+59gufLk7GspS33coz+PR5xdcEtmBArjD+ywXgohP5QY3uK84Z2bUKErH83p9FE1
%0LXUtpWg+PBmU4dCZvYt2kXkavPOFPZ78kb+SQro8TrryWaeBBmivvSvN8wGmGAEbaxeTnigG74HDT
Ei0mVd9Xg5paK25R3yf5NPF+UmvM9Wca89hc2Xa8ZsE1+gjuRoLSUrdQ7safQ2mM63M/KHjuAZ3Q+
Sello del SAT
WfZQDA+Mm855u03HmM/080kbcUioH+EWuL0E0pWjHoflyOw+aeQ3H0J0v20tj889VZ1dMcao
%GQY4ANLGN13VtTg0Gera2qL0NhatFvZyCj+59mHh6P9AaE0mDpY+H8HjuGTE+H8CJqauU
JQ707+70E+m8LDBeyJ+Wf0RehW/2ga+2g5Na1+U3e38WLUdK3p6y8i63LH8Au+H9G60bWpPYORCOQ
FuBNR6ZDmc/6EYEd74xmb4HAUKAS+M2XE4E+Hw117QaRgA60w11bLjY81WAv6i206kTmU7oM
L8A8r7M7/KISMuQdKHQ+
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]D60440BE-3288-408A-944D-F15573266D87|2022-05-02T11:11:39|MAS0810247CD|FFHJLTeVE9UqmHX9n5eOkkuxf7hX+46EWiuz2G28f1HXJd+V3URtuC6v5416P/NdLmJQ8KSPBA7Uv6iMak0Z5n+qLQKGN+59gufLk7GspS33coz+PR5xdcEtmBArjD+ywXgohP5QY3uK84Z2bUKErH83p9FE1%0LXUtpWg+PBmU4dCZvYt2kXkavPOFPZ78kb+SQro8TrryWaeBBmivvSvN8wGmGAEbaxeTnigG74HDT+Ei0mVd9Xg5paK25R3yf5NPF+UmvM9Wca89hc2Xa8ZsE1+gjuRoLSUrdQ7safQ2mM63M/KHjuAZ3Q+|00001000000505142236|



Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha:
Firma: [Signature]





Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992022051715170065Z468

Referencias del Movimiento: 170065Z468
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: N26-ELIMINA N27-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.04 MXN
Concepto: RF2574 PENSION VEHICULO 01 AL 31 MAYO 22

Fecha aplicación: 17/05/2022

RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

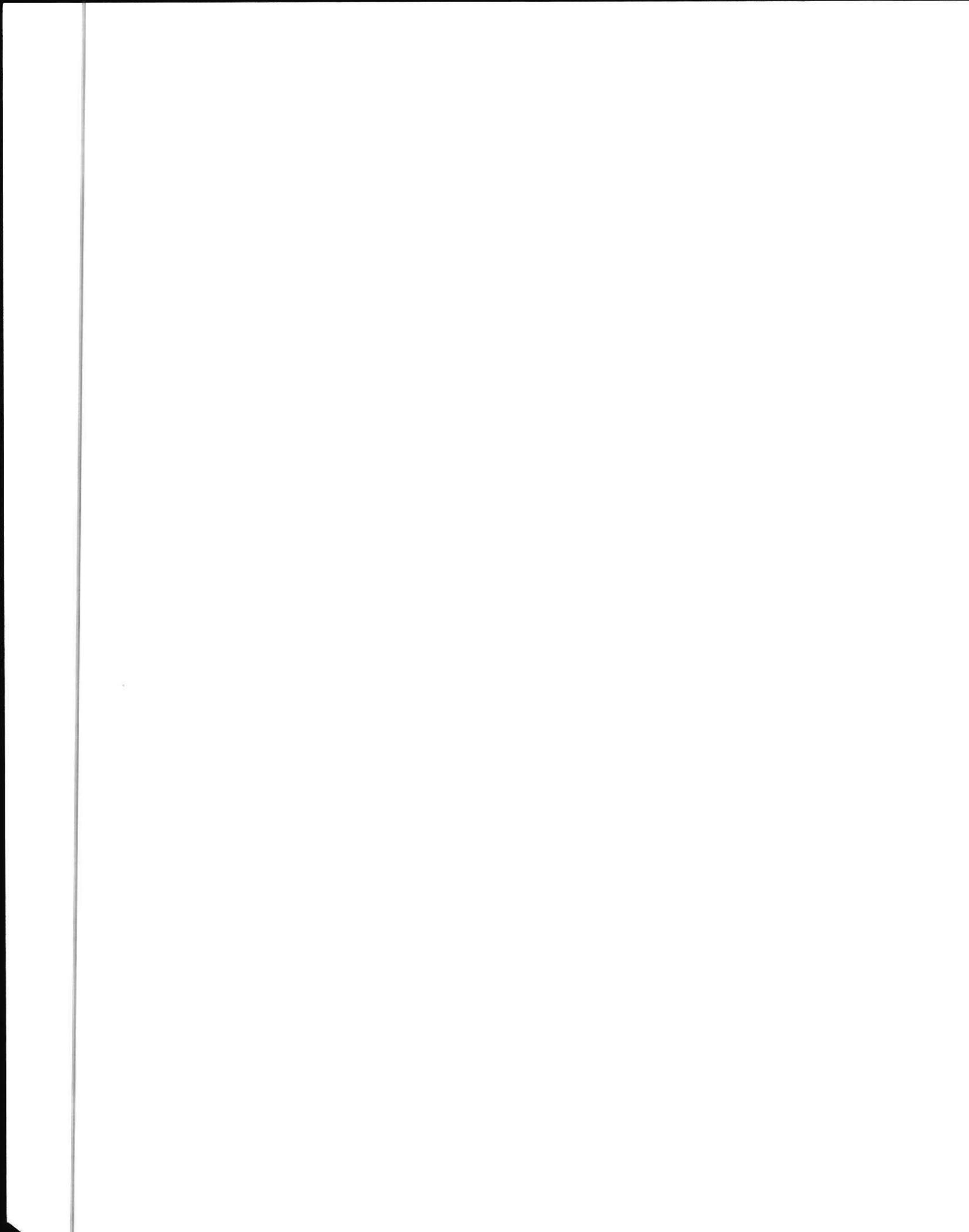
SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

5027



N29-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PKB

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 11520
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales



Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: RF - 2552
Fecha: 4/4/2022 11:33:56
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: %RECEPTOR_DOMICILIO_FISCAL%
Uso CFDI: P01 - Por definir
Régimen fiscal: %RECEPTOR_REGIMEN_FISCAL_COD% - %RECEPTOR_REGIMEN_FISCAL_DES%

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
8.0000		SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS DE DIFERENTES MARCAS VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022	948.280	7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Traslados: 1,213.80
Total: 8,800.04

Tipo Relación
%CR% -

CFDI Relacionados:
CFDI Relacionados

%/CR%



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
2551130C-4E8D-4DCB-AB2D-483D150BFEEB
00001000000505142236
Abril 4 2022 - 11:33:57

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

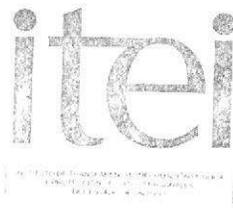
PX14hZWSAswBtLoE69HURgHfUd5RfMkxswLUG1NuNYfRzUaI18g7wYdDIv6mQDVvck3gpn7KfLu1eE
dCU36C4PQn12c4GNL1h9X9X9r45qatWfTsd9h-SaMigwCYAtv4WPC1666728LjUj/S3E3H/mvA03y96u9
SnTm16hfpueqKt9/r7Lg1rW0AYqX2h8K/7QKHCAmXW17NzmmD5g/Y0w6eqP3ckv3vLd93grvyeR0L9
or5u0t0jempG01Bz7nFYBuhuhV0fXsuWbKkEshyZwes/wRstfclzo/8200KndX7QyrtzabBBGwM0KSw==

Sello del SAT

Nmfuow7207HjP01b7v4mg4Ce05-OZGy9f54m72G99RwVmdTMRZt5ZMLSc0f/PP5VMG6UHRSH
v3gH2P0a5t8FNm3B5a0Rvy090iOvG1Xogd55/8XHZ2pKAHsRcLovenn9jotmMHG8qEmeu03tECh
D4y2LgfvBpY9vyeZ5t1RQuWPUnrjP4V2Hj/suW7wcm6MCR6dq1805P2luDU6fCkOQ8ShToTr
W0JhZCQvG0/qpoC3L7YvYvWwHswCnORk08rCDjFmdu3AB8kArwo2QV9Q0KzaA4kXr9G79HmWTUj
uH4h+0lowwZaPAAsfQz==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1|1|3551130C-4E8D-4DCB-AB2D-483D150BFEEB|2022-04-04T11:33:57.MAS0810247C0|PX14
bZw5IAwBtLoE69HURgHfUd5RfMkxswLUG1NuNYfRzUaI18g7wYdDIv6mQDVvck3gpn7KfLu1eE
j2cU36C4PQn12c4GNL1h9X9X9r45qatWfTsd9h-SaMigwCYAtv4WPC1666728LjUj/S3E3H/mvA0
3y96u9SnTm16hfpueqKt9/r7Lg1rW0AYqX2h8K/7QKHCAmXW17NzmmD5g/Y0w6eqP3ckv3vLd93gr
vyeR0L9or5u0t0jempG01Bz7nFYBuhuhV0fXsuWbKkEshyZwes/wRstfclzo/8200KndX7QyrtzabBBG
wM0KSw==|00001000000505142236|

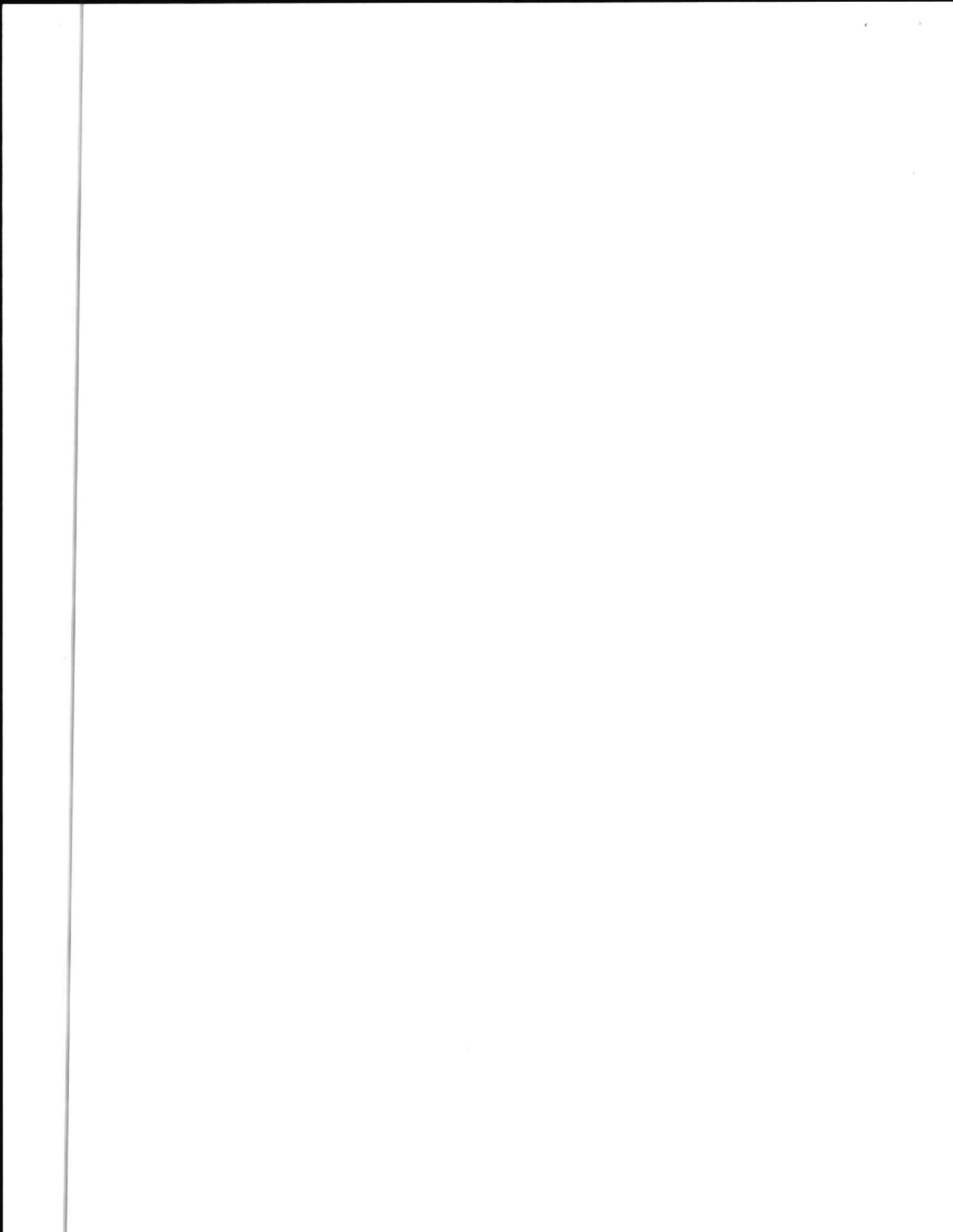


Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 04-04-22

Firma:



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992022040814154955F355

Referencias del Movimiento: 154955F355
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: N32-ELIMINA N33-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.04 MXN
Concepto: RENTA PENSION ESTACIONAMIENTO
Fecha aplicación: 08/04/2022
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

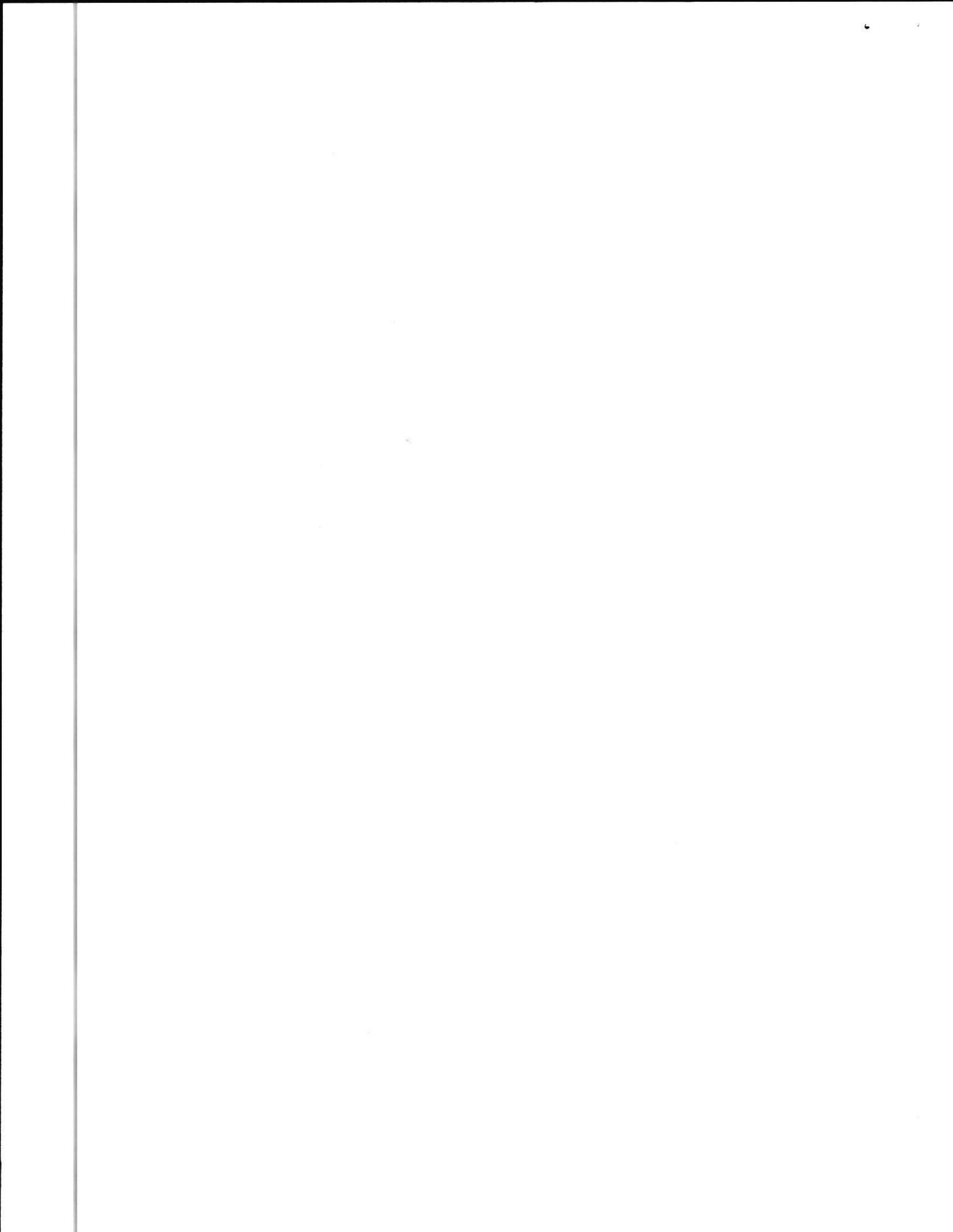
Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

Superlínea

402





N34-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PK8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FS - 3443
Fecha: 2/3/2022 11:15:13
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICAY PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: CP01 - Pagos
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
8.0000		SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS DE DIFERENTES MARCAS VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2022	948.280	7,586.24

Importe con letra
OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Traslados: 1,213.80
Total: 8,800.04

CFDI Relacionados:
CFDI Relacionados

Tipo Relación



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
18A05755-4DB4-4B0E-A2A5-92111BA4F27D
00001000000505142236
Marzo 2 2022 - 11:15:30

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

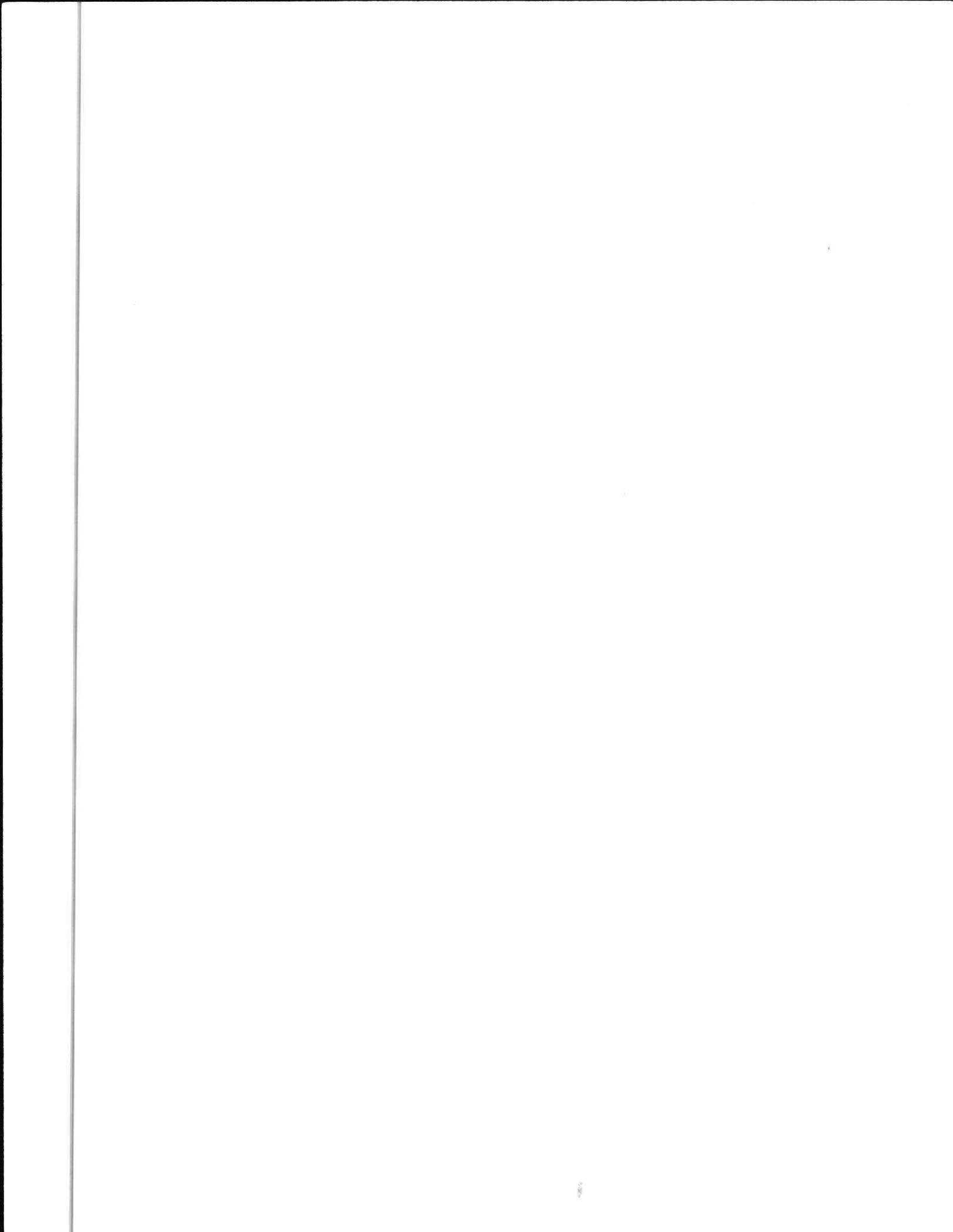
nlvMfLUS0jnt48ozpuzsV56ncgWANNvNswgHnC7yhdUw65RugyR0gDtiH0C3Wb1vg3zXWdg
Dy9GvwwRi3120jZvWfEChm1e01+e15spsQ256cctmIQam1n204697m3yD7IMXNSLYGSONNogREse
m03v2vwDefHv5w82MukMDi3v7ymkF5Qs5RkppA+FiBduw+oysm31buxyB5X0d4E7j8FkVEX8WIRf
Wd3+eLZ549AASwFDi1Aw8u2Rbv2bd8YTHDdvuHleg+ICRgR1VjvemsG7e515VPOo5zofM4BYw=

Sello del SAT

o+cgfR1JfAdDgWizPzXmDUjSPf888dP/qjym7Nhm5X8B6CZWf8GDef5DLvYMMAvp00ZP7
cl-OhdZerRPAPtwg8HA7j1MxvGHN8T1spvCackAm1pgr/Cv8m538GTTDUDUOwT+HdKW3Nds3pe
o1W386JmVMT0ky4KwnayMh3vPam018A1UD+ICGj/DwvFOm588F463IPND4WvH0vplDprCweGekLfm
jZ0H5vuj+KaxKx1Y9qAN8BohFKPDS1D4849n139f7ZQ5Hj2TR2j1-HGBVH8m+XTDUN9jT
WZC5o1u3k7ComyPPNg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1|18A05755-4DB4-4B0E-A2A5-92111BA4F27D|2022-03-02T11:15:30|MASR10247CC|a=N-M
F|US0jnt48ozpuzsV56ncgWANNvNswgHnC7yhdUw65RugyR0gDtiH0C3Wb1vg3zXWdg
Dy9GvwwRi3120jZvWfEChm1e01+e15spsQ256cctmIQam1n204697m3yD7IMXNSLYGSONN
ogSR1sem0Bv2vwDefHv5w82MukMDi3v7ymkF5Qs5RkppA+FiBduw+oysm31buxyB5X0d4E7j
8FkVEX8WIRfWd3+eLZ549AASwFDi1Aw8u2Rbv2bd8YTHDdvuHleg+ICRgR1VjvemsG7e
515VPOo5zofM4BYw=||00001000000505142236||



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 9920220316113401443482

Referencias del

Movimiento: 3401443482

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: N35-ELIMINADO | N36-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.00 MXN

Concepto: PAGO ESTACIONAMIENTO VEHICULOS OFICIALES

Fecha aplicación: 16/03/2022

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

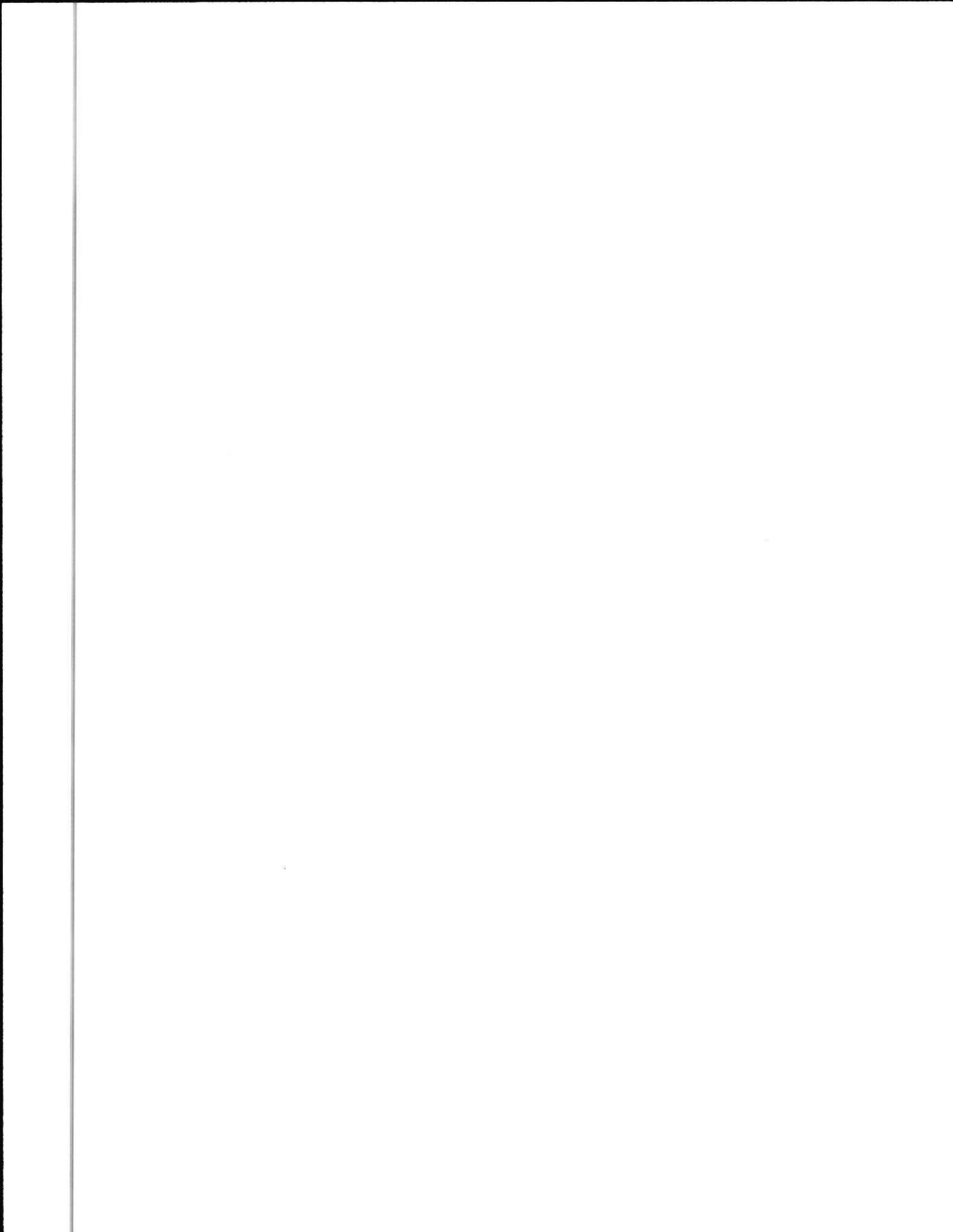
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



1. En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 01 de marzo de 2022, se reunieron los servidores públicos Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular del Área Requirente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en avenida Vallarta No.1312, colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la adjudicación directa para la contratación del servicio que se describe a continuación:

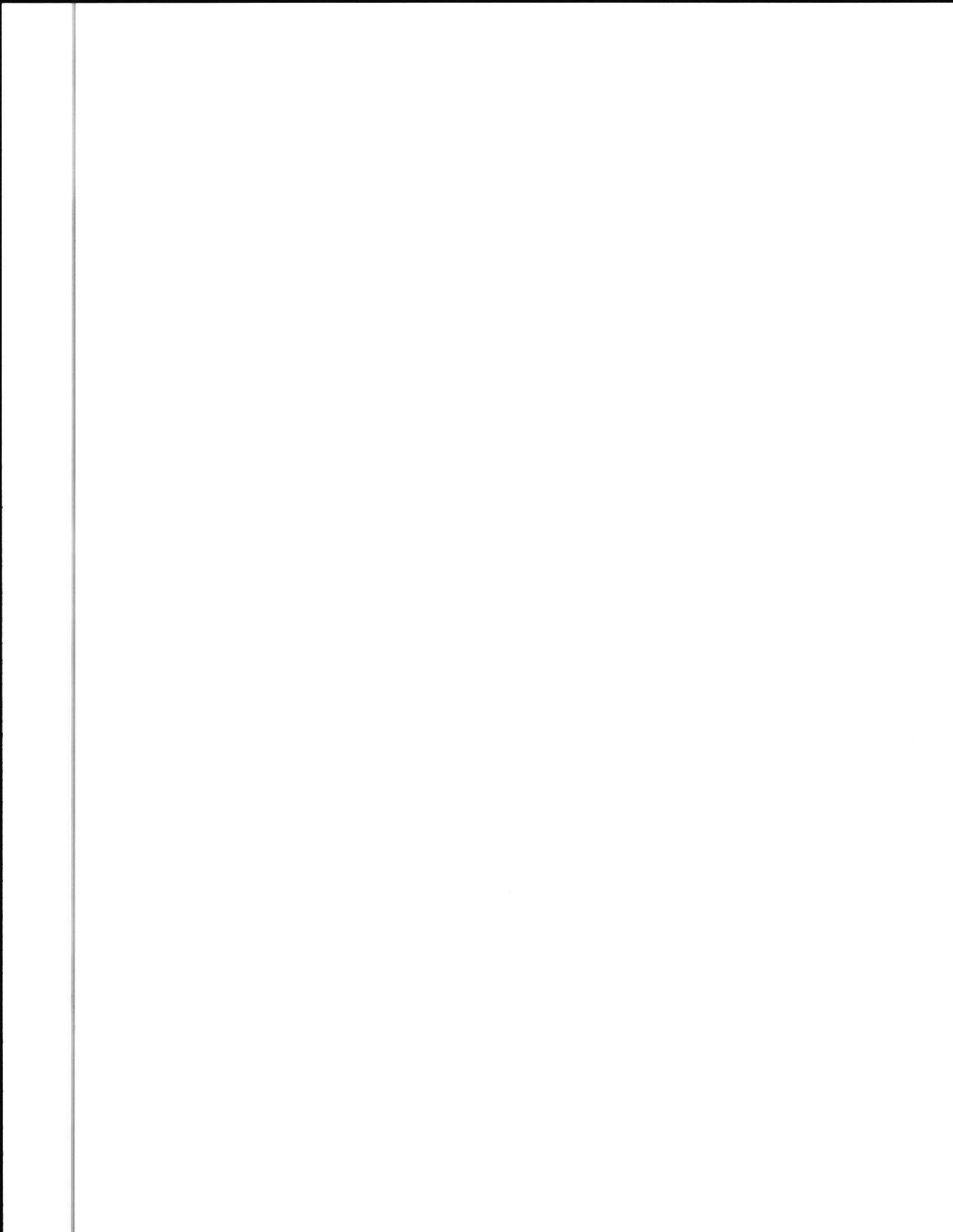
“PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Descripción	Características y especificaciones mínimas
Servicio de pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Correspondiente al período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • La distancia máxima requerida es de 500 mts. a la redonda tomando como punto central la ubicación de este Instituto, ubicado en avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, Guadalajara, Jal. • Se requiere que las instalaciones se encuentren techadas para el óptimo resguardo de los vehículos oficiales.

ANTECEDENTES

2. La Coordinación de Recursos Materiales recibió la solicitud de aprovisionamiento para la contratación del servicio de “Pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”, por parte de la Dirección de Administración el día 21 de enero de 2022, asignándole a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 025.
3. La Coordinación de Finanzas, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la contratación del servicio señalado en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 025.
4. Con fundamento en el art. 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.1 fracción b) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos





ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 025/2022

Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a lanzar la primera convocatoria para la contratación del servicio en comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-03/2022, de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-03/2022	31-ENE-22	04-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	08-FEB-22 17:00 HRS.	11-FEB-22 11:00 HRS.	11-FEB-22 17:00 HRS.	15-FEB-22 15:00HRS.	15-FEB-22 17:00 HRS.

Dicha licitación fue declarada desierta mediante el acta de fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-03/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, puesto que no se contó con proposición alguna susceptible de análisis.

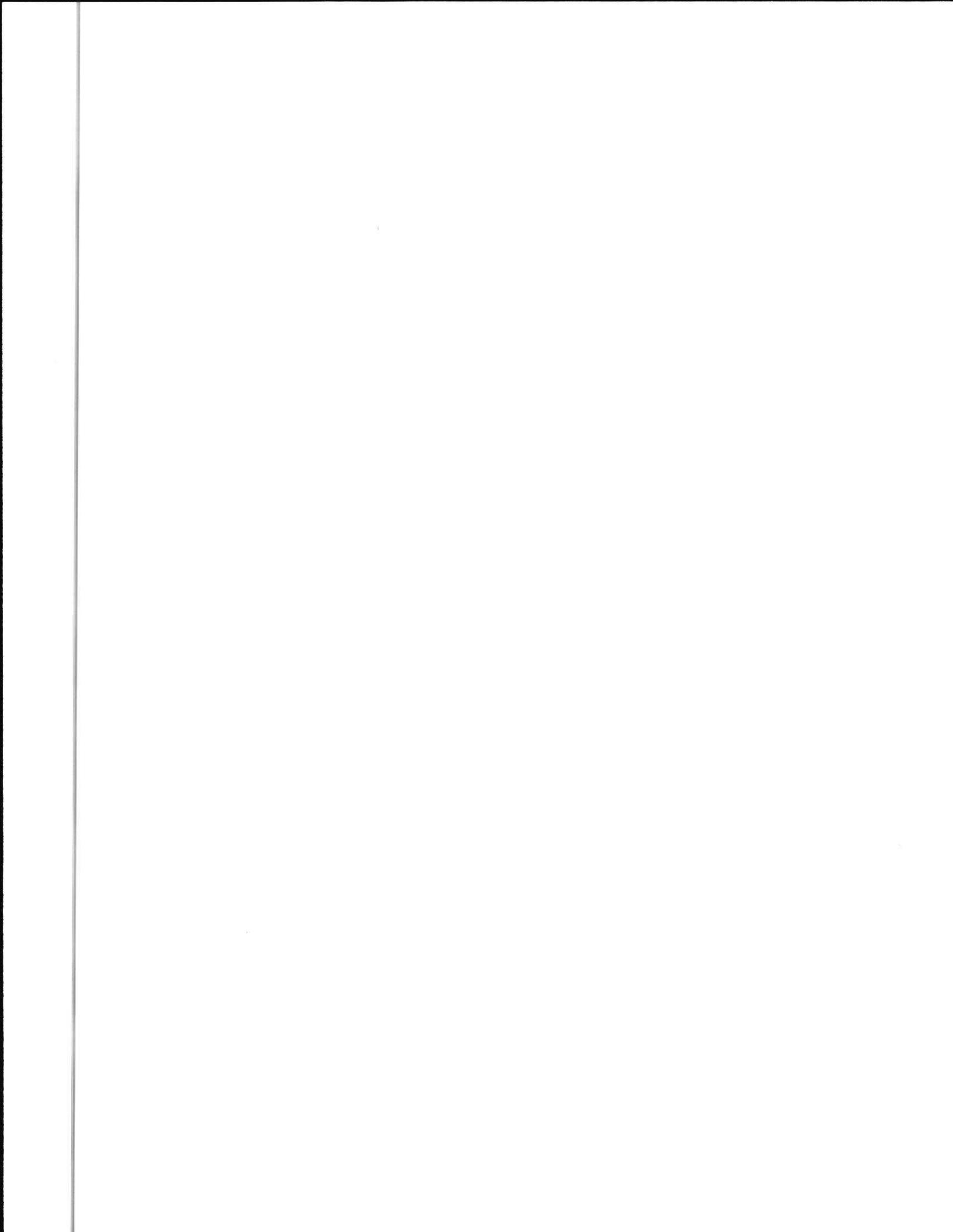
- Posteriormente, se emite la segunda convocatoria para la Licitación Pública Local Sin concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022, de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-08/2022	15-FEB-22	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 11:00 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 15:00HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.

Dicha licitación fue declarada desierta mediante el acta de fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, puesto que por segunda ocasión no se contó con proposición alguna susceptible de análisis.

Así al tenor de lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.2 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información





Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a la adjudicación directa del procedimiento antes señalado, por existir dos procedimientos de licitación pública local sin concurrencia del comité declarados desiertos.

Para ello, la Unidad Centralizada de Compras procedió a realizar un sondeo de las empresas más cercanas al Instituto que ofrecen el servicio requerido, siendo estas las siguientes:

NO.	LISTA DE EMPRESAS
1	N1-ELIMINADO 1
2	ESTACIONAMIENTO "LA PAZ"
3	ESTACIONAMIENTO CELESTE
4	ESTACIONAMIENTO VALLARTA

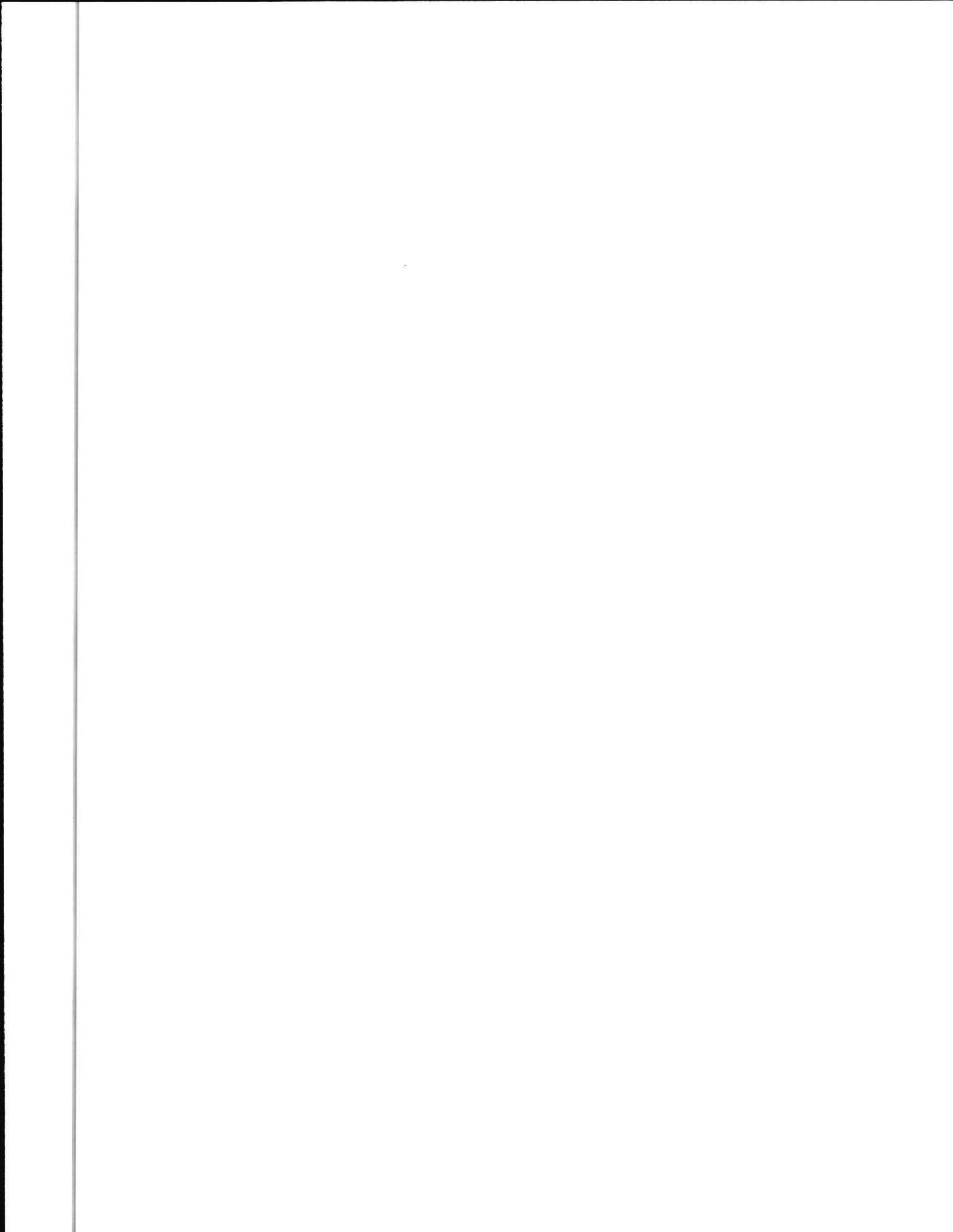
De ahí se procedió a realizar un análisis de 5 variables, siendo estas la distancia entre el Instituto y la pensión, que cuenten con instalaciones techadas, proporcionar cajones de estacionamiento continuo (juntos), horario, así como de la oferta económica que presenten, obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

VARIABLES DE ANALISIS	N2-ELIMINADO	ESTACIONAMIENTO "LA PAZ"	ESTACIONAMIENTO CELESTE	ESTACIONAMIENTO VALLARTA
DOMICILIO	Chapultepec # 15	Av. La Paz No 2073	Pedro Moreno esq Constanco Hemández	Av Vallarta # 1426
I). Distancia Aproximada	550 mts.	900 mts.	900 mts.	260 mts
II). Horario de Servicio	24 Hrs	08:00 a 20:00 hrs	6:00 a 23:00 hrs	07:00 a 21:30 hrs
III). Instalaciones Techadas	SI	NO	NO	NO
IV). Cajones Continuos (Juntos)	SI	NO	NO	NO
V). Precio por auto IVA incluido	\$ 1,100.00	\$ 2,000.00	\$1,350.00	\$ 1,400.00

Análisis de las variables ofertadas por las empresas evaluadas

- I. Las distancias más cercanas las ofrecen las empresas Estacionamiento Vallarta (260 mts) y Mauricio Navarrete Jiménez (550 mts).





- II. De las empresas evaluadas el mejor horario lo ofrece la empresa Mauricio Navarrete Jiménez (24 hrs), seguido de las empresas Estacionamiento Celeste (de 06:00 a 23:00 hrs).
- III. De las 4 empresas analizadas, Estacionamiento La Paz, Estacionamiento Celeste y Estacionamiento Vallarta **NO** cuentan con instalaciones techadas.
- IV. La empresa Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamientos Navarrete), es la única que nos ofrece espacios continuos (juntos) para todo el parque vehicular.
- V. El mejor precio ofertado por vehículo lo ofrece la empresa Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamientos Navarrete), por un monto de \$1,100.00 pesos, seguido de Estacionamientos Celeste por un monto de \$1,350.00 pesos y Estacionamiento Vallarta por un monto de \$1,400.00 pesos. Todos los montos son I.V.A. incluido.

Resultado de las variables ofertadas por las empresas evaluadas

Derivado del análisis de las variables antes expuestas, se determina que la mejor opción para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco tanto técnica como económicamente, es la empresa **N6-ELIMINADO 1 (ESTACIONAMIENTO NAVARRETE)**, toda vez que presenta una de las distancias más cercanas al Instituto, ofrece el servicio con un horario de 24 horas, cuenta con instalaciones techadas, es el único que cuenta con cajones de estacionamiento continuos y oferta el precio más bajo de las 4 empresas evaluadas, lo que la hace mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez:

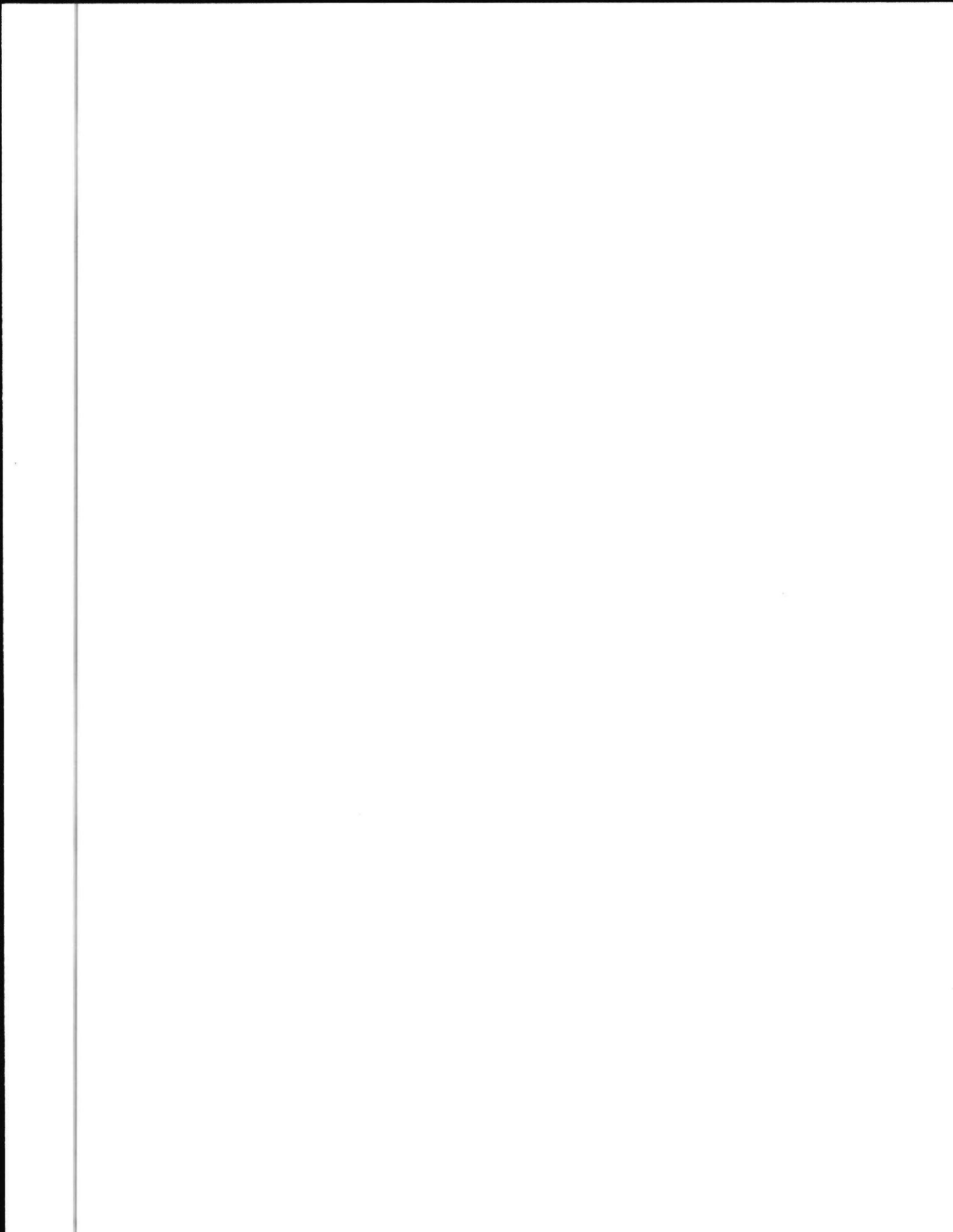
Eficiencia y Eficacia. - La persona moral propuesta cuenta con la experiencia y capacidad idóneas para cubrir las necesidades y objetivos de la prestación de servicios requeridos.

Economía. - La empresa dictaminada más viable presenta la mejor oferta económica.

Imparcialidad. - El tipo de adjudicación propuesto es realizado sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento y en la decisión de adjudicación.

Honradez. - El presente procedimiento se desarrolla bajo los principios de ética, rectitud, honradez y profesionalismo, buscando las mejores condiciones de los servicios de referencia.

Por las razones antes expuestas, se determina emitir el siguiente:



DICTAMEN

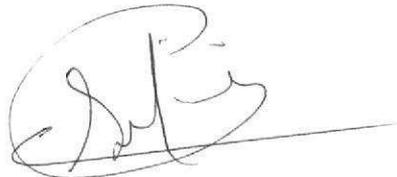
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 Punto 1. fracción VIII y 73 Punto 1. fracción I) primer supuesto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los puntos 7.2. y 8.1 inciso a) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al resultado del análisis de las variables antes expuestas, se determina adjudicar a la empresa **N9-ELIMINADO 1 (ESTACIONAMIENTOS NAVARRETE)** la contratación del servicio de **“Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**, por un monto total de \$ 88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en presencia del área requirente.

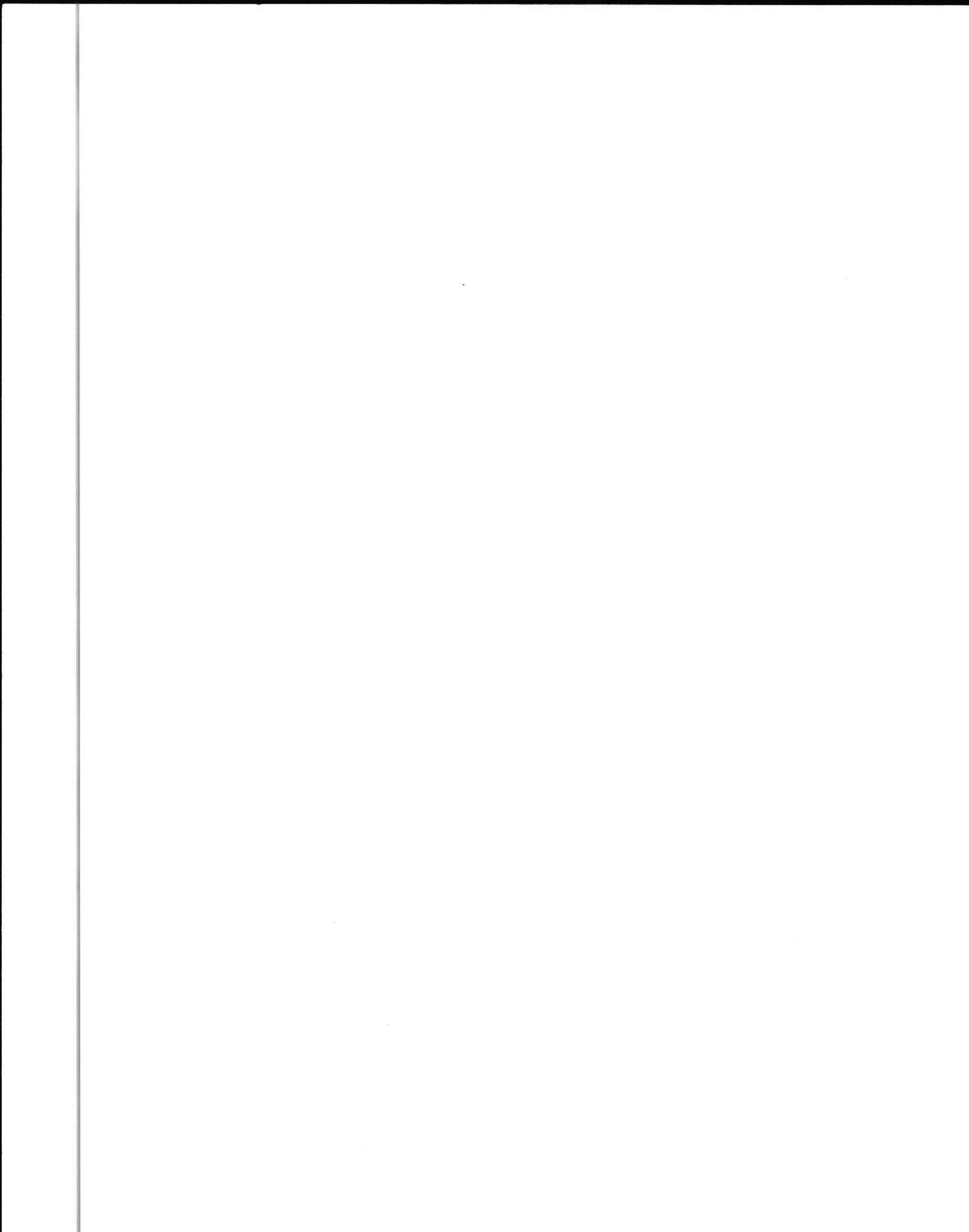
Firman el acta los integrantes.



Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular del Área Requirente



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL PLENO, SALVADOR ROMERO ESPINOSA, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO, 'N13-ELIMINADO 1' A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "**EL INSTITUTO**" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme a los artículos 42, párrafo 1, fracción I y 47, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en anuencia al Acuerdo Legislativo número INFOLEJ 401-LXIII aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el 05 cinco de marzo del año 2022 dos mil veintidós, la representación legal de "**EL INSTITUTO**" recae en el Presidente del Pleno, Salvador Romero Espinosa, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas, así como, actos de administración; encontrándose facultado para suscribir el presente instrumento; habiendo sido designado por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 21 veintiuno de julio del año 2020 dos mil veinte, por un periodo de 5 cinco años, contados a partir del 25 veinticinco de agosto del año 2020 dos mil veinte.

4. La Secretaria Ejecutiva, Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, nombrada en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de **"EL INSTITUTO"**, celebrada el día 16 dieciséis de febrero del 2022 dos mil veintidós, y la Directora de Administración, Gricelda Pérez Nuño, con nombramiento vigente en razón del *ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 DOS MIL VEINTIUNO*, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión del Presidente del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Es una persona física con actividad empresarial, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 136 ciento treinta y seis, en la calle Isabel la Católica, colonia Centro de la Ciudad de México área 1, C.P. 06000, en Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes **NAJM800529PK8**.
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio objeto del presente contrato a **"EL INSTITUTO"**.

CLÁUSULAS**PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato consiste el servicio de pensión de estacionamiento para 08 ocho vehículos oficiales de “EL INSTITUTO”, de conformidad a la **adjudicación directa** del expediente relativo a la **solicitud de aprovisionamiento número 025/2022**.

SEGUNDA. – DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” por concepto de pensión de estacionamiento que se describe en la cláusula primera, será de **\$88,000.00** (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

El pago deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 10 diez mensualidades de **\$8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, dichos pagos se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que “EL PROVEEDOR” presente con los requisitos fiscales necesarios.

TERCERA. – LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en la finca marcada con el número 15 quince, de la Avenida Chapultepec, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, en Guadalajara, Jalisco.

CUARTA. – DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzó a prestar a partir del 01 uno de marzo de 2022 dos mil veintidós y concluirá precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

QUINTA. – DEMORAS.

Si en cualquier momento “EL PROVEEDOR” se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado, por causas no imputables a éste, deberá notificar a “EL INSTITUTO” de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. “EL PROVEEDOR” deberá anexar al escrito antes señalado, las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad.

Será facultad de “EL INSTITUTO”, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice “EL PROVEEDOR” para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

SEXTA. – DEL ADDENDUM.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “EL PROVEEDOR” que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el periodo de su vigencia, celebrarán un *addendum* al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

SÉPTIMA. – DE LA PENA CONVENCIONAL.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar los servicios solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente contrato, atendiendo las especificaciones y obligaciones previstas en el mismo, así como en la **adjudicación directa** del expediente relativo a la **solicitud de aprovisionamiento número 025/2022**.

En caso de incumplimiento por **"EL PROVEEDOR"** en alguno de los meses del servicio objeto del presente contrato, se aplicará una sanción correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de existir incumplimiento reiterado y/o grave, se podrá rescindir el mismo a criterio de **"EL INSTITUTO"**, aplicándose una sanción correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, mismo que será tomado antes del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de la penalización a que se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"**, deberá ser pagado por éste dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de **"EL INSTITUTO"**. En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el incumplimiento.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

OCTAVA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, **"EL INSTITUTO"** procederá al rechazo del mismo y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resolverlo debiendo brindar a **"EL INSTITUTO"** el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de **"EL INSTITUTO"**. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“EL PROVEEDOR” figura como Encargado del tratamiento de los datos personales que recabe a nombre y por cuenta de “EL INSTITUTO”, por lo que se compromete a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir o disponer de los datos personales de conformidad a los avisos de privacidad de “EL INSTITUTO” y con apego a los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

Asimismo, podrá rescindirse este contrato en términos de lo descrito en las cláusulas séptima y octava del presente, así como conforme a lo estipulado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. – COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós

POR "EL INSTITUTO".



**SALVADOR ROMERO ESPINOSA
PRESIDENTE DEL PLENO**



**XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**



**GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N18-ELIMINADO 1

N19-ELIMINADO 6

POR "EL PROVEEDOR"

RHG/PJDS



N22-ELIMINADO 1

RFC: NAJM800529PK8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FS - 3575
Fecha: 1/9/2022 13:02:39
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 8.0000, SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS DE DIFERENTES NUMERO DE PLACAS Y MARCAS CON VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Importe con letra: OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.

Subtotal: 7,586.24
Impuestos Trasladados: 1,213.80
Total: 8,800.04

Tipo Relación

CFDI Relacionados



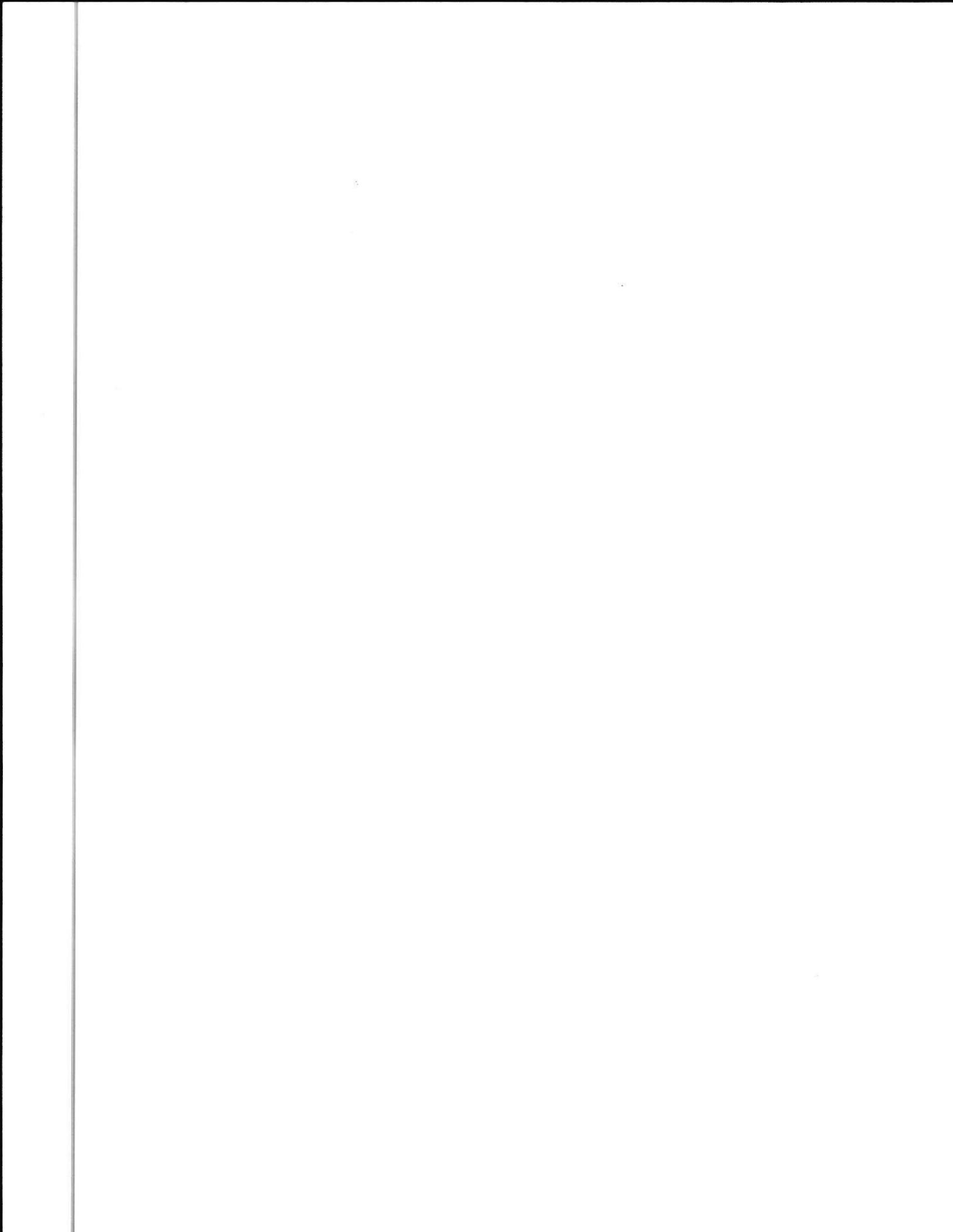
Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000504737840
3DD32977-487C-40BE-BCA5-C1949BD8E160
00001000000505142236
Septiembre 1 2022 - 13:02:41
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

gaoYH4+BX04+NoBvmp+AI29zwDTR3vzRGT8jKbXh8G2mCmUggy8x180wvPH0wRy/D3CtLuoDzobhwNaW
vAayAaebURV1e03+sm1j75id1CLD0wH5W3HhQ3ceh8Z7DHU0vK6S6C4BYqJat0PHUR0E1BvIm06-U+CNd55
LUN8g2haB0d0CFPF72G72Z68+65N40vVafRAcVup79F3mMU67uRM7g7e9nALU1Dg6hN/ps5B95hat
/5G8UkqPw9HM08hca72Pu0Bv8h0k0P15Qe8vY2Xww4wH/DOx2AaKqAyJ0T1F527yg/Gu/LA+
Sello del SAT
gD4Q7nwbWYw+5y90L1fmHw5+eE8ugguRkN3CMF2DMTm0RRYCuGr55f55C8E6T6rSC1/Ft
RgeMmVudASHUjATKfG6Saf50v911LcKZu12MzR8W90NAebh8daw1Qa5UDPFH+PTBOrdqy
pdhY2evxKT7VY1CY56Zxwt1UPG4XyY+67vGf0j7C2H6GQW2Imp47CRWuZ2KJAGd5y2NKNLeGD
d2IR+5Pnb/cag8UUmnnay00r0PvMv8h0l77Gc59l6uLEBgy7rUkLog+776Dm9ENow72kUz2
RGCctyNvWBeieckE1A+
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1] 1 | 3DD32977-487C-40BE-BCA5-C1949BD8E160 | 2022-09-01 13:02:41 | MAS0810247C0|gaoY
H4+BX04+NoBvmp+AI29zwDTR3vzRGT8jKbXh8G2mCmUggy8x180wvPH0wRy/D3CtLuoDzobhwNaW
vAayAaebURV1e03+sm1j75id1CLD0wH5W3HhQ3ceh8Z7DHU0vK6S6C4BYqJat0PHUR0E1BvIm06-U+CNd55
LUN8g2haB0d0CFPF72G72Z68+65N40vVafRAcVup79F3mMU67uRM7g7e9nALU1Dg6hN/ps5B95hat
/5G8UkqPw9HM08hca72Pu0Bv8h0k0P15Qe8vY2Xww4wH/DOx2AaKqAyJ0T1F527yg/Gu/LA+
+U+CNd55LUN8g/haB0d0GPF72GY2768+65Na0vZqj/Racx+up79F3mMU67uRkYpTqchALU11tk
shR/ps5B95hat/dGBUkqPw9HM08hca72Pu0Bv8h0k0P15Qe8vY2Xww4wH/DOx2AaKqA
y/0T1F527yg/Gu/LA+ | 00001000000505142236 |

Handwritten signature and date: 3-09/22





Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022090513363184L693

Referencias del

Movimiento: 363184L693

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N24-ELIMINADO N25-ELIMINADO 1

Importe: \$ 8,800.00 MXN

Concepto: FS3575 RENTA PENSION AGOSTO

Fecha aplicación: 05/09/2022

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

E960

Operación realizada por internet



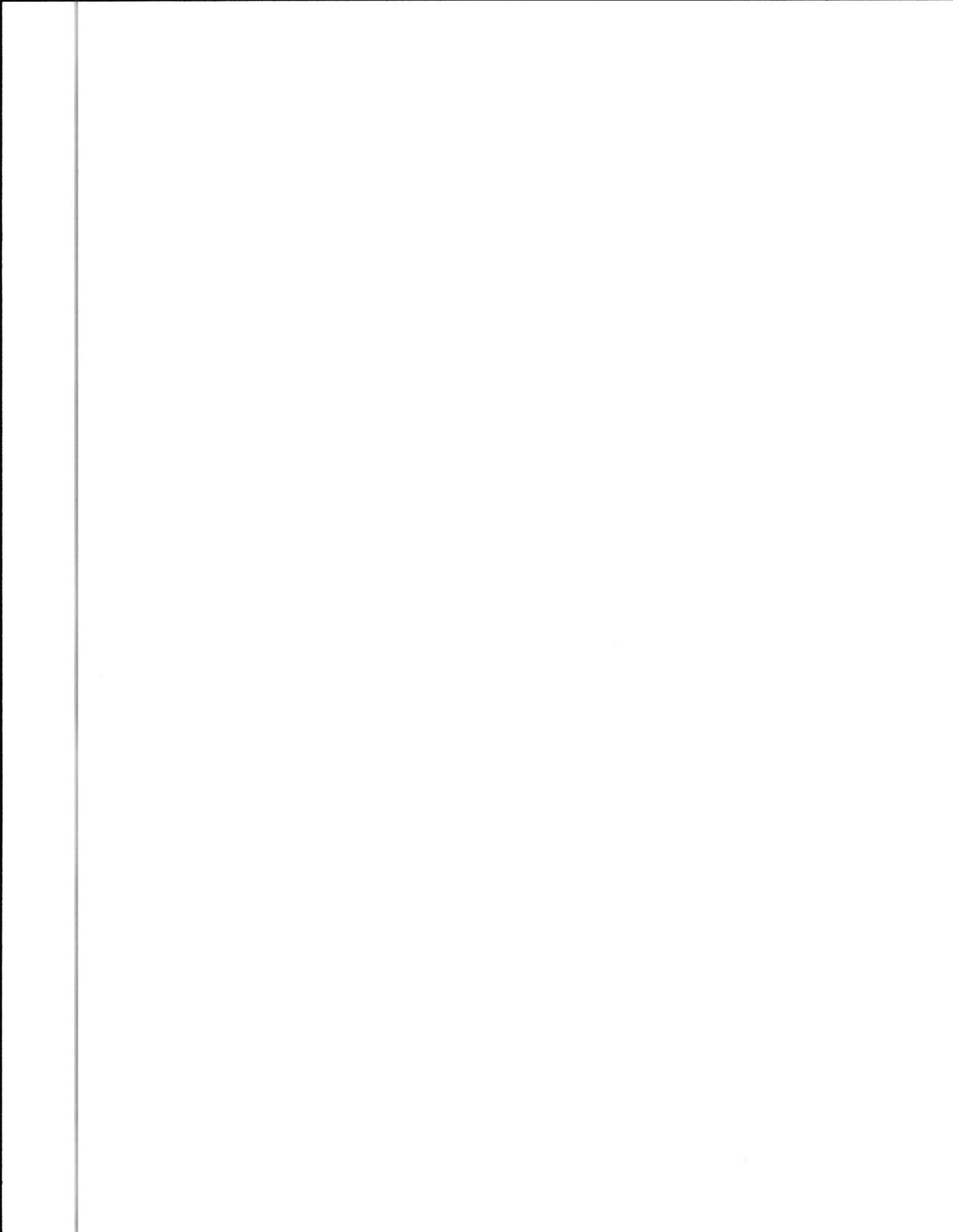
Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



N28-ELIMINADO 1



RFC: NAJM800529PK8

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 44600
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FS - 3613
Fecha: 3/10/2022 11:12:39
Tipo de cambio:

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio fiscal: 44160
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 8.0000, SERVICIO DE PENSION A VEHICULOS DE DIFERENTES NUMERO DE PLACAS Y MARCAS CON VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, 948.280, 7,586.24

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Importe con letra (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 04/100 M.N.), Subtotal (7,586.24), Impuestos Traslados (1,213.80), Total (8,800.04)

Tipo Relación

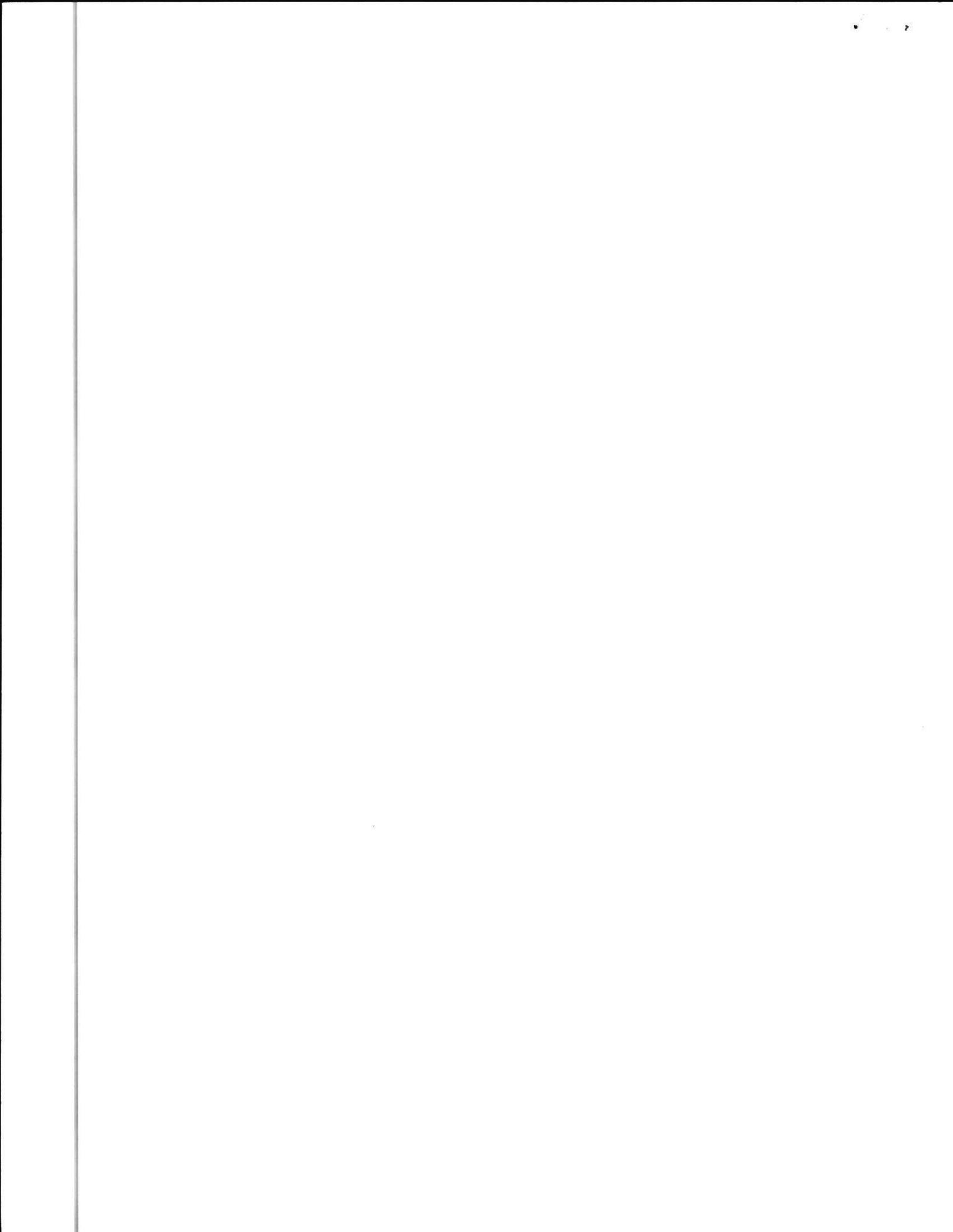
CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504737840
Folio fiscal: E477C2C3-E7BC-47BA-96E0-EE7247BAAFE0
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Octubre 3 2022 - 11:12:41
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

VWYU8m3zW6r1j4y0Zf14KkKkdgLP+M6w993R7uTDnBLAJUV18HmhUwCOvUQZKTHCWRRTD7LU
gZ0rhh7h5GnBhLWz3+gkPn318gBf4PpGCA750Roe38T42-c7QMcXUk9mBmNgCAwTWQwBZ
f2wWU7Su4ZDN2XnTOM0agwV5B8uLKA9p4kx0IKADY9rEcE2ZnQ2tD9OPvkeR564RyQamBrl3g
00QAgmev7wR/UlU0HevK3P211pvWEXuR8Pd-/eX/bmhOVWwUln31rEXug4RQNS6eJ3kmD7pg=
Sello del SAT
DeZ5g7N8rPsm0z18uGA9C1R8/aXmECrRn8gm+DK3w56fCwNV0a5XUgWqNdr0v6AH48a2apG2rZ/
IFm8fGQuaBWhvqV85DFgmPP9PGGxTbk4z2BFZANV4uLGeic8LYCL+1c9U/xGnY5QUL/rLR
XfWoDDAMLGfwd06Z55p5ORG3+K6J3VcdnD+7VW03MvH2u1E0NNDYdyTPmRf6bdmR/rDoL8dt:
IBu0V1Wz5V0FntUP8Mdma+H6/LugouTDD2gYfEMypq+Tyc6GfWyaM0z1A3D5Jm7F3wR1R8gE18Rj
10850AgWZuiekZV8adiJw=
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1,1,1E477C2C3-E7BC-47BA-96E0-EE7247BAAFE0|2022-10-03T11:12:41|MAS81DZ47CJ|VWYU
Hm3Zw6r1j4y0Zf14KkKkdgLP+M6w993R7uTDnBLAJUV18HmhUwCOvUQZKTHCWRRTD7LU
LugBqR8-7h5GnBhLWz3+gkPn318gBf4PpGCA750Roe38T42-c7QMcXUk9mBmNgCAwTWQwBZ
OjeocKdR2KyLUT5uKZnk1XtrTDMXalgW6dK1uKAPa4Ka0iCA0KqHcE2ZnQ2tD9OPvkeR
564RyQamBrl3g00QAgmev7wR/UlU0HevK3P211pvWEXuR8Pd-/eX/bmhOVWwUln31rEXug
4RQNS6eJ3kmD7pg=|00001000000505142236|]





Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 992022100616302715I561

Referencias del Movimiento: 302715I561
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: N30-ELIMIN N31-ELIMINADO 1
Importe: \$ 8,800.04 MXN
Concepto: FS3613 PENSION DE VEHICULOS
Fecha aplicación: 06/10/2022
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Unidad Centralizada
de Compras

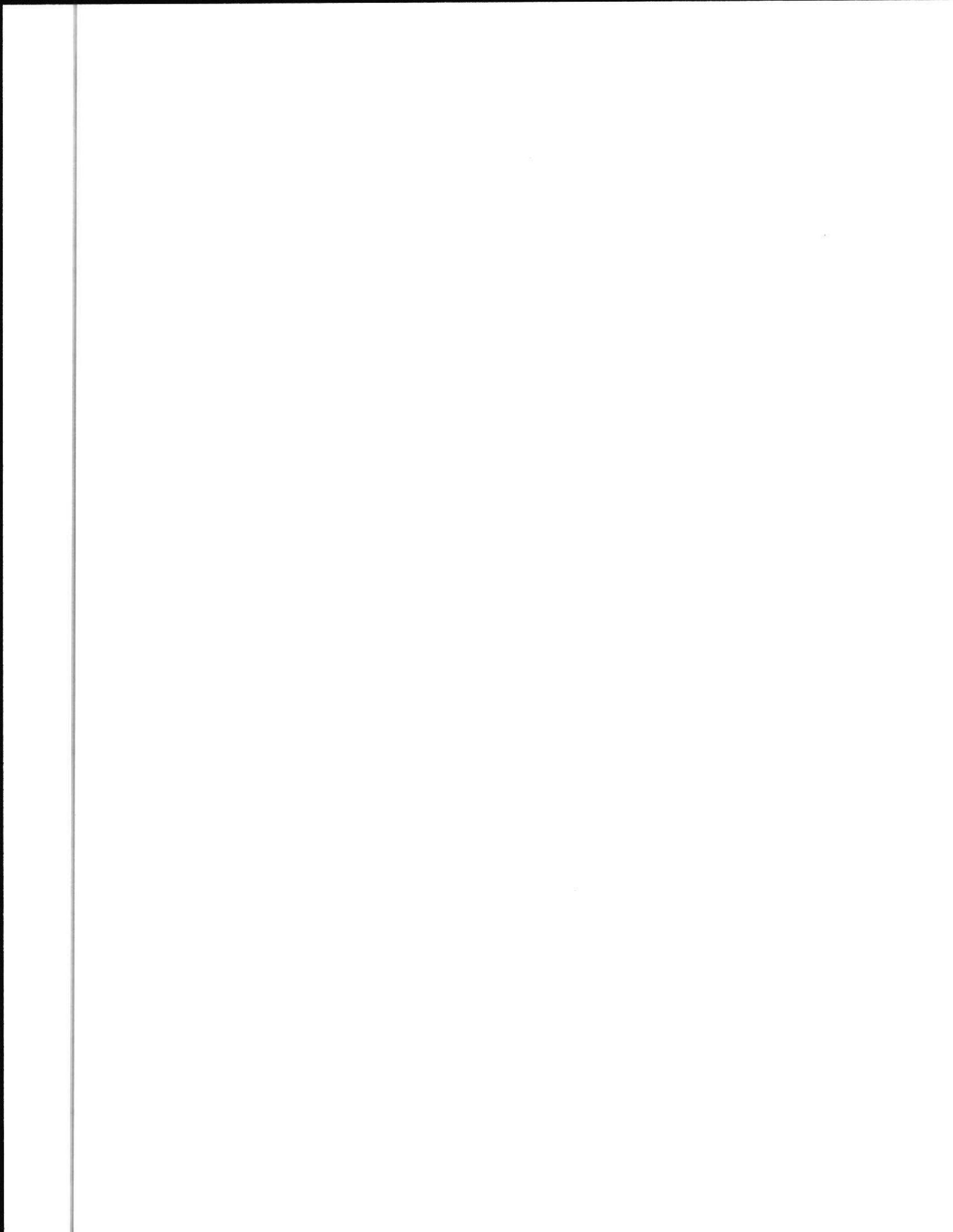
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLSCC-08/2022**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE:**

**“PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA 8
VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL
PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022”**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



CONVOCATORIA PÚBLICA	
Licitación Pública Local	
(Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	25
PARTIDAS	3193

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

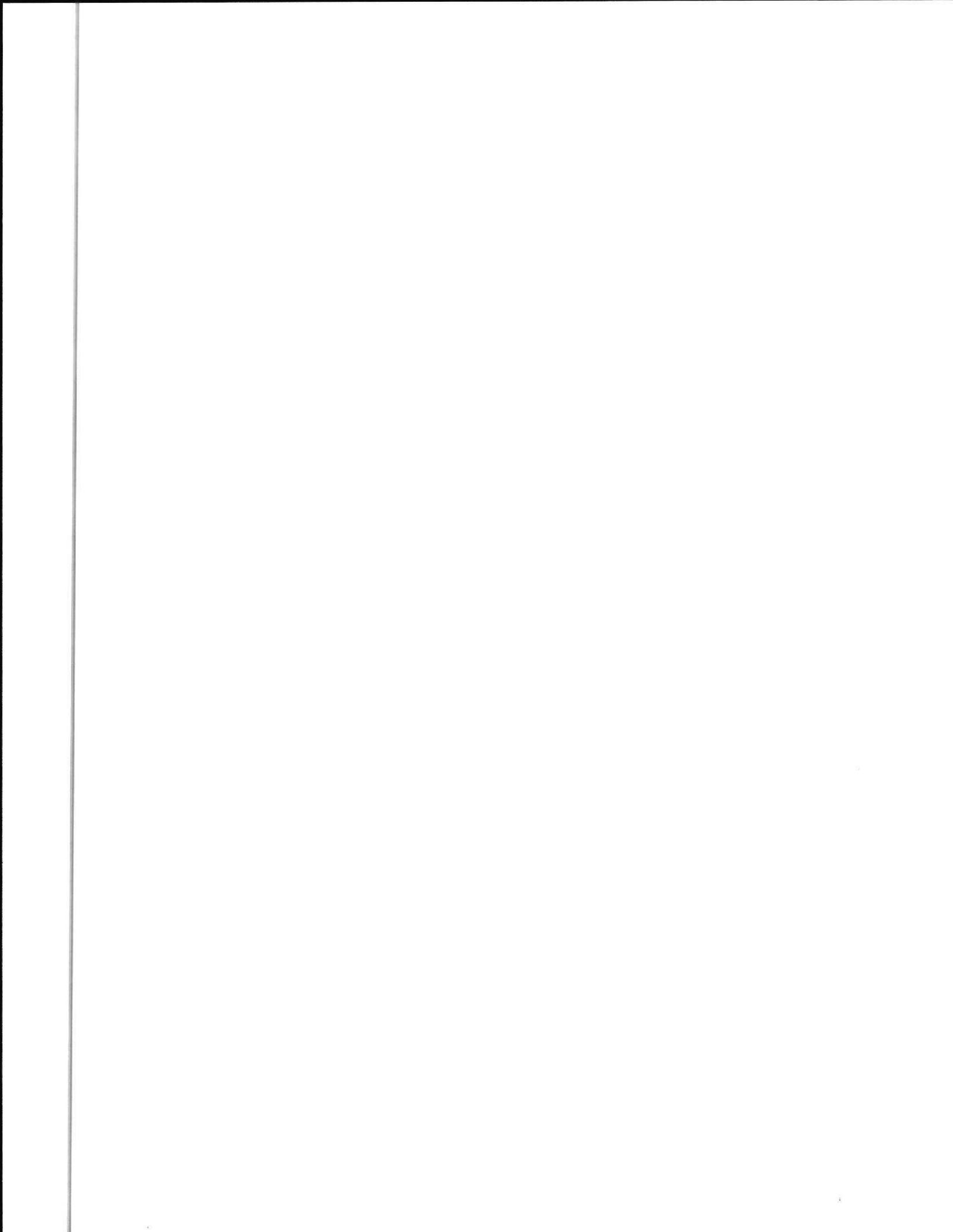
A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-08/2022	15-FEB-22	18-FEB-22 HASTA LAS 14:00 HRS.	21-FEB-22 17:00 HRS.	25-FEB-22 11:00 HRS.	25-FEB-22 17:00 HRS.	28-FEB-22 15:00HRS.	28-FEB-22 17:00 HRS.



Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES: Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

OIC: Órgano Interno de Control.

APORTACIÓN

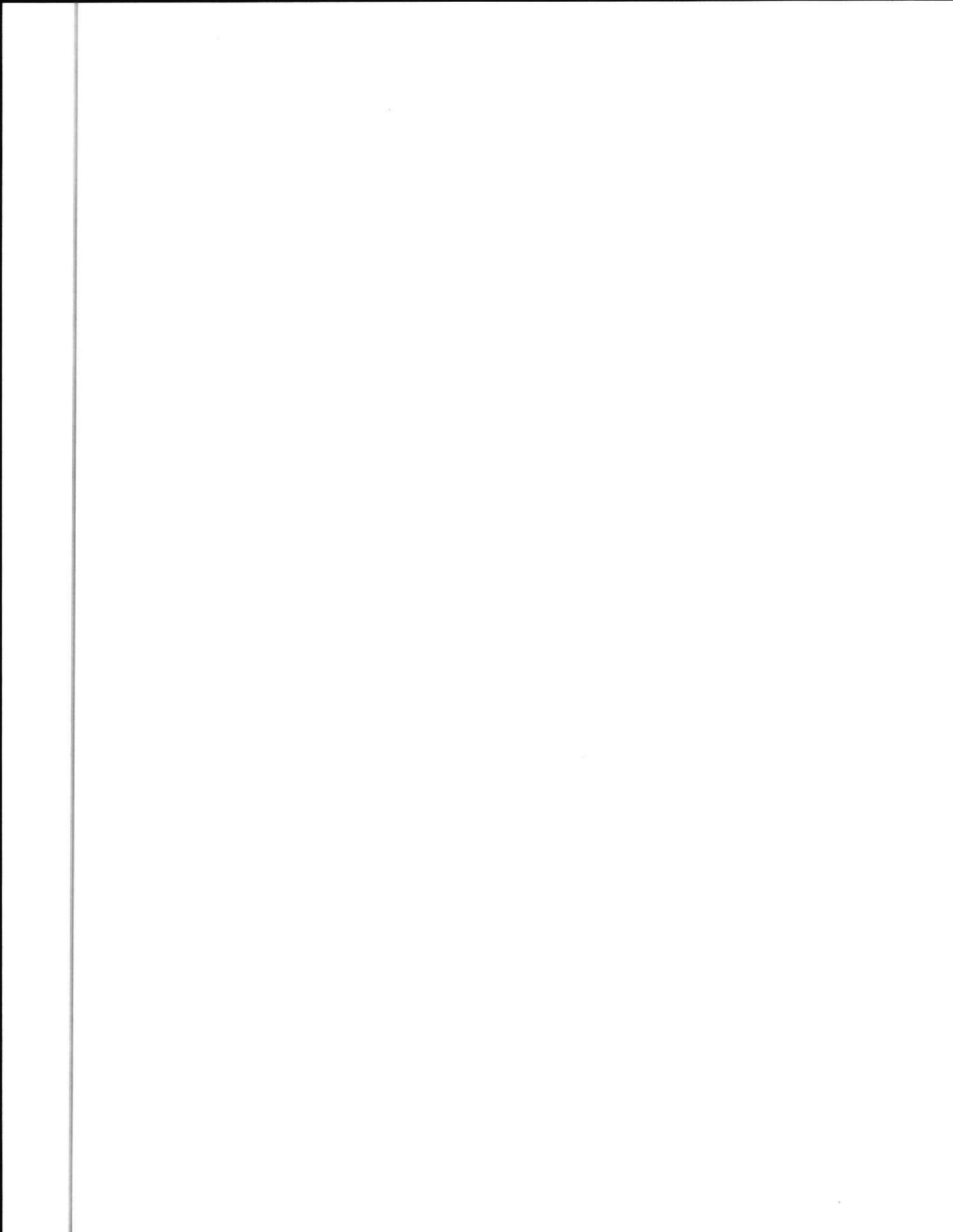
CINCO AL MILLAR: Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

FONDO Fondo Impulso Jalisco FIMJA

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la contratación del Servicio de **“PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”** a través de un Contrato de Prestación de Servicios; Tal como es especificado en el **Anexo No.1**. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.



2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **18 de Febrero de 2022 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

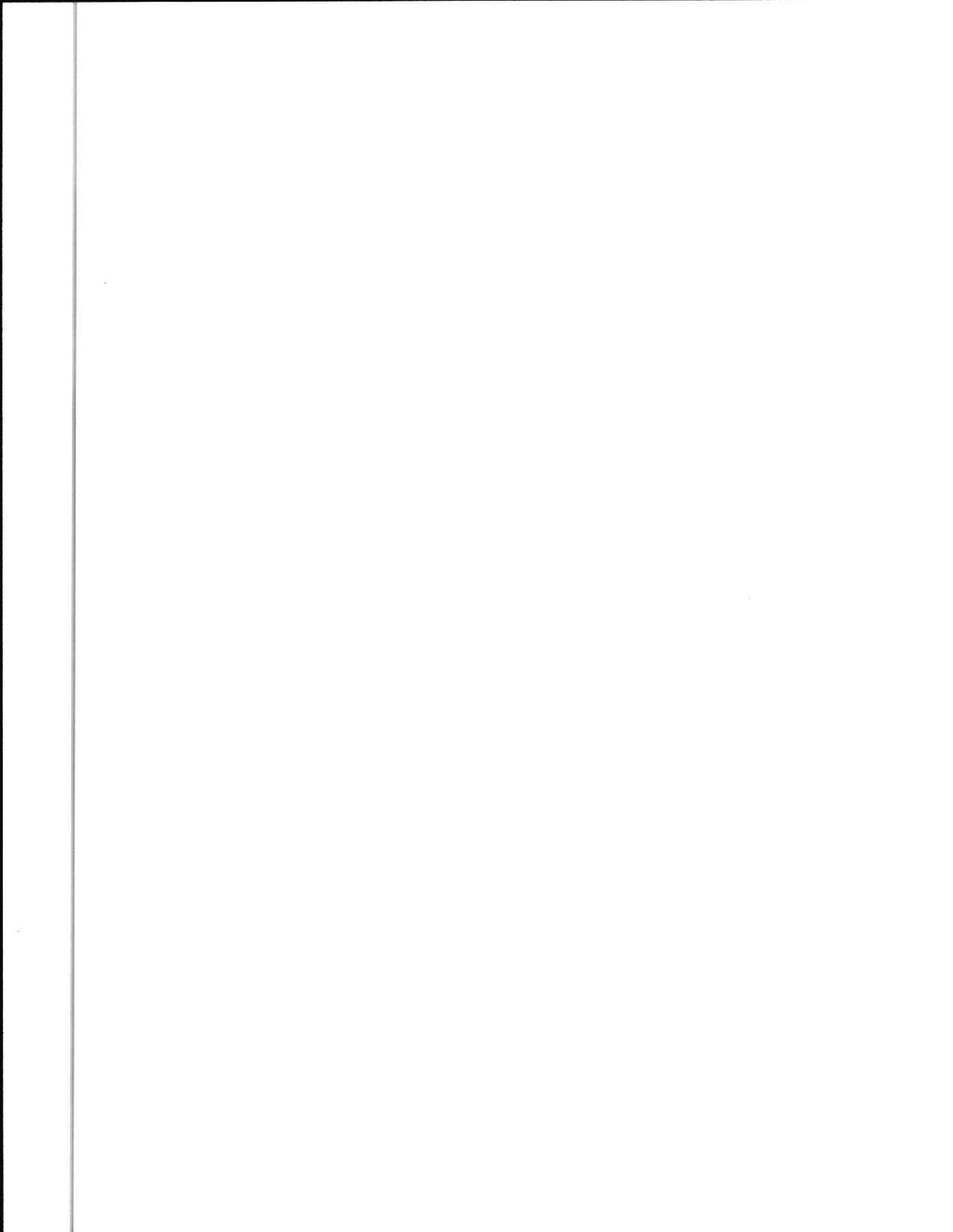
Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 3A), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del **21 de febrero del 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.



4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

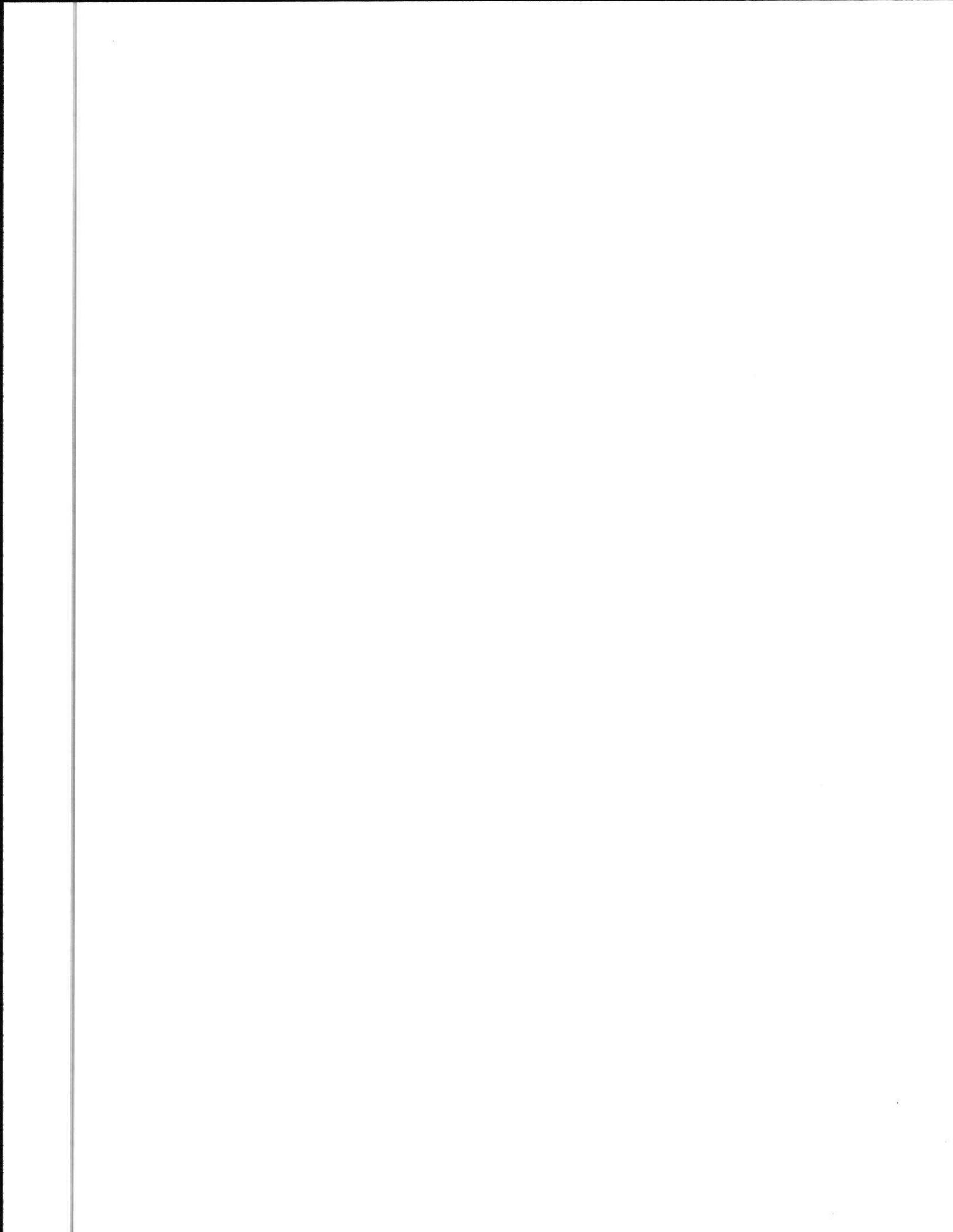
1) A través de oficialía de partes. -

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **24 de febrero del 2022 a las 17:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial. -

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 25 de febrero de 2022 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**



Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

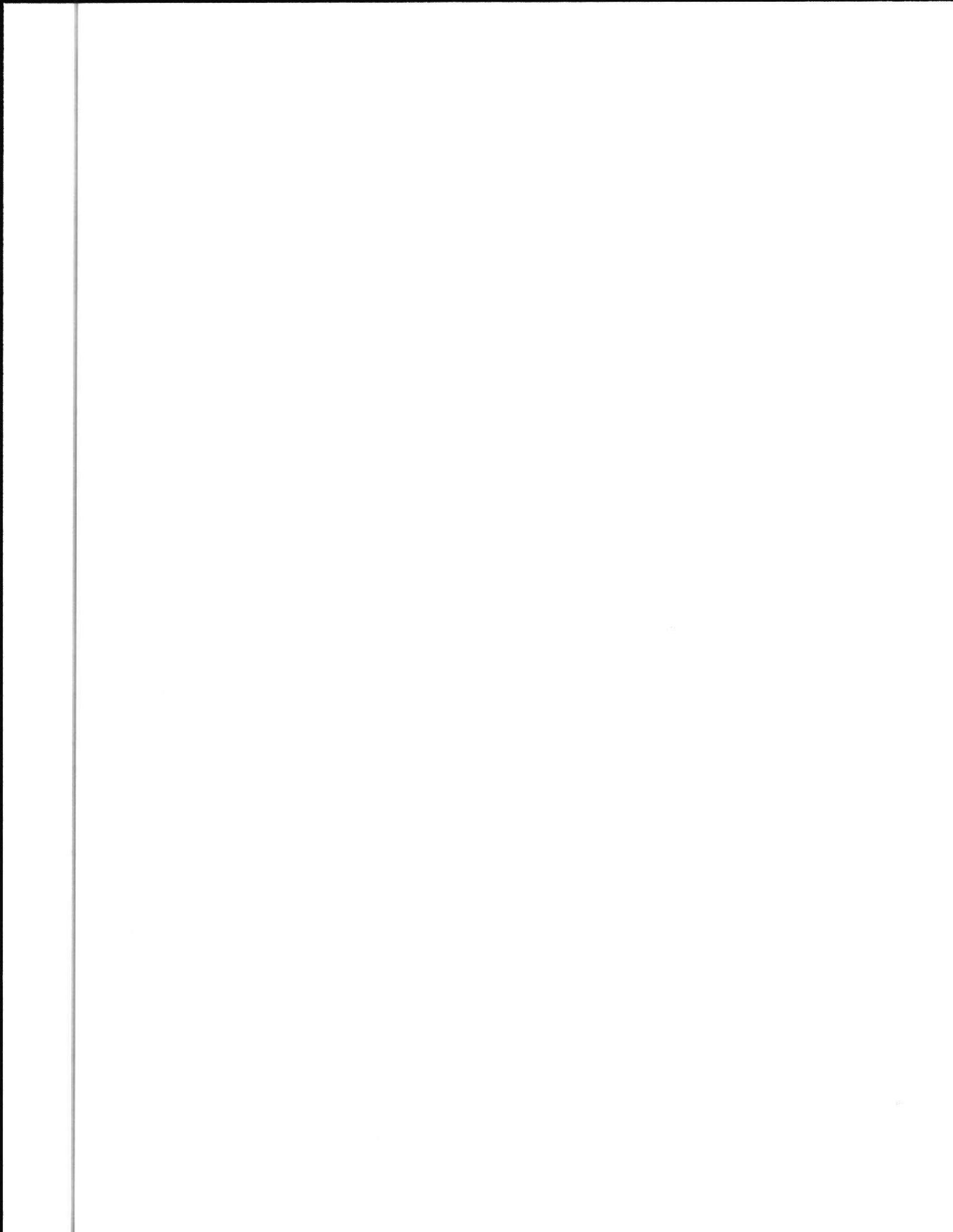
Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **25 de febrero de 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Vigencia de la contratación.
 - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2.** de la presente convocatoria.
 - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio por la totalidad de la flotilla y el periodo requerido, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).

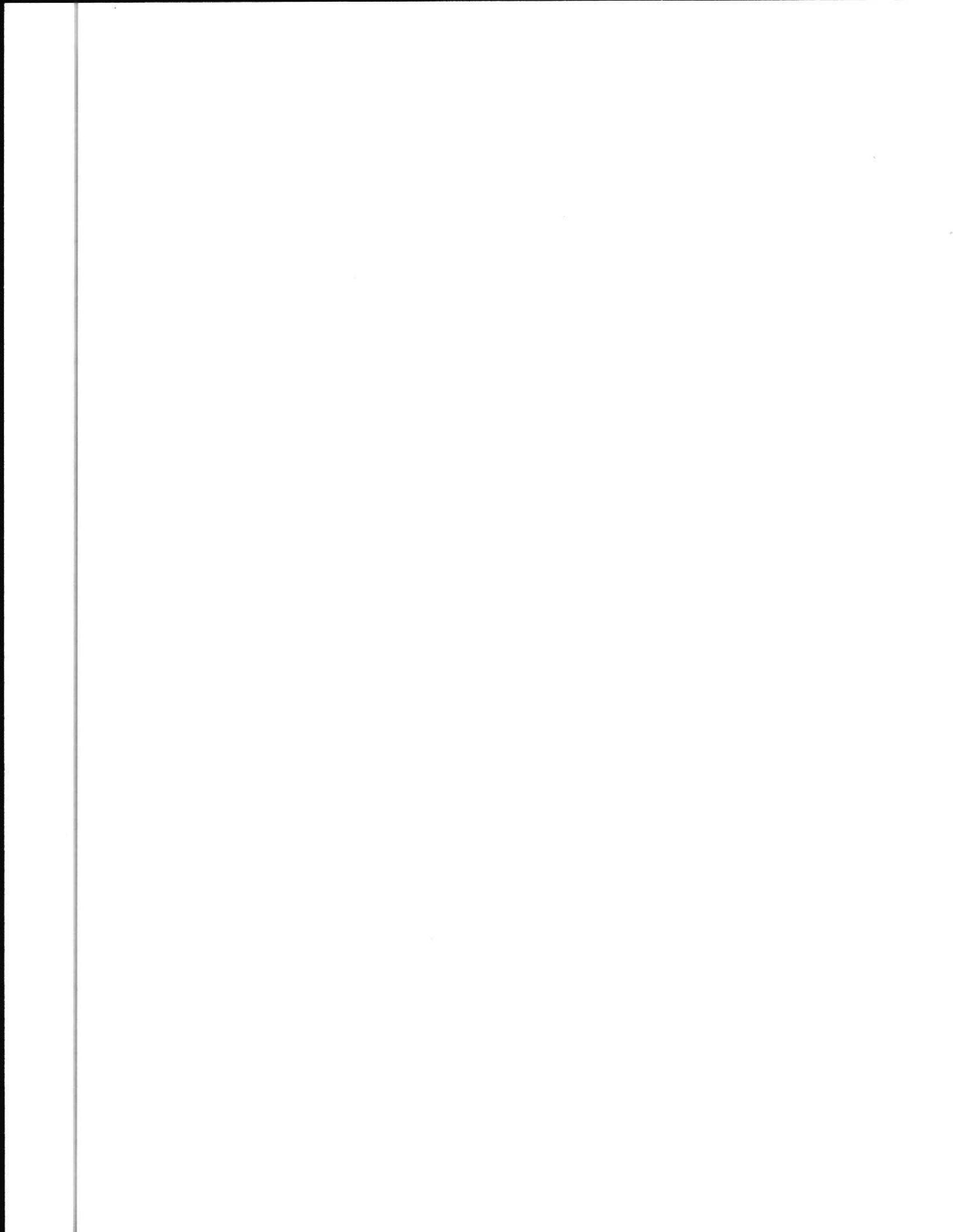


- III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
 - 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
 - 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
 - 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.
 - 7) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
 - 8) Formato de Estratificación de las empresas (Anexo 9).

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de la Licitación con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de



Compras” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio “PARTICIPANTE”.
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio “PARTICIPANTE”, señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y/o servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

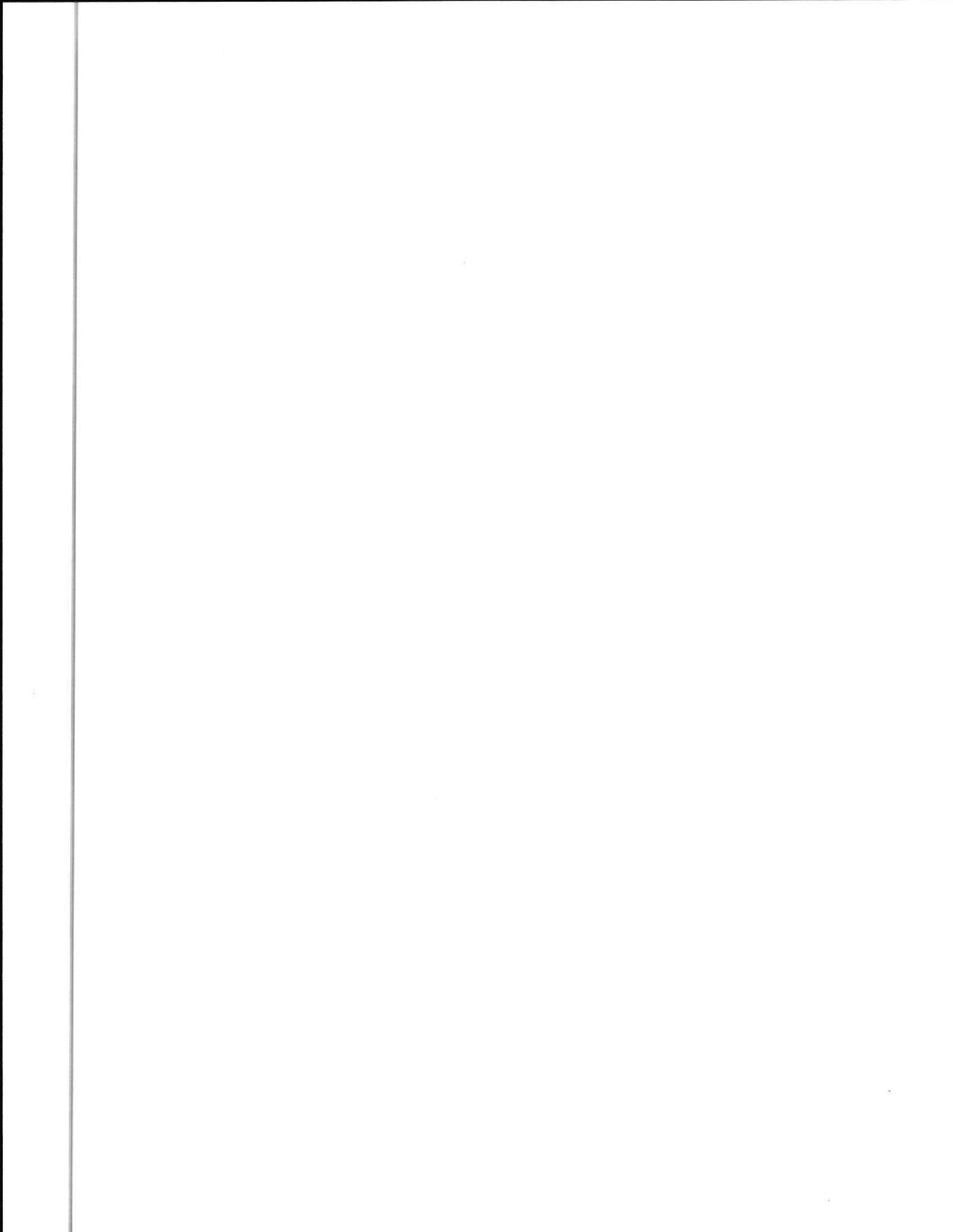
6.3 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 8**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

6.4 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

6.5 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

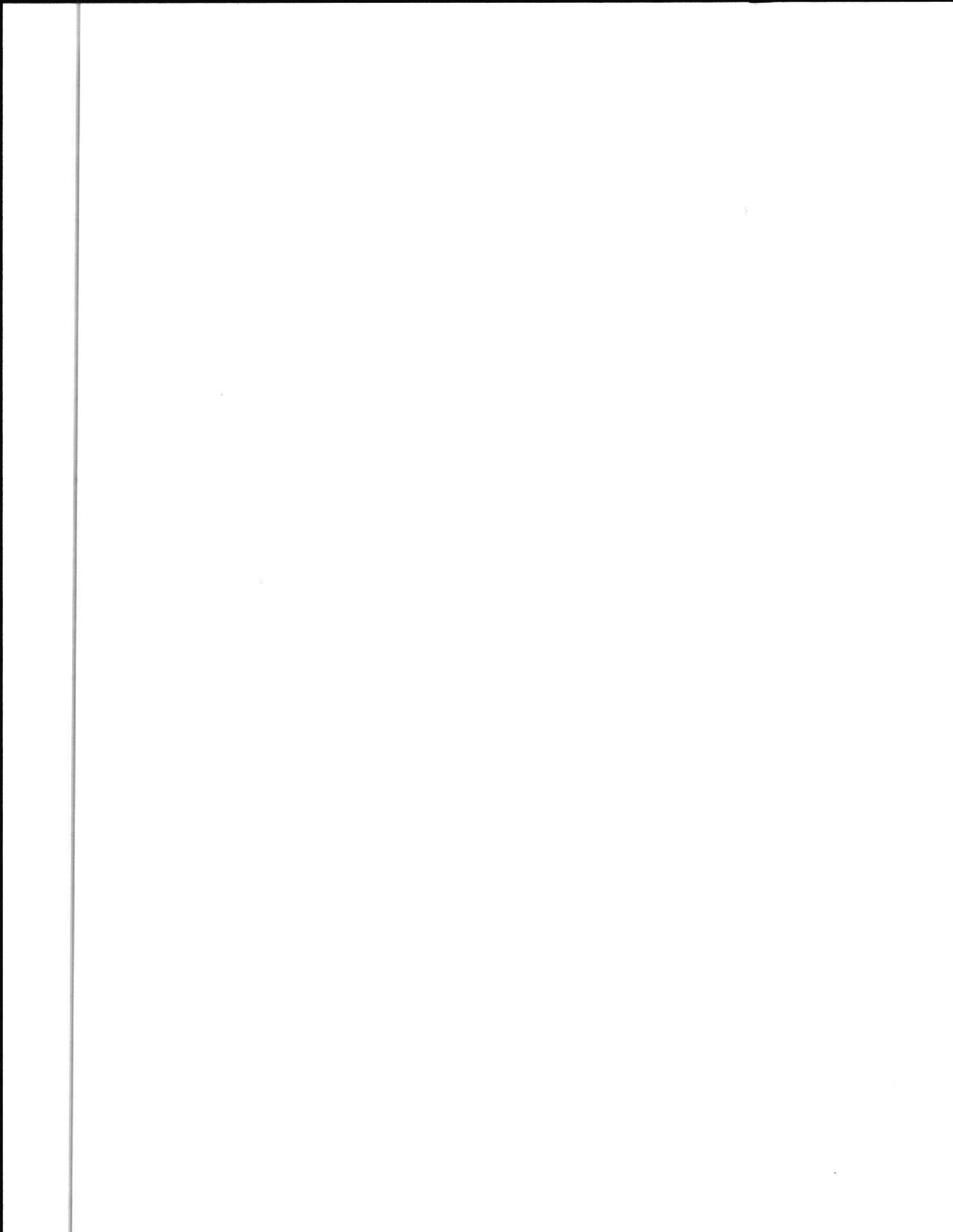
- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2022.
- II. La totalidad de la adquisición y/o servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones, se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMÉN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente y un representante del Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 28 de febrero del 2022 a las 15:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **28 de febrero de 2022 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.



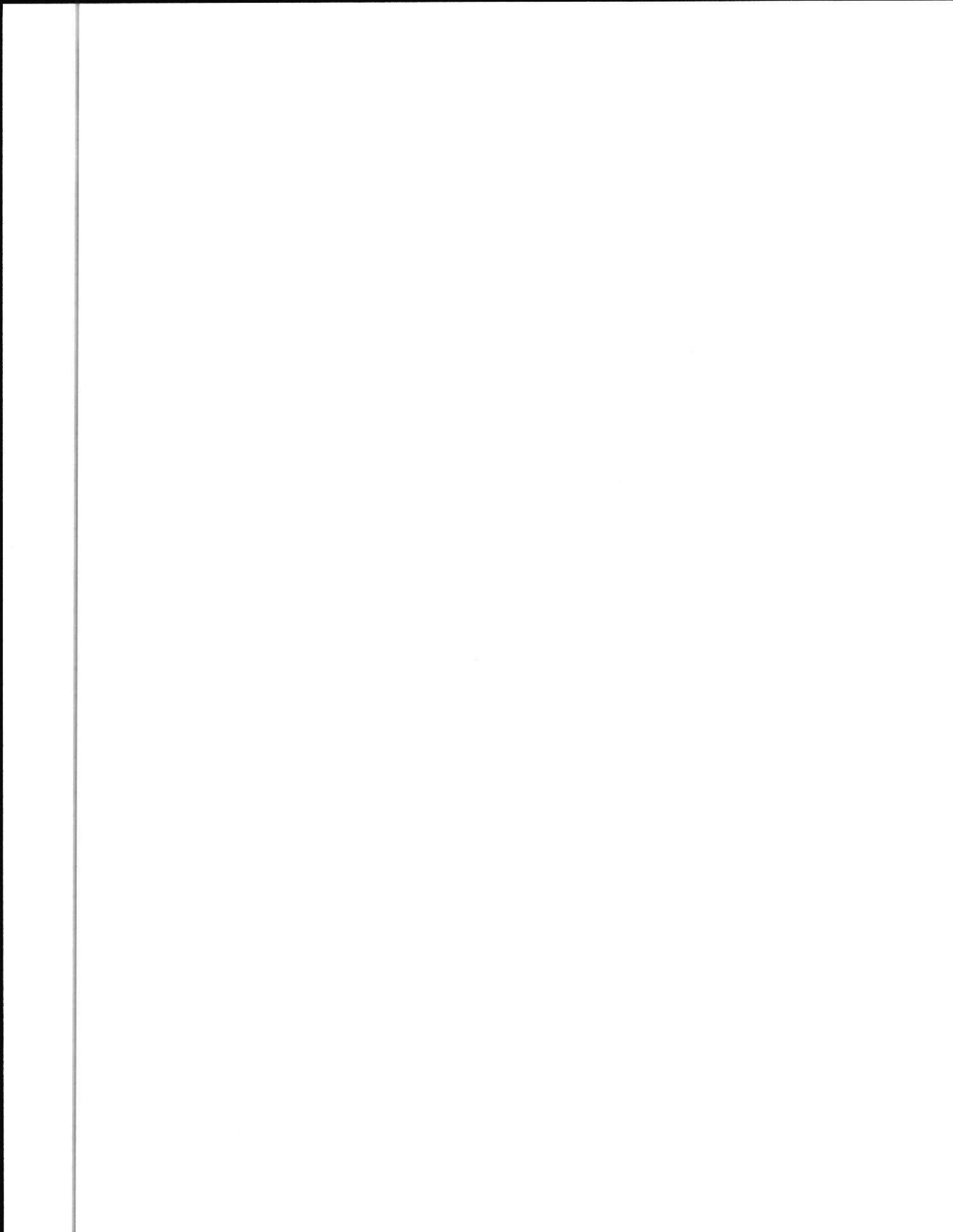
- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- e) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- f) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- g) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- i) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- j) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.





9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

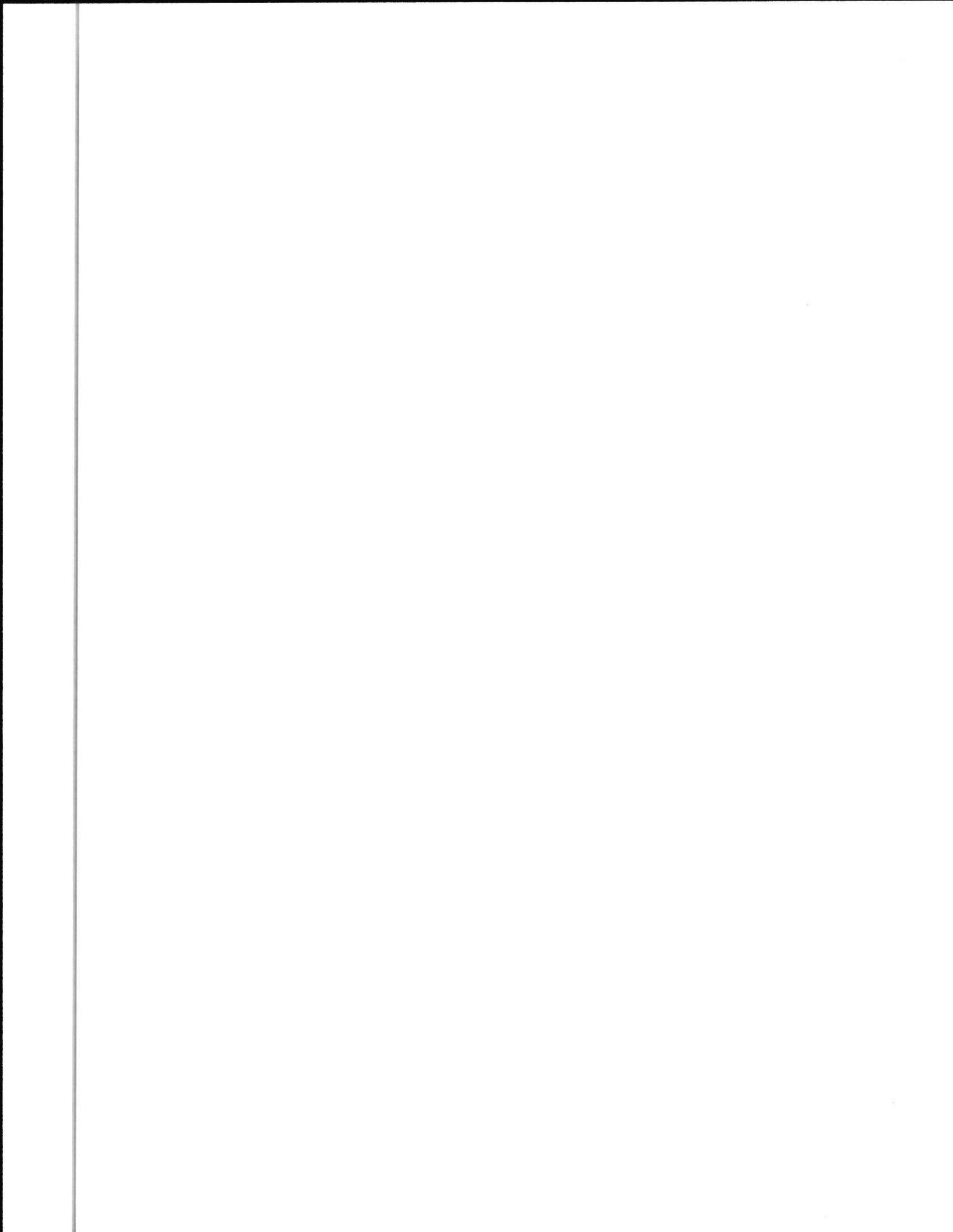
- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad Centralizada de Compras o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad Centralizada de Compras para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de contratación.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.





11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para garantizar el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 10**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

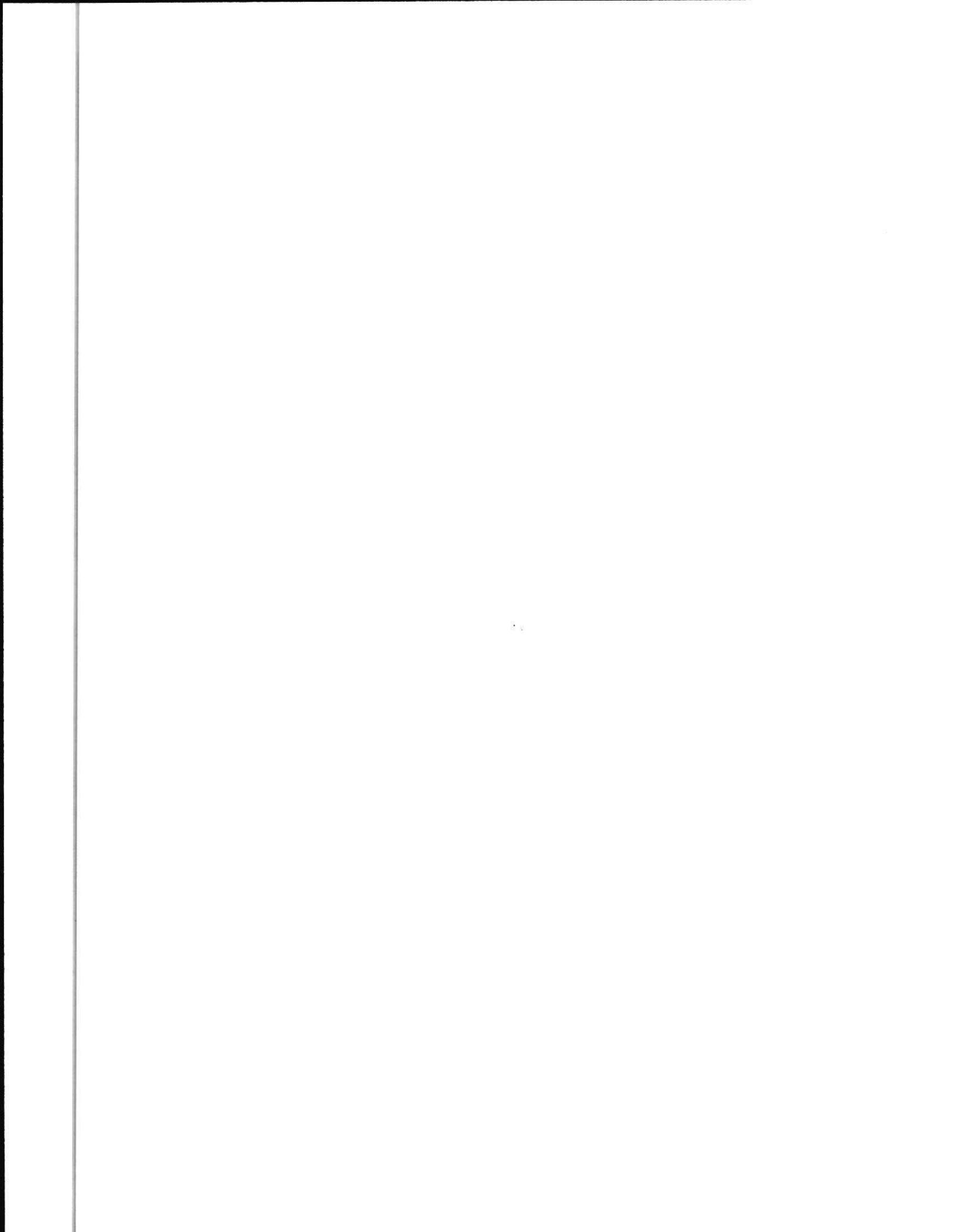
El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que existiese incumplimiento menor, se aplicará una pena convencional, sobre el importe del servicio que no hayan suministrados en tiempo y forma dentro del plazo establecido. De existir incumplimientos reiterados en alguno de los meses del servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente hasta por el 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.; y de existir incumplimiento grave al Contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "CONVOCANTE", aplicándose una sanción correspondiente al 10% del monto total del Contrato, mismo que será tomado antes del I.V.A.

El importe de la penalización a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", deberá ser pagado por éste dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de la "CONVOCANTE". En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago o que el importe de la sanción sea mayor al facturado, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 11 de las presentes bases.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso o ejecución de fianza.



14. RESCISIÓN DE CONTRATO

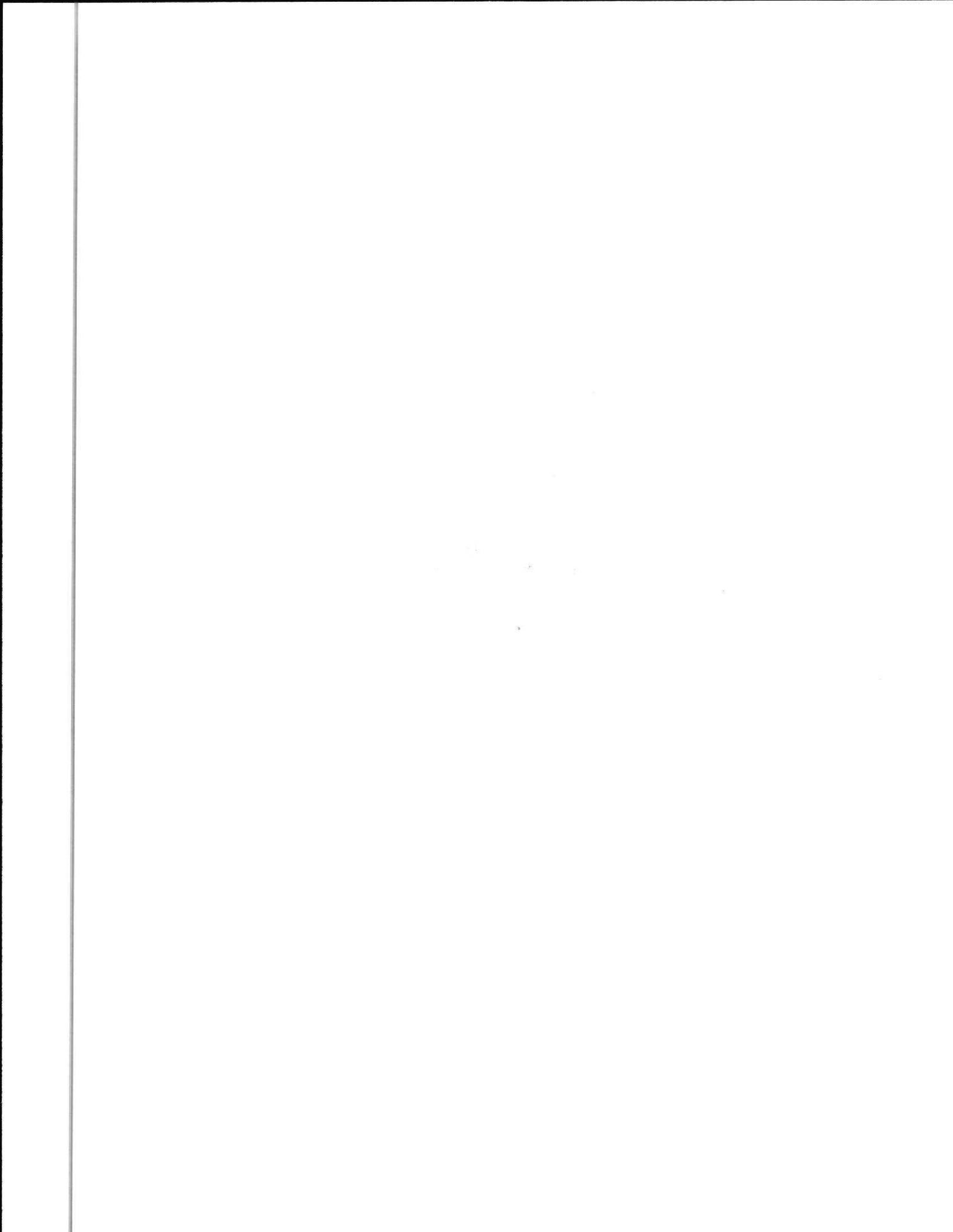
De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 15 de febrero de 2022



Adán Rodrigo Solano Cota
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
DEL ITEI"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Servicio de pensión de estacionamiento para 8 vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	<ul style="list-style-type: none">La distancia máxima requerida es de 500 mts. a la redonda tomando como punto central la ubicación de este Instituto, ubicado en avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, Guadalajara, Jal.Se requiere que las instalaciones se encuentren techadas para el óptimo resguardo de los vehículos oficiales.

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días naturales.

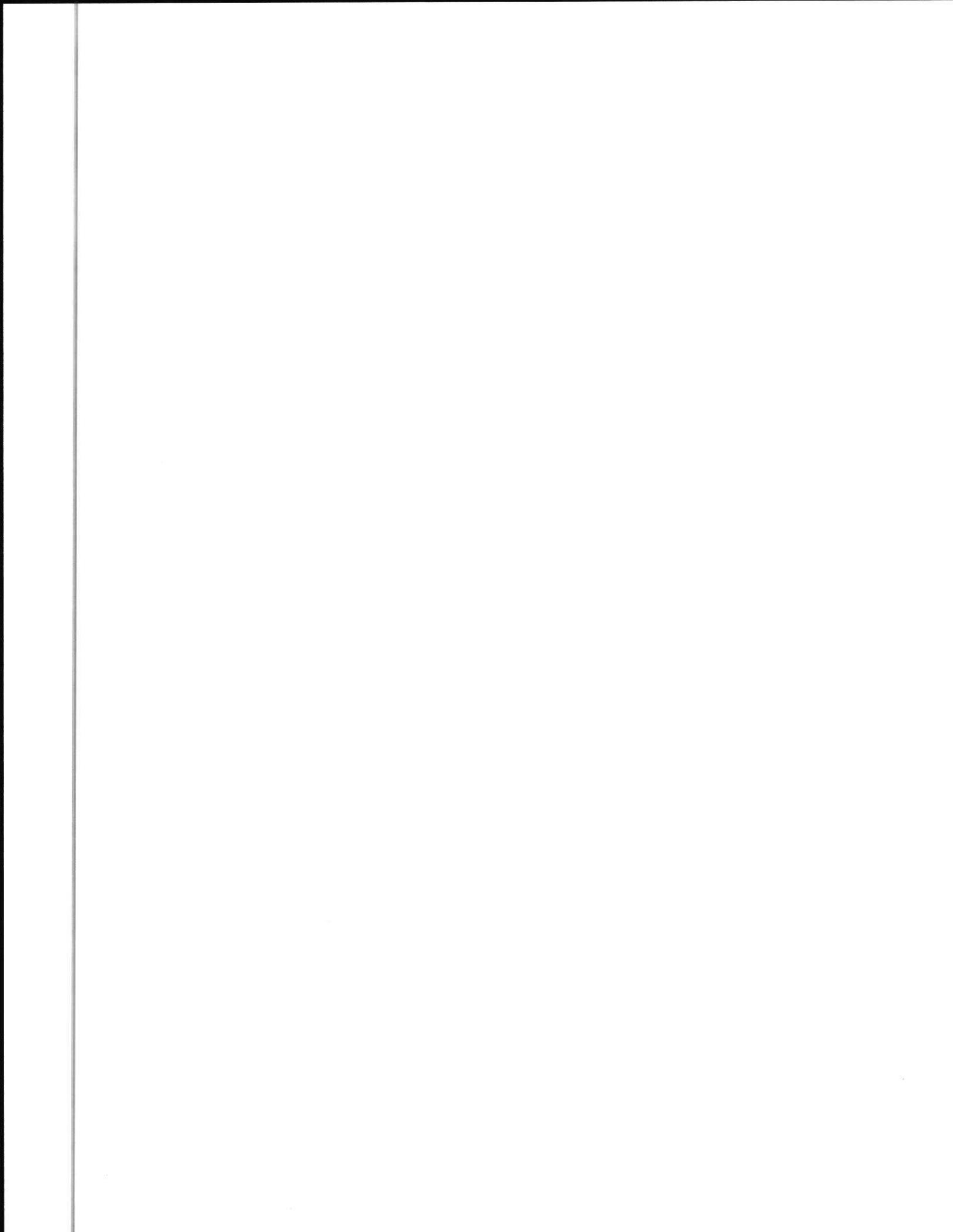
Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Monto
1	Servicio	Servicio de pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Correspondiente al Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022 (de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo 1).	
			Sub-total
			I.V.A.
			Total

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

mínimo 30 días naturales

involucrados.

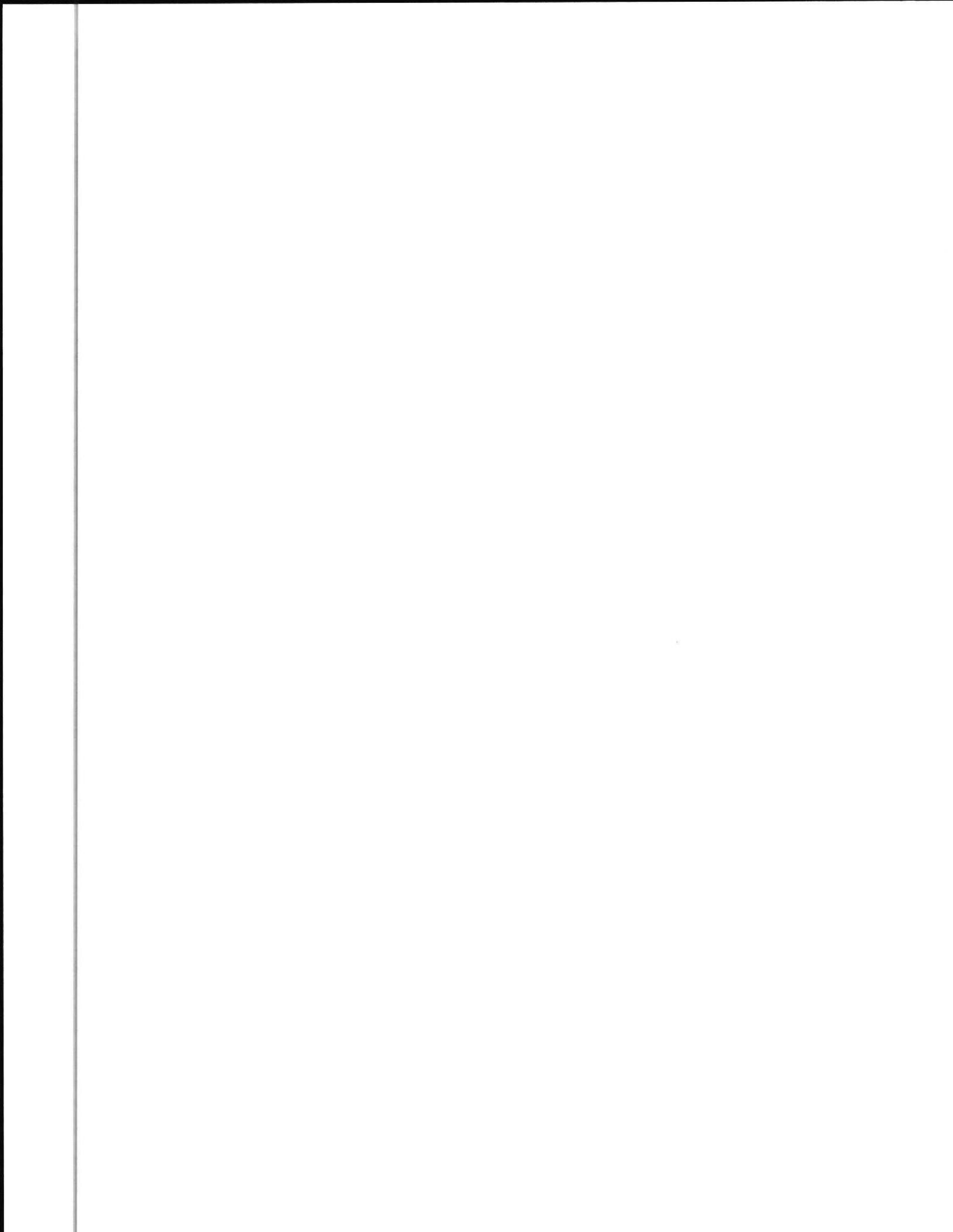
*Los precios cotizados incluyen todos los costos

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"

JUNTA ACLARATORIA

Razón social:

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas Importantes:

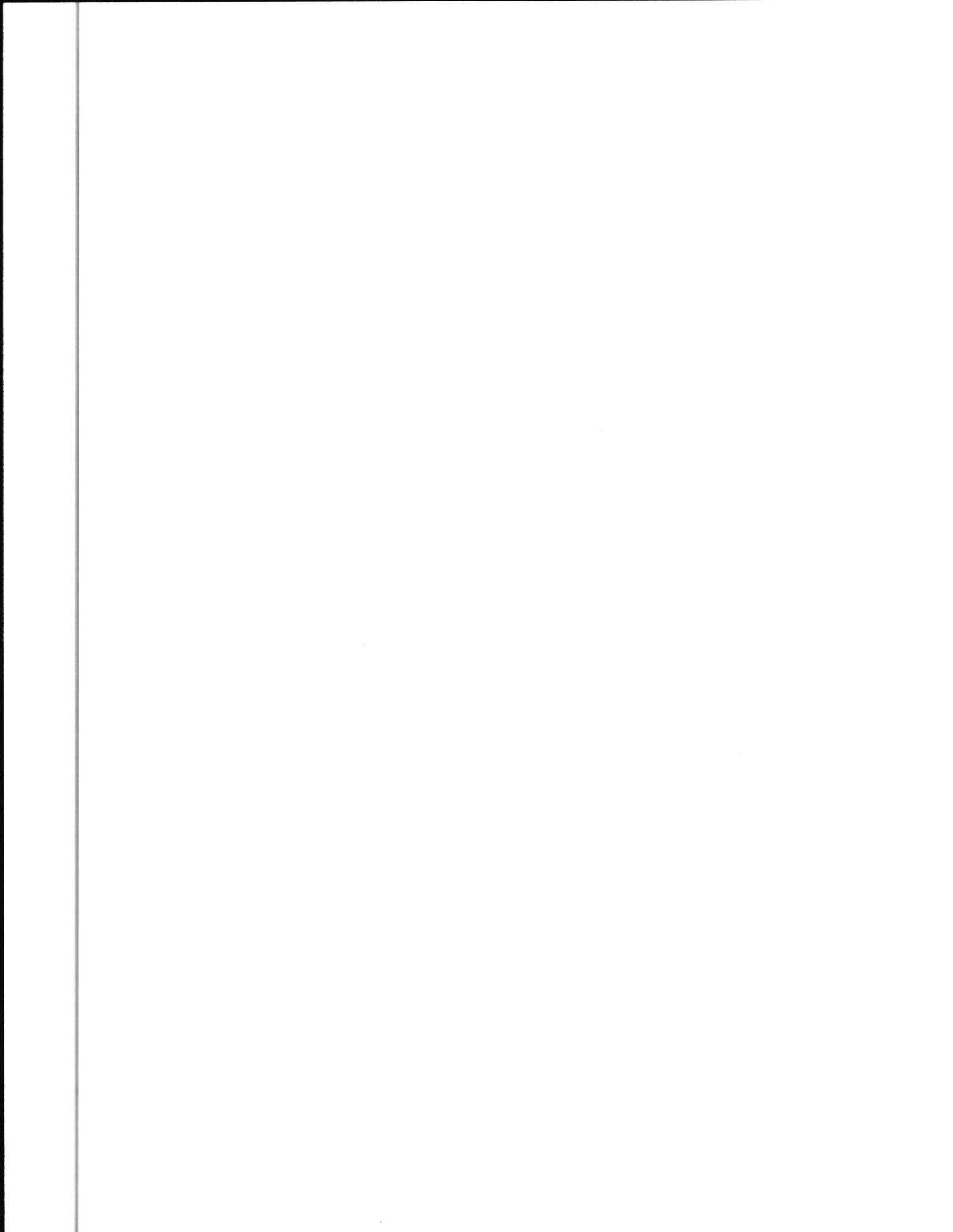
- ✚ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✚ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✚ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3 A** de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 3-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 para la contratación del servicio "Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022"

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

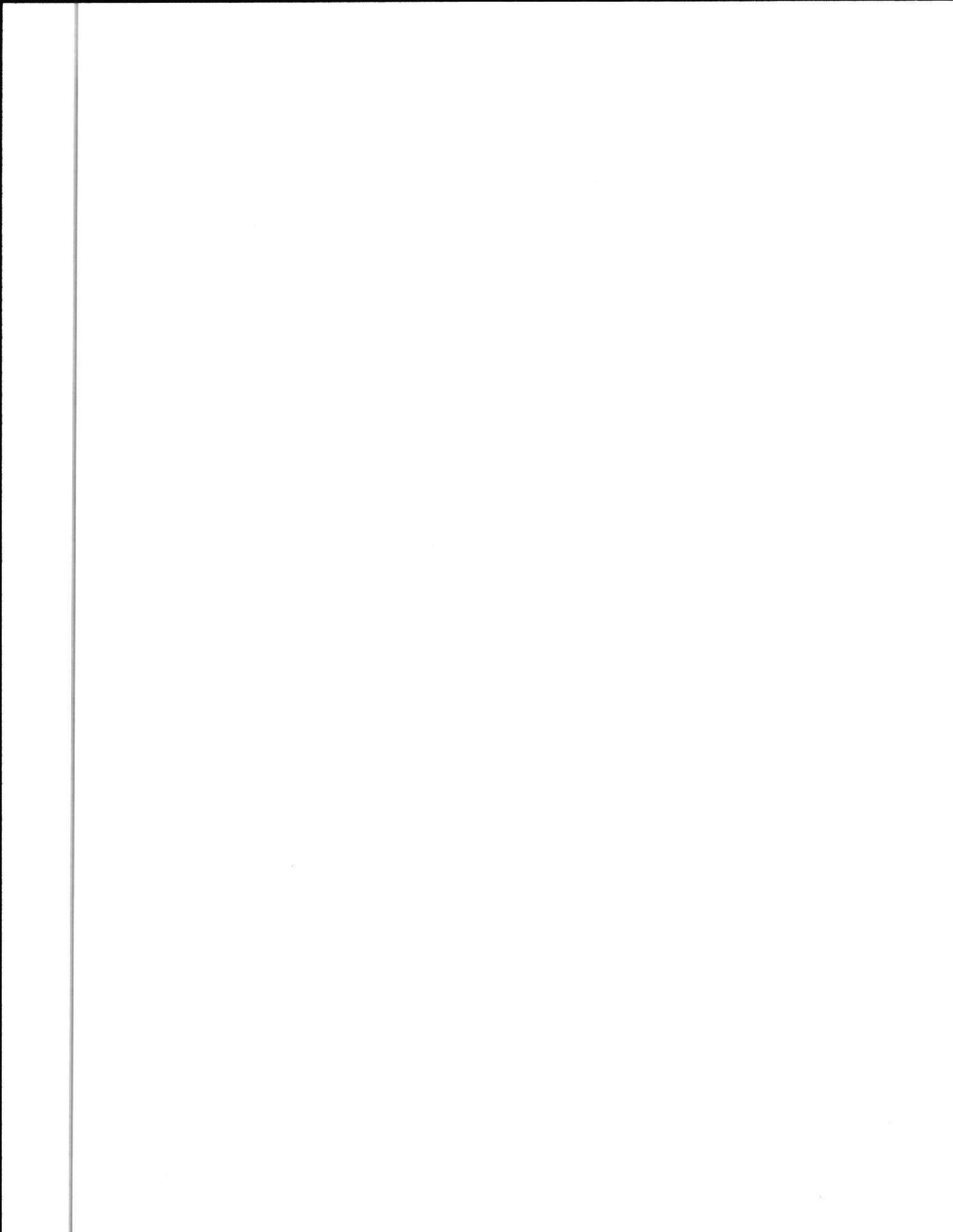
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:

No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: *(en caso de contar con él)*

No. del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: *(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)*

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Teléfono (s):

Fax:

Correo Electrónico:

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fax:

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

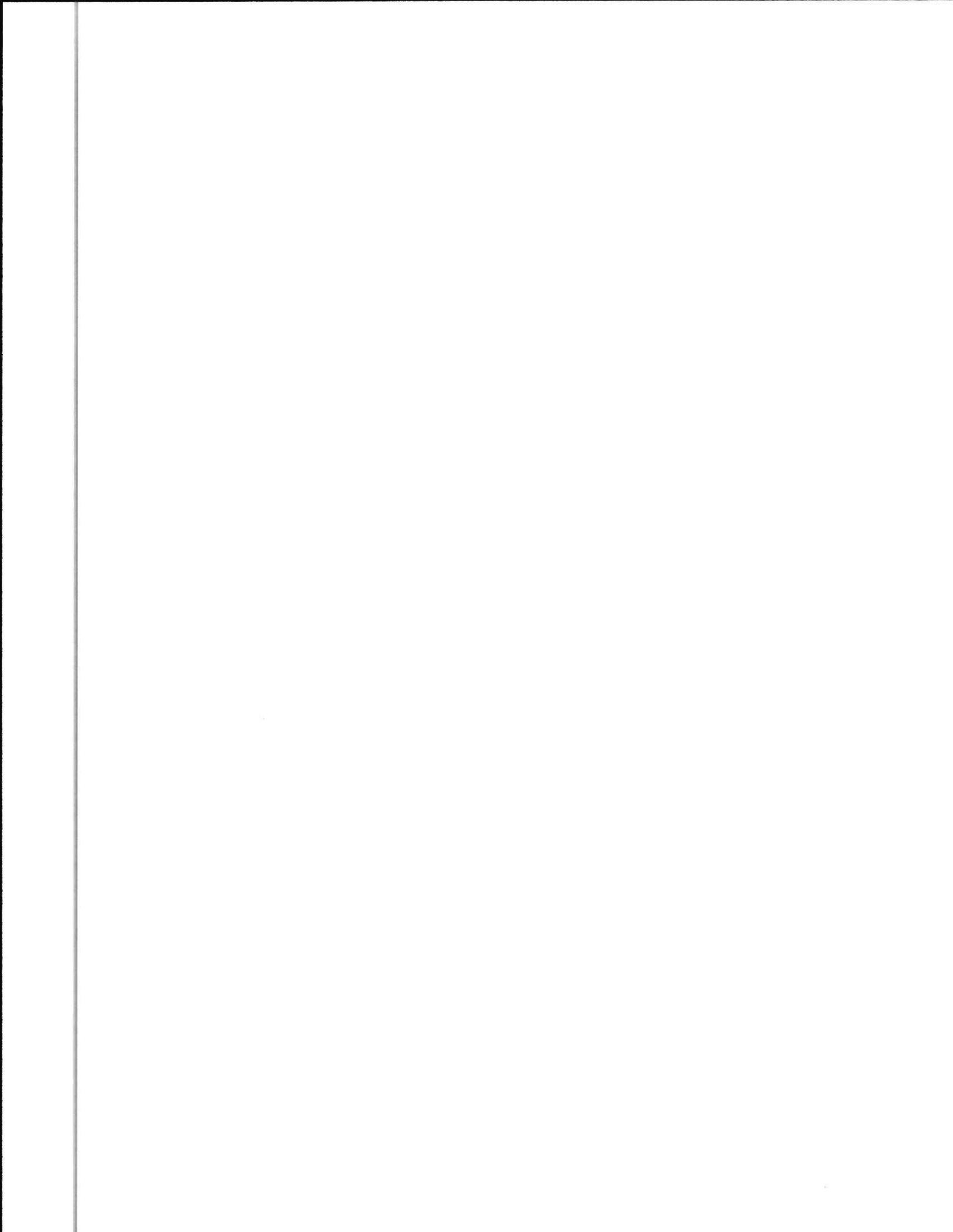
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:



ANEXO No. 5
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
DEL ITEI”**

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio de **“Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**.

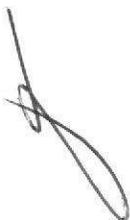
Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

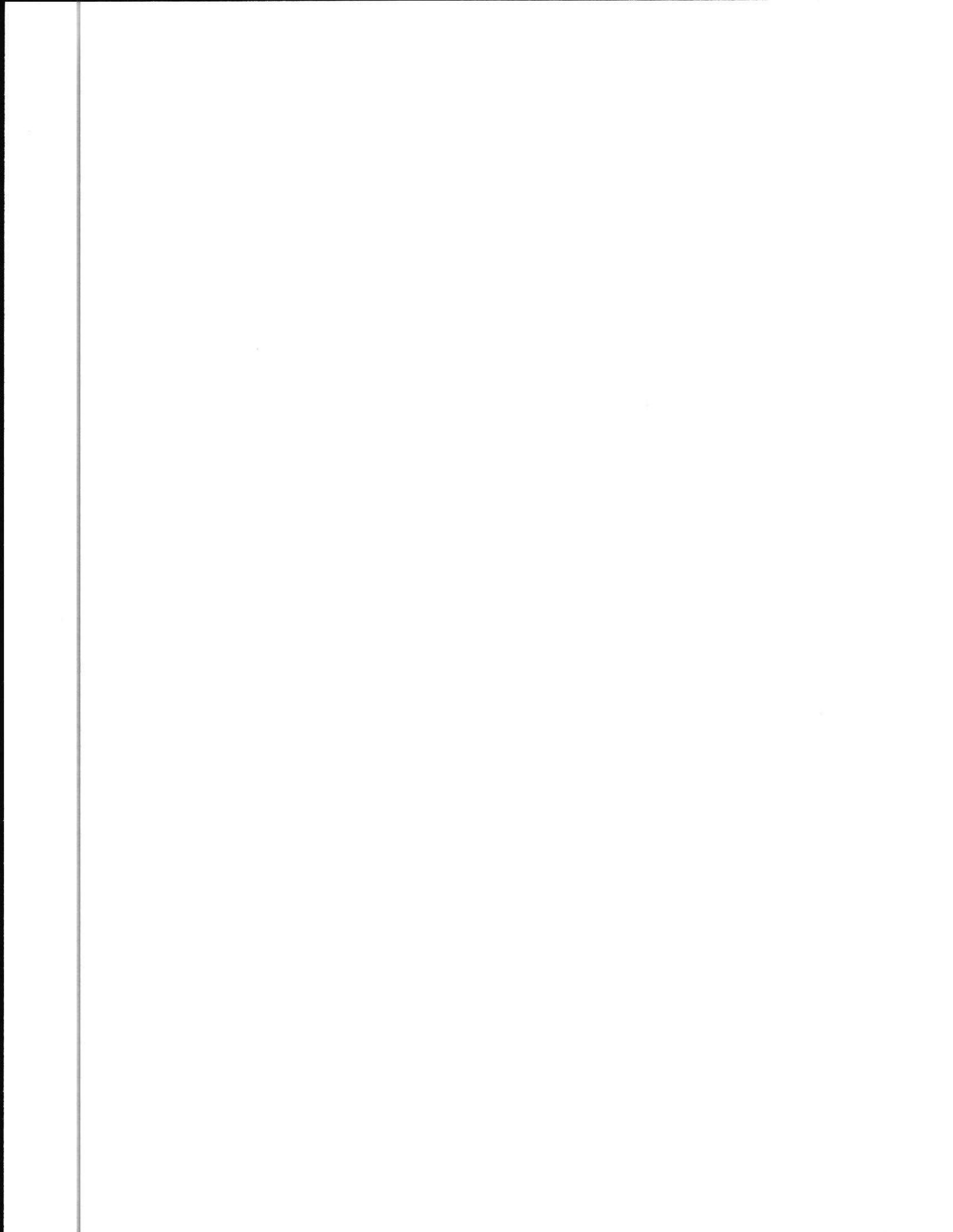
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI”

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio de **“Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**.

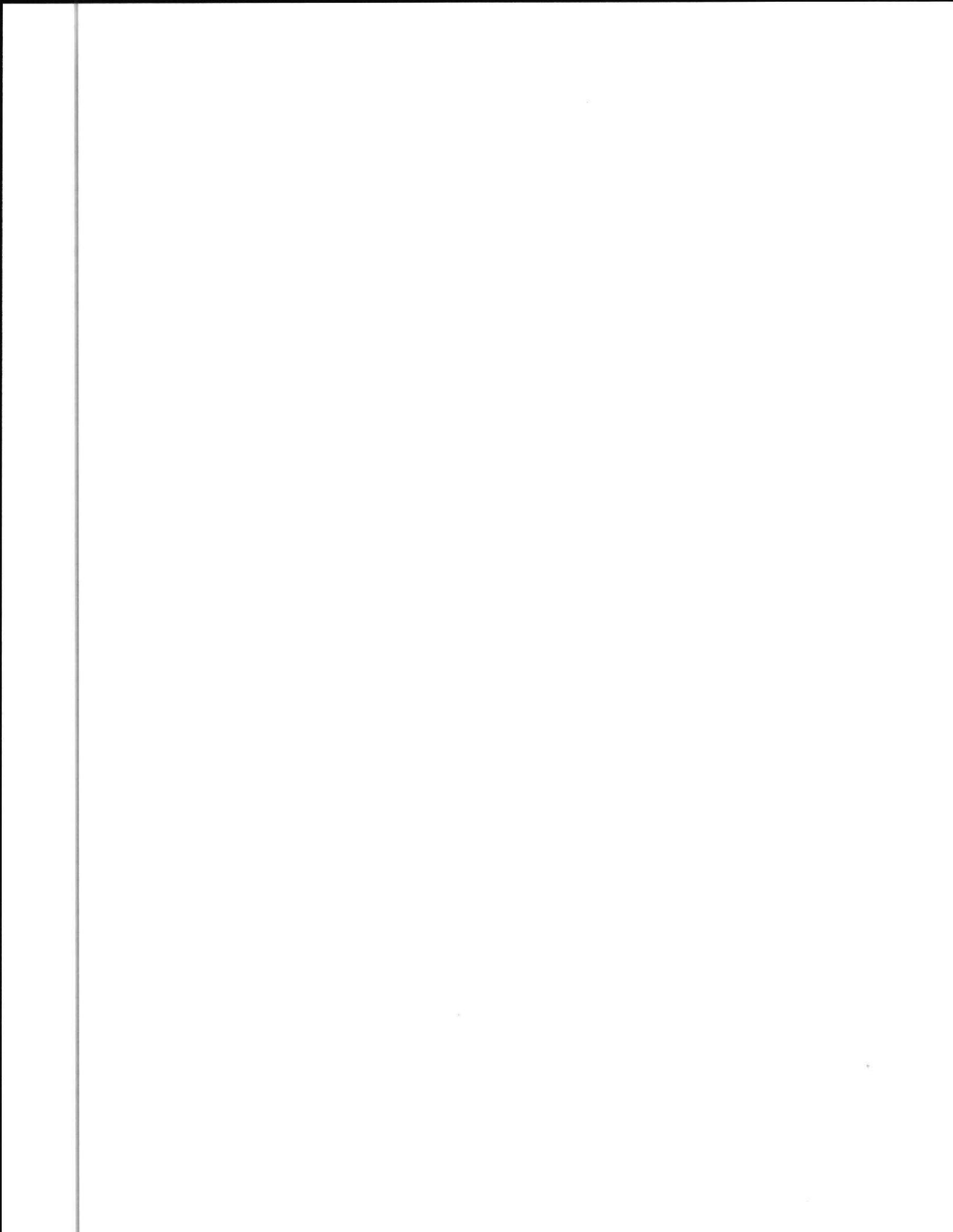
Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
DEL ITEI”

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio de **“Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”**.

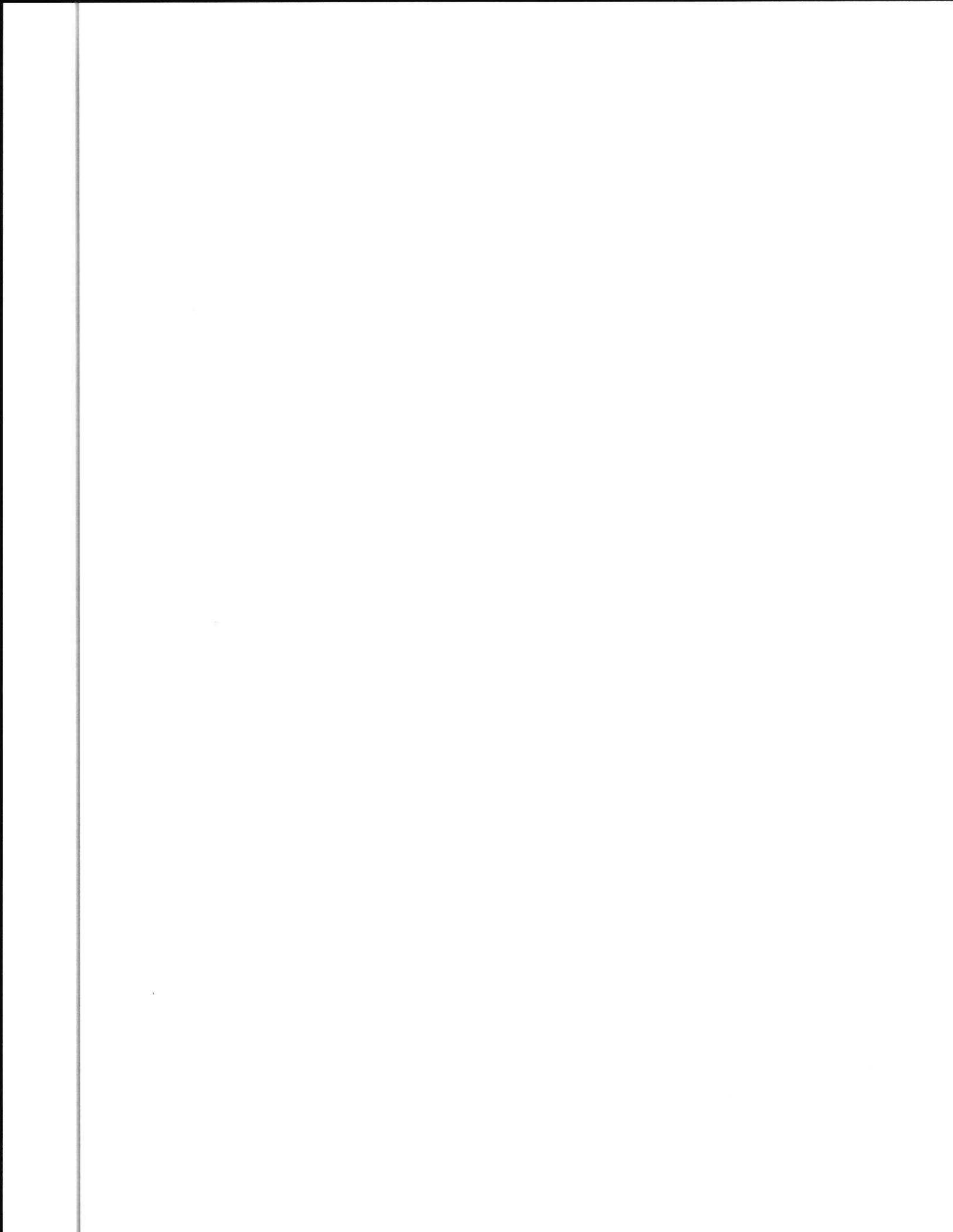
Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
DEL ITEI"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO
JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

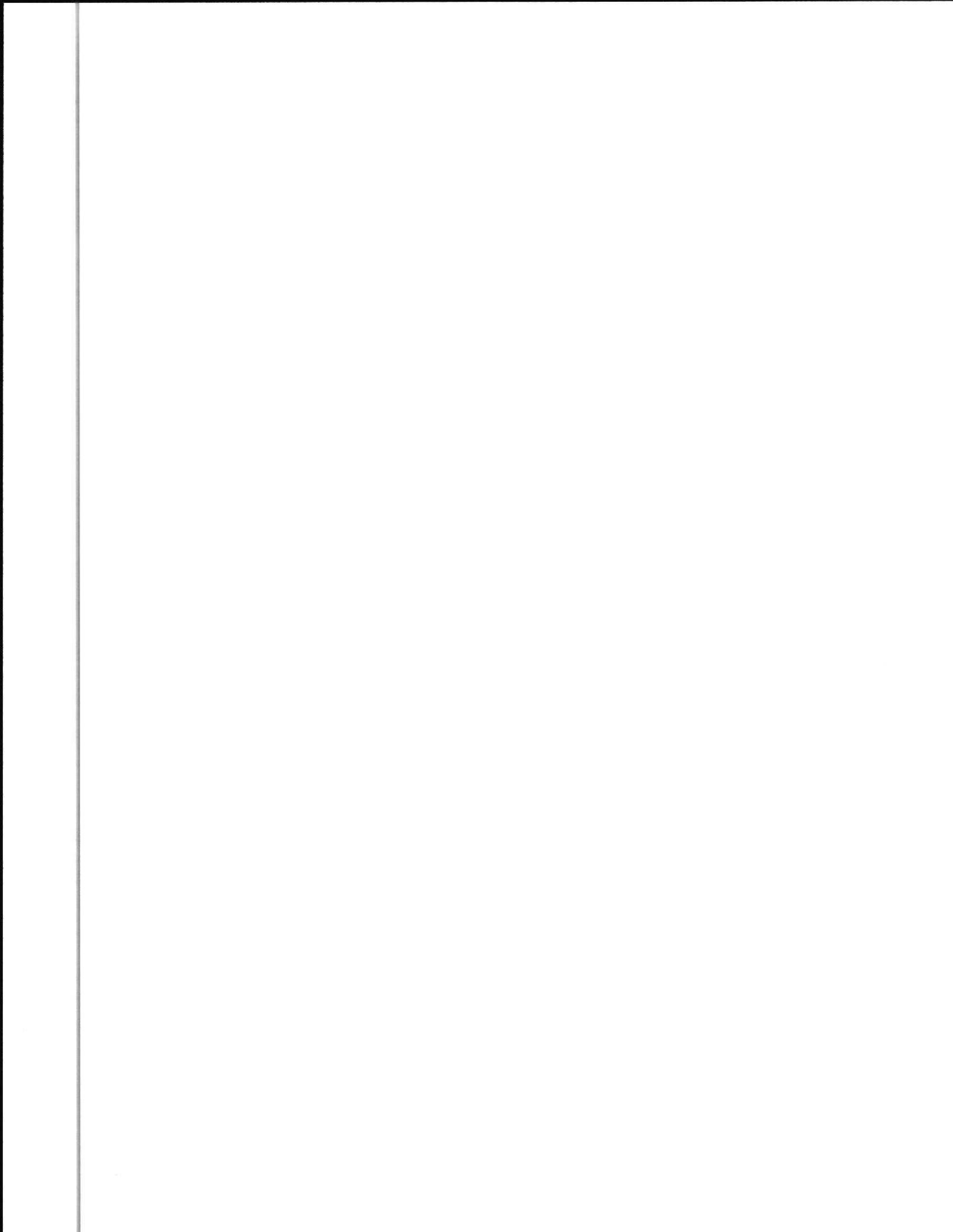
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
DEL ITEI"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2022. (1)

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

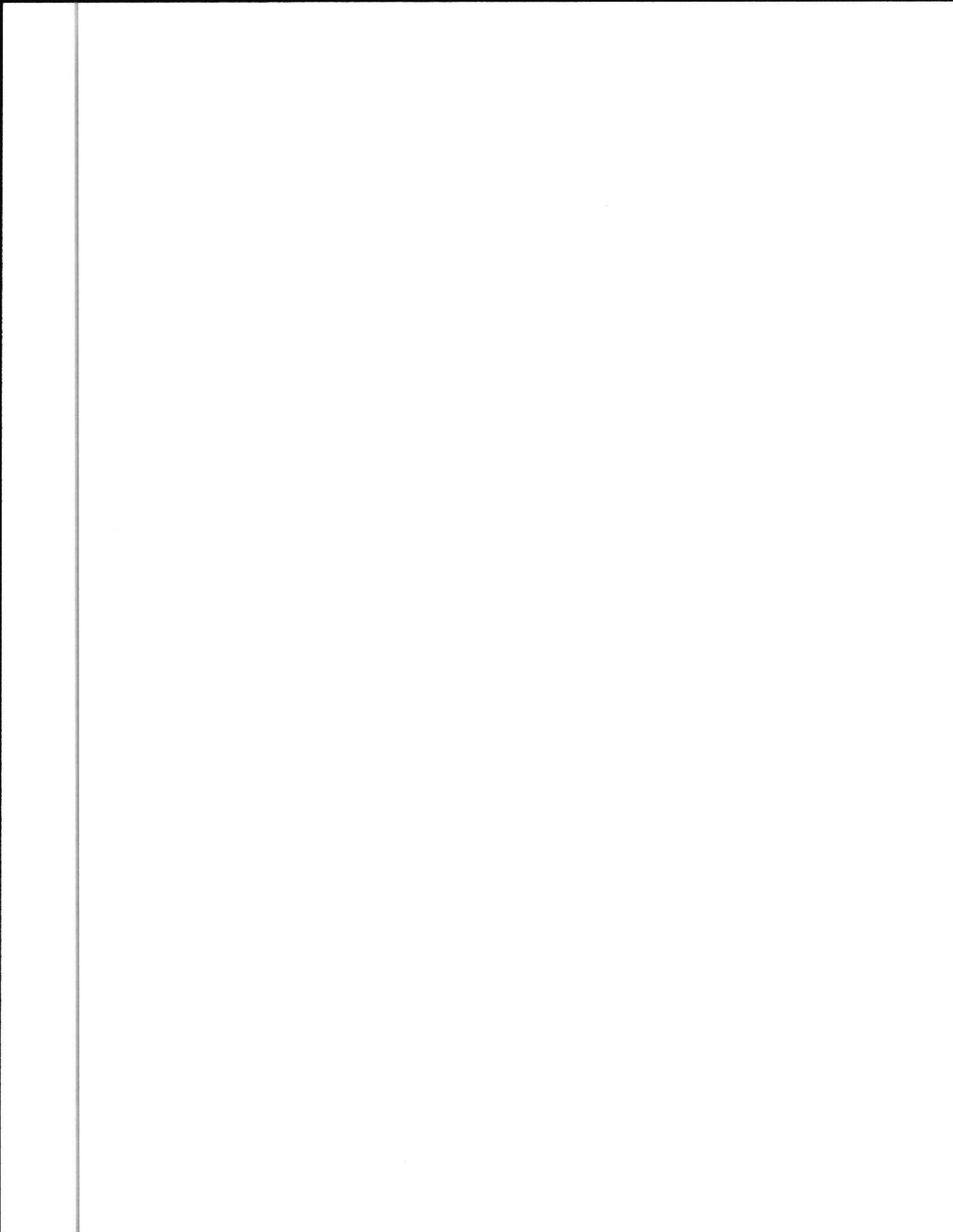
A T E N T A M E N T E
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
 (Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO No. 10
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2022 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-08/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

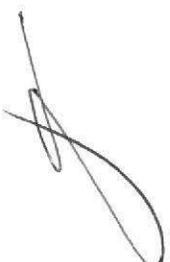
ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

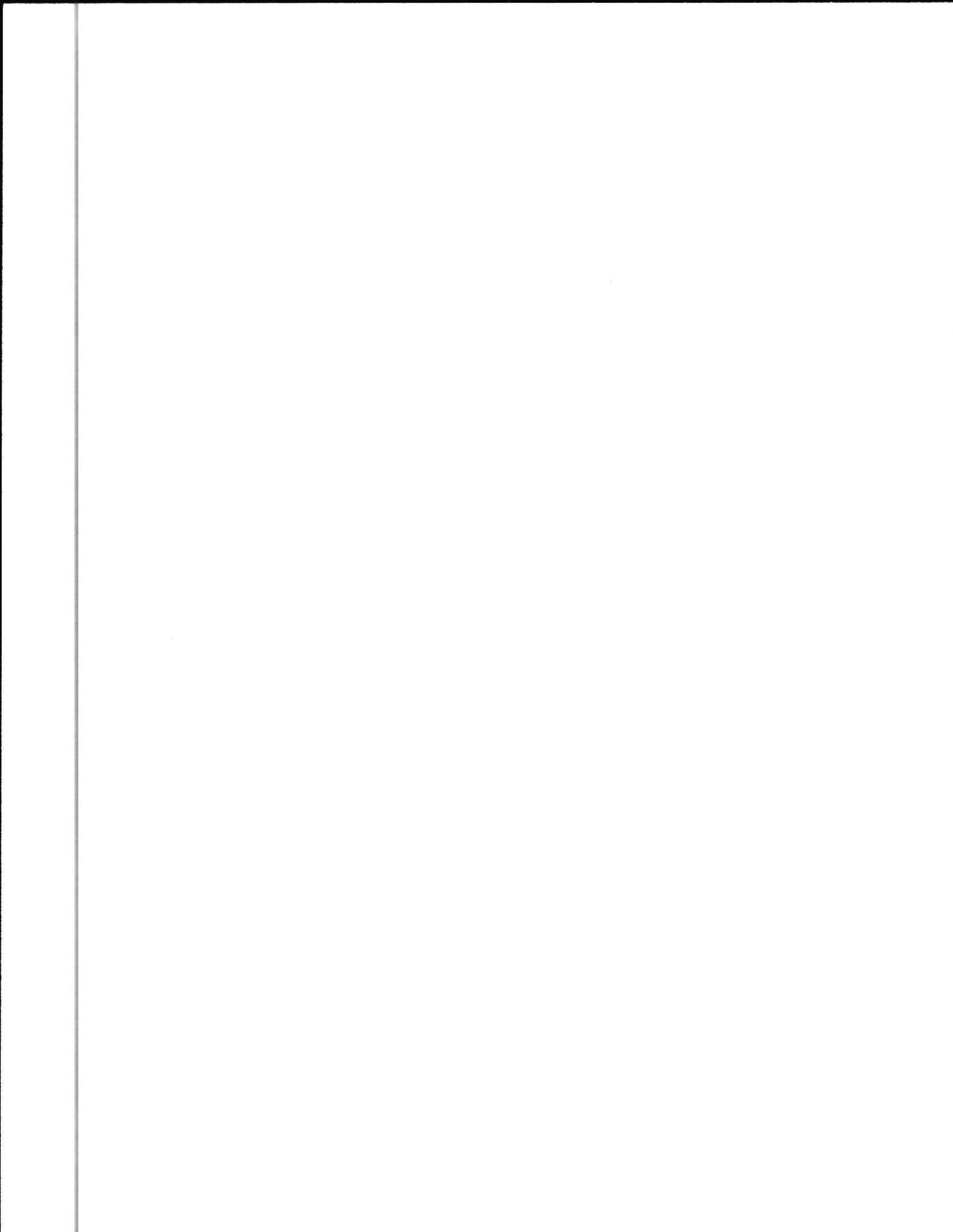
LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO





ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022

“PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA 6 VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día lunes 21 de febrero 2022, se reunieron los C. Mtro Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-03/2022, referente a la contratación del servicio de **“Pension de Estacionamiento para 8 Vehiculos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022”** se informa lo siguiente:

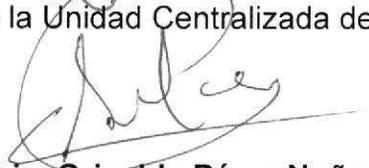
No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

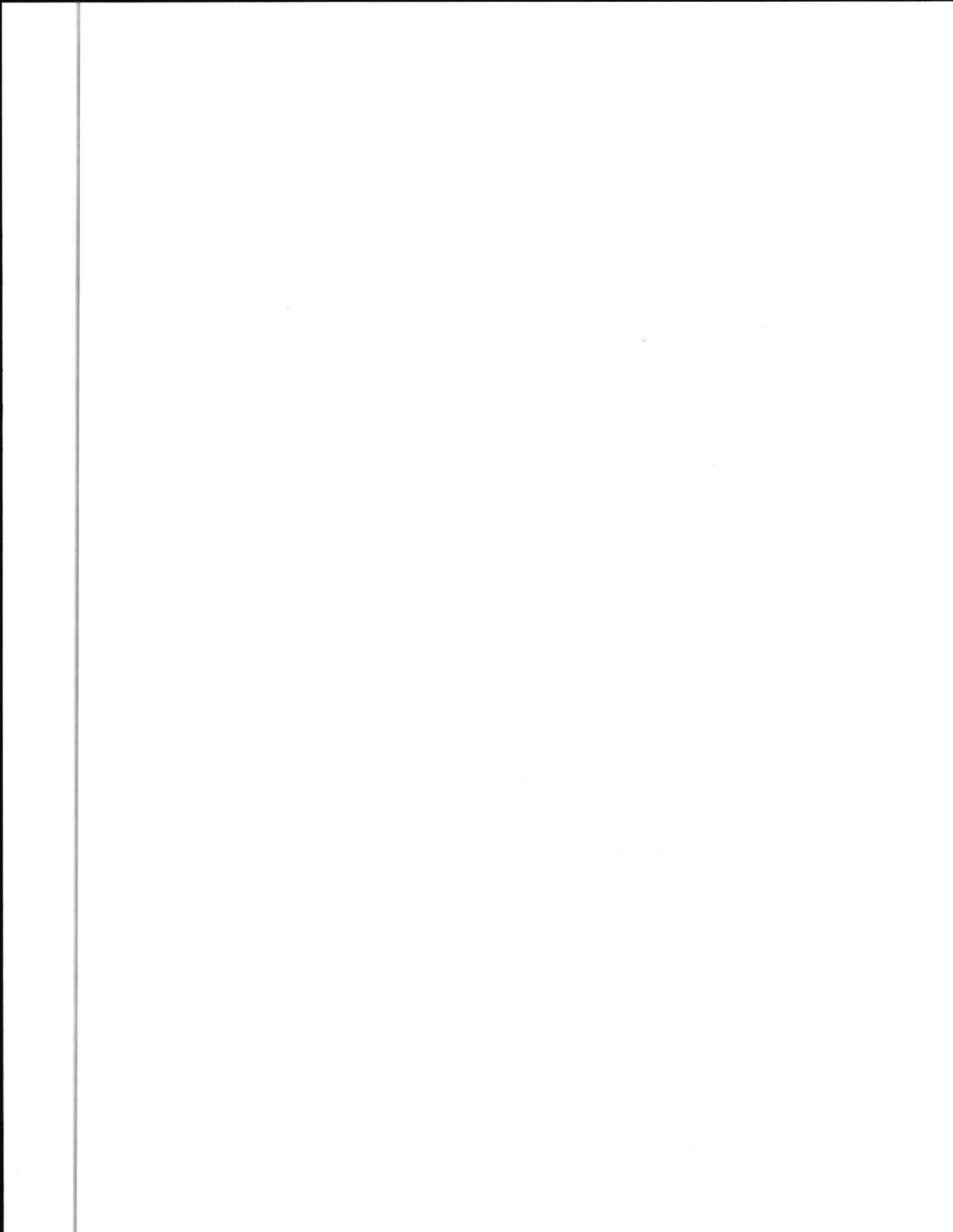
Siendo las 15:15 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular del Área Requirente

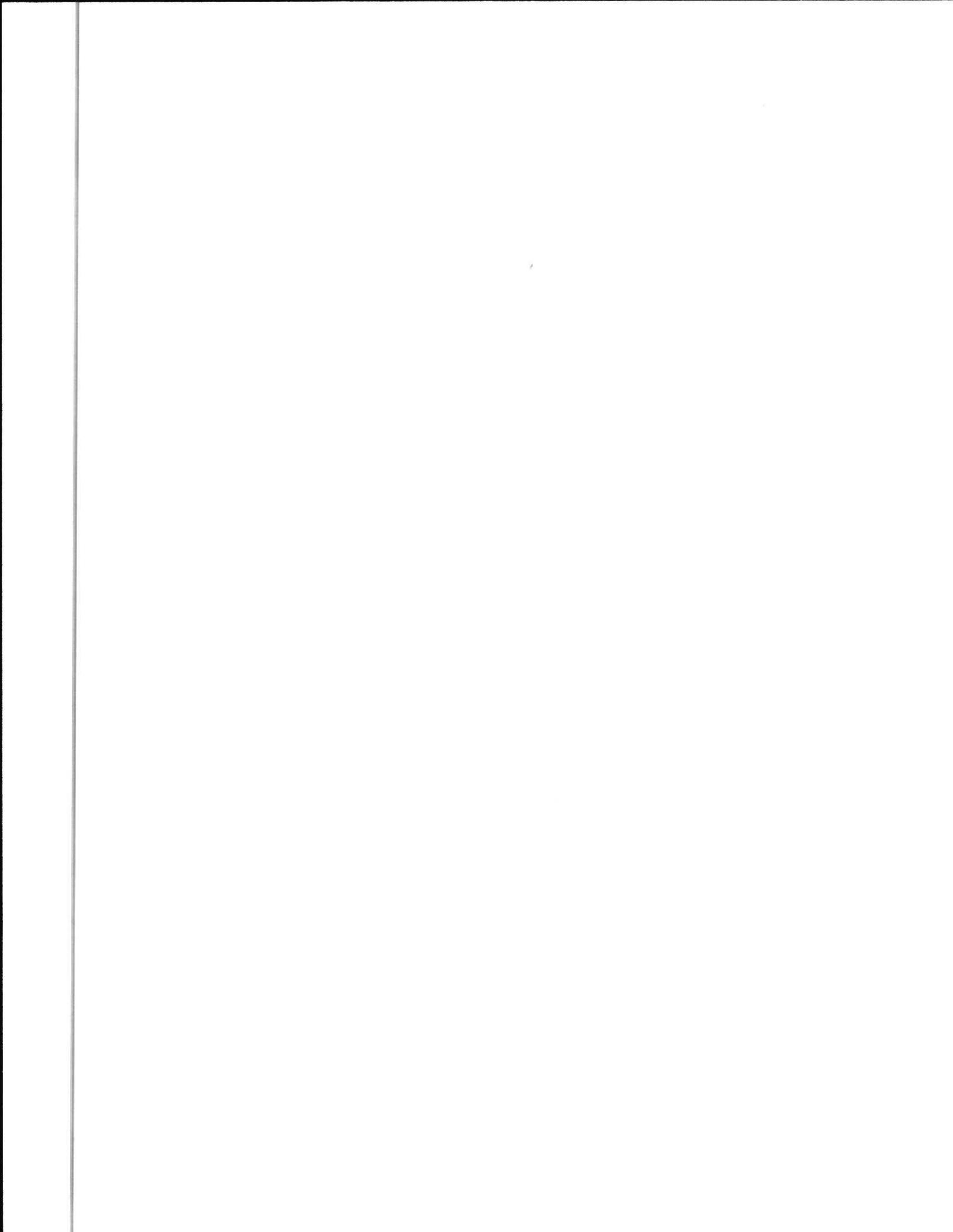




LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLSCC- 08/2022
 "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES
 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LISTADO DE ASISTENCIA
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez	Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota	Titular Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Gricelda Pérez Nuño	Titular del Área Requirente.	
Mtra. María del Rosario Navarro Zamora	Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto	
Mtra. Rocío Hernández Guerrero	Invitado Especial	



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las 11:25 horas del día 25 de febrero del 2022, se reunieron los servidores públicos Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez en Representación del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto; la Mtra. María del Rosario Navarro Zamora, en representación del Comité de Adquisiciones de este Instituto; el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado, Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular del Área Requirente y la Mtra. Rocío Hernández Guerrero, como invitada especial, todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2021 para la contratación del servicio de "**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**", de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria de la presente licitación.

ANTECEDENTES

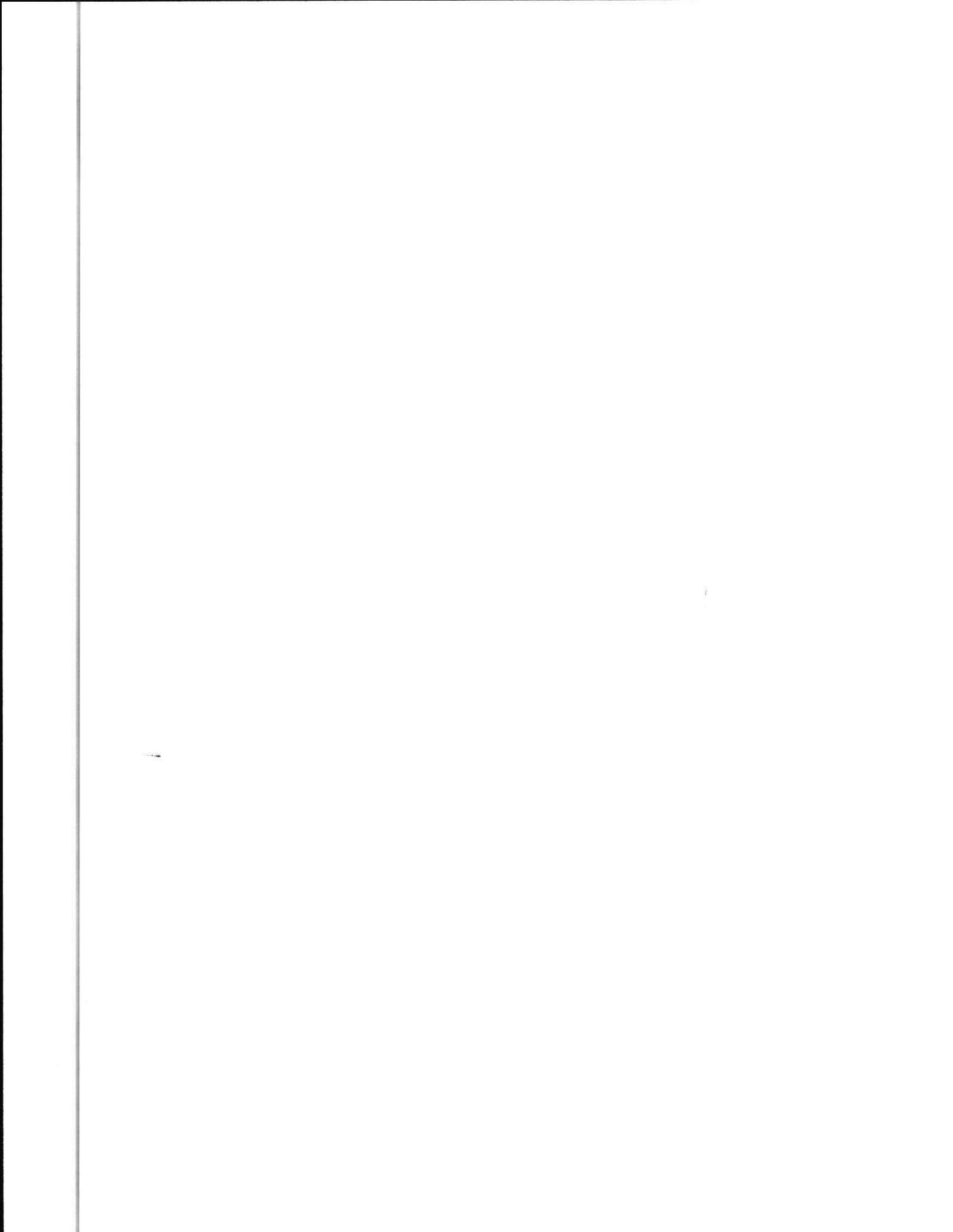
1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 15 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 para la contratación del servicio de "**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**".

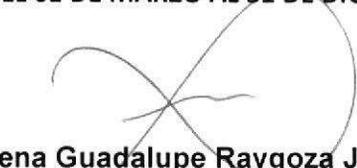
2.- De la convocatoria emitida, no se recibió proposición alguna.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 para la contratación del servicio de "Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022".

Siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.





Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto



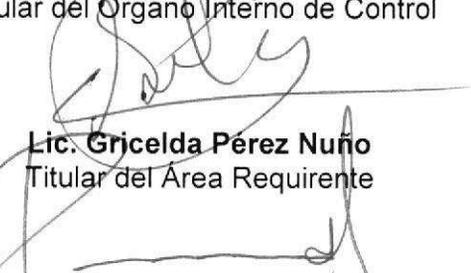
Mtra. María del Rosario Navarro Zamora
Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto



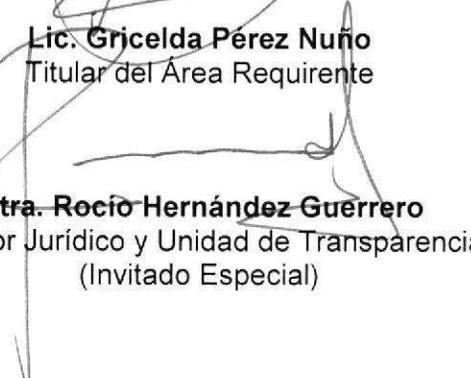
Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular Unidad Centralizada de Compras.



Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado
Titular del Órgano Interno de Control

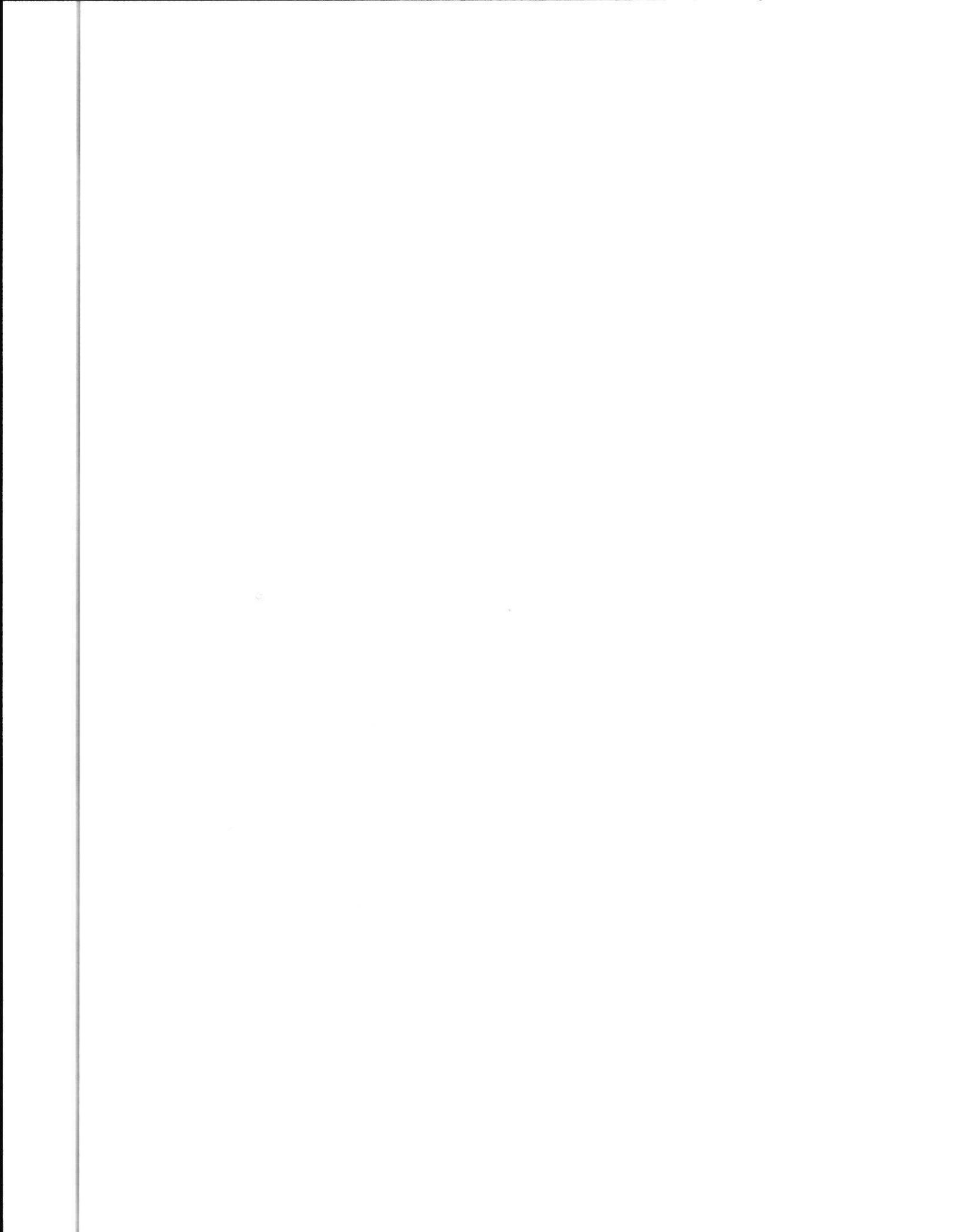


Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular del Área Requirente



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Director Jurídico y Unidad de Transparencia
(Invitado Especial)

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 para la contratación del servicio de "Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022".



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **15:00** horas del día 28 de febrero del 2022, se reunieron los servidores públicos Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez en Representación del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto; la Mtra. María del Rosario Navarro Zamora, en representación del Comité de Adquisiciones de este Instituto; el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; el Lic. Jesús Tejeda García, representante del Órgano Interno de Control; la Lic. Gricelda Pérez Nuño Director de Administración, Titular del Área Requirente; y la Mtra. Rocío Hernández Guerrero Director Jurídico y Unidad de Transparencia como invitada especial, todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio de "**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al período del 01 de marzo al 31 de Diciembre 2022**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

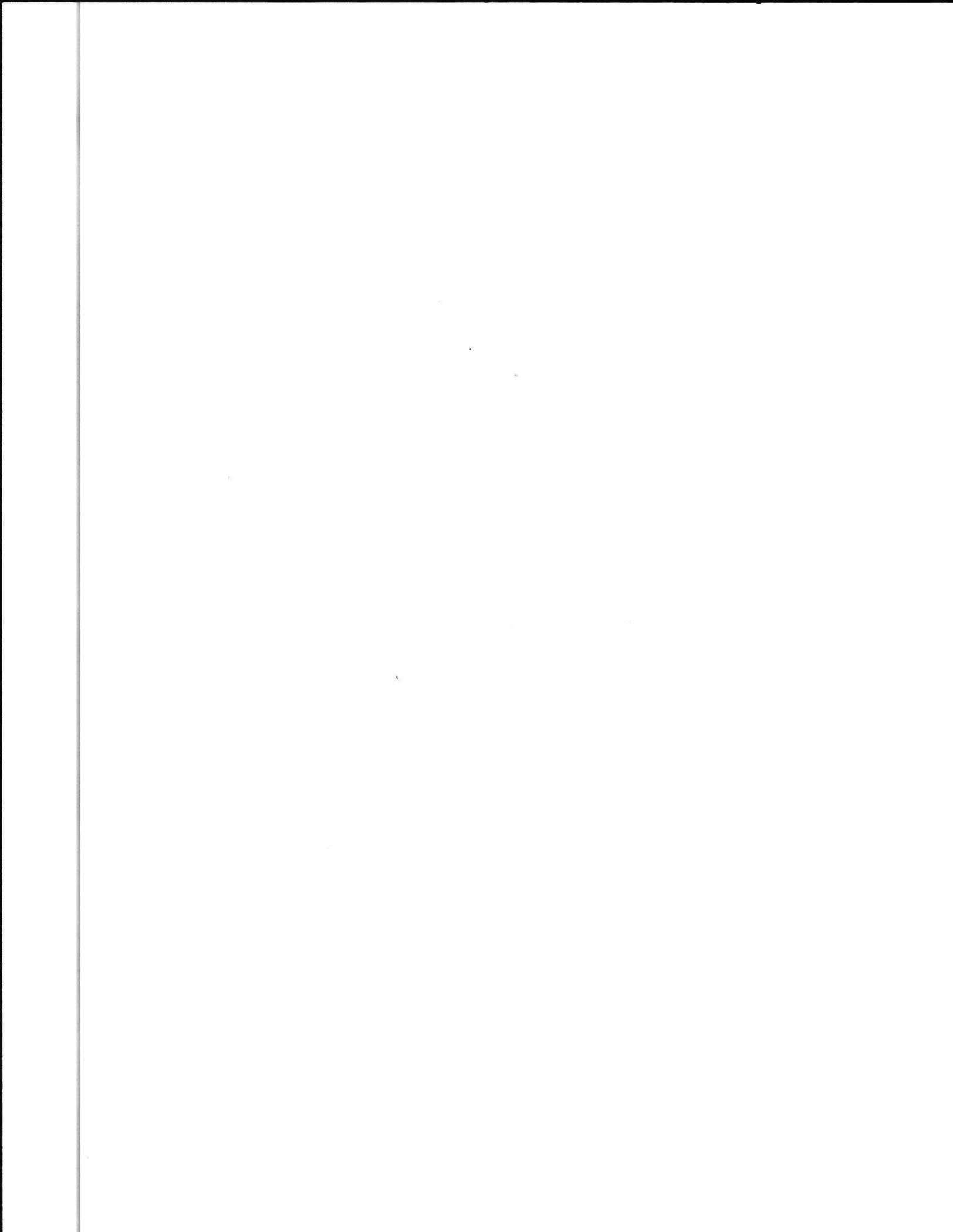
El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 15 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-08/2022** para la contratación del servicio de "**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al período del 01 de marzo al 31 de Diciembre 2022**".

El día 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual no se recibió pregunta alguna por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día a las 17:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 25 de febrero de mismo año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, advirtiéndose que **no se recibió proposición alguna**.

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

Derivado de que **no se recibió proposición alguna**, Se establece que, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, tal como lo dispone el artículo 72 Punto 1 fracción VI de la LEY, se declara **DESIERTA** la presente licitación; lo anterior, con



fundamento en la fracción VII del artículo e inciso citado con antelación, que a la letra dice: "En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación", por no existir proposición alguna susceptible de análisis.

Siendo las 15:15 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



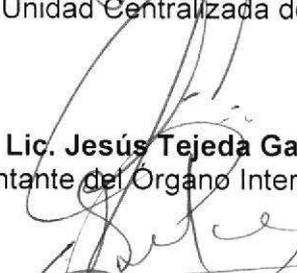
Lic. Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto



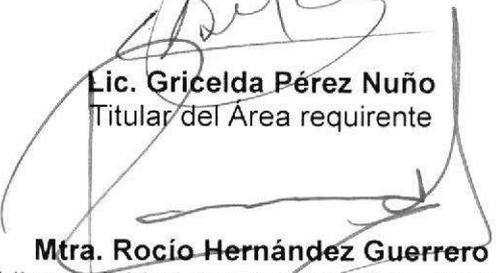
Mtra. María del Rosario Navarro Zamora
Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto



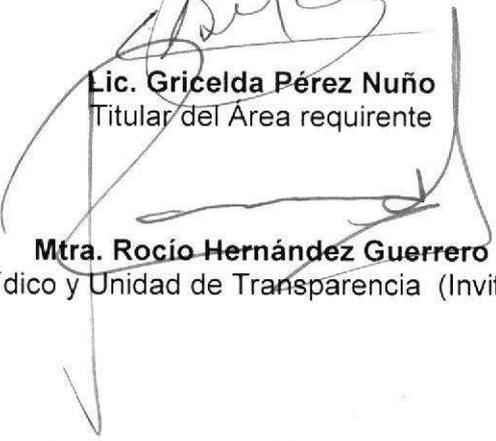
Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Titular Unidad Centralizada de Compras.



Lic. Jesús Tejeda García
Representante del Órgano Interno de Control



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular del Área requirente



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Director Jurídico y Unidad de Transparencia (Invitado Especial)

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-08/2022 para la contratación del servicio de "Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al período del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022".

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."